

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



Distr.
GENERAL
E/CN.4/Sub.2/412 (vol. III)
21 de agosto de 1978
ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
Subcomisión de Prévención de Discriminaciones
y Protección a las Minorías
31º período de sesiones
Tema 13 del programa provisional

ESTUDIO DEL IMPACTO DE LA AYUDA Y ASISTENCIA ECONOMICA EXTRANJERA
EN EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHILE

Informe preparado por el Sr. Antonio Cassese, Relator*

INDICE

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>
II. Naturaleza e impacto de la asistencia económica extranjera a Chile y sus consecuencias	250 - 397
A. Reseña general	250 - 258
B. Asistencia económica de los Estados	259 - 299
1. Generalidades	259 - 262
2. Programas ordinarios de asistencia	263 - 279
3. Renegociación de la deuda	280 - 285
4. Apoyo gubernamental al comercio e inversión privados	286 - 291
5. Asistencia a través de instituciones humanitarias	292 - 299
C. Asistencia económica de las organizaciones intergubernamentales	300 - 374
1. Situación general	300 - 307
2. Fondo Monetario Internacional	308 - 326
3. El Banco Mundial	327 - 339
4. Otros organismos de las Naciones Unidas	340 - 354
5. Banco Interamericano de Desarrollo	355 - 373
6. La Corporación Andina de Fomento	374

* Por razones técnicas, el informe se distribuirá en cuatro volúmenes. El volumen I, contiene el índice y la introducción; el volumen II, el capítulo I; el volumen III, los capítulos II y III; y el volumen IV, el capítulo IV y los anexos.

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>
D. Asistencia económica de entidades privadas	375 - 397
1. Reseña general	375 - 377
2. Préstamos privados	378 - 384
3. Inversión privada	385 - 393
4. Los abastecedores	394 - 397
III. La relación entre la asistencia económica extranjera y el disfrute de los derechos civiles y políticos	393 - 446
A. Violaciones de los derechos civiles y políticos en Chile y la suspensión de la asistencia económica extranjera	404 - 420
B. Represión de los derechos humanos como medio de atraer asistencia económica extranjera	421 - 424
C. Efectos de las restricciones de los derechos civiles y políticos sobre la utilización de la asistencia económica extranjera	425 - 429
D. La asistencia económica extranjera y la situación de los que sufren de la actual falta de respeto de los derechos civiles y políticos en Chile	430 - 436
E. Políticas socioeconómicas adoptadas en Chile, represión de los derechos civiles y políticos y asistencia económica extranjera	437 - 446

Capítulo II

NATURALEZA E IMPACTO DE LA ASISTENCIA ECONOMICA EXTRANJERA A CHILE
Y SUS CONSECUENCIAS

A. Reseña general

250. El objetivo de atraer préstamos, créditos e inversiones de capital extranjeros ha desempeñado una función clave en la formulación de las políticas económicas y de otro tipo de Chile desde que los militares tomaron el poder en 1973. Con una deuda per capita que según los informes fue la más alta de América Latina (véanse párrs. 116 a 118 supra) y una relación entre sus pagos de servicio de la deuda y sus ingresos por concepto de exportaciones 1/ fue en 1976 la segunda en importancia, la necesidad de Chile de apoyo financiero externo ha sido una preocupación constante y central de su política. En el cuadro siguiente se puede ver tanto el crecimiento de la deuda como el porcentaje que representa el servicio de la misma:

Cuadro 43

Crecimiento de la deuda exterior en general y proporción
del servicio de la deuda

	Deuda exterior en general (En millones de dólares de los EE.UU.)	Proporción del servicio de la deuda (porcentajes)
1972	3 602	11,6
1973	4 048	11,5
1974	4 774	11,7
1975	5 263	32,7
1976	5 195	33,0
1977	5 595 ^{a/}	54,2 ^{b/}

Fuentes: Para la deuda exterior en general, Economic and Financial Survey: Estadísticas Chilenas, vol. XII, Nº 610 (19 de septiembre de 1977), pág. 1; para la proporción del servicio de la deuda, Banco Interamericano de Desarrollo, Annual Report, 1977 (Washington, D. C., BID, 1978), pág. 90.

a) Se observará que esta cifra es distinta de la que figura en el cuadro 12 (párr. 116, supra), a saber, 5434.

b) Para la fuente de esta cifra véase el párr. 120, supra.

251. En el preámbulo a su "Estatuto para la inversión extranjera" del 11 de julio de 1974 se expuso claramente la gran prioridad que atribuye el nuevo Gobierno a la inversión extranjera:

1/ Banco Interamericano de Desarrollo, Annual Report, 1977 (Washington, D. C., BID, 1978), pág. 90; véanse también párrs. 119 y 120 supra.

"4. Que, de conformidad con dicha política económica [del Gobierno de Chile], se ha considerado esencial establecer una serie amplia y completa de disposiciones destinada a conseguir un auténtico fomento de la inversión extranjera y a alentar su desarrollo en el país con carácter permanente." 2/

En un análisis sobre Chile, hecho en 1977 por el Departamento de Comercio de los Estados Unidos se observa:

"Hay escasez de ahorro interno... por reconocer la importancia de la inversión extranjera para el crecimiento futuro de la economía, Chile se retiró del Pacto Andino a fin de, entre otras cosas, no verse obligado por ninguna de las restricciones impuestas en el Pacto a los inversionistas extranjeros." 3/

En vista, especialmente, del grave descenso de las inversiones estatales, que durante los anteriores treinta años habían desempeñado una función central en la economía chilena, el nuevo Gobierno militar ha confiado grandemente en la inversión extranjera para complementar la inversión privada nacional, cuya debilidad es crónica. Sin embargo, durante los cuatro años que siguieron a septiembre de 1973, las inversiones extranjeras nuevas no ascendieron probablemente a más de unos 60 millones de dólares y representaron mucho menos del 2% de las inversiones nacionales brutas 4/. Cuando se revisó el estatuto para la inversión extranjera el 11 de marzo de 1977, se hicieron nuevas e importantes concesiones a los inversionistas extranjeros con la intención de mejorar la respuesta dada por los inversionistas extranjeros hasta la fecha, que el Gobierno consideraba como muy decepcionante. Aunque la presencia de inversionistas extranjeros es aún relativamente poco importante, la fuerte influencia indirecta creada por el gran deseo del Gobierno de atraer a los inversionistas extranjeros, y la probabilidad de que tenga un éxito mayor en el futuro, significa que esta esfera tiene sin embargo una importancia considerable para la situación de los derechos humanos en Chile.

2/ Foreign Investment Statute, República de Chile, 11 de julio de 1974, traducción publicada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Chile, pág. 2.

3/ "Marketing in Chile", Overseas Business Reports, junio de 1977, Administración de Comercio Nacional e Internacional, Departamento de Comercio de los Estados Unidos, pág. 22.

4/ "Inversión extranjera", El Mercurio, edición internacional, 10 de enero de 1975; "Informe Económico Mensual", Nº 12, agosto de 1976, suplemento de El Mercurio, pág. 14, Fondo Monetario Internacional, Informe preparado por los representantes del cuadro directivo para las consultas con Chile de 1977 en virtud del Artículo XIV, 24 de junio de 1977, pág. 14; Banco Mundial, informe basado en los datos obtenidos por una misión económica enviada a Chile en octubre/noviembre de 1975 (la misión estaba formada por el Sr. Guy Jeffermann y el Sr. Fred Levy; el informe fue examinado con las autoridades chilenas en diciembre de 1975), pág. 37 [una de las organizaciones no gubernamentales que contestó a su solicitud de información envió al Relator un ejemplar del informe].

252. En su búsqueda de préstamos extranjeros, el nuevo Gobierno militar obtuvo una respuesta positiva casi inmediatamente: entre 1973 y 1974 los préstamos hechos a Chile a plazos medio y largo se duplicaron con creces. En el cuadro siguiente se muestra el desarrollo de esa asistencia económica:

Cuadro 44
Volumen de préstamos extranjeros

	Acuerdos de préstamo ^{a/} (En millones de dólares de los EE.UU.)	Indice (1971 = 100)
1971	333,7	100,0
1972	411,3	123,2
1973	347,1	104,0
1974	861,6	258,2
1975	706,6	211,7
1976	615,2	184,3
1977	859,7	257,6

Fuentes: Cifras para 1971-1976: Banco Mundial, datos sobre la deuda pública de la banda de computadora, 19 de octubre de 1977; cifras para 1977: Banco Central de Chile, datos sobre créditos de la deuda pública de la banda de computadora, 1978, y cifras del FMI de los párrs. 308 y ss. del presente informe.

a/ Acuerdos de préstamos a plazos medio y largo, incluso los del FMI.

253. En el sector oficial, los Estados Unidos contribuyeron de manera especialmente importante al gran aumento de los nuevos préstamos. Facilitaron más de 300 millones de dólares directamente en asistencia bilateral y apoyaron de manera importante la nueva financiación multilateral 5/. Sin embargo, esta política cambió como resultado de la presión del Congreso y la preocupación de la administración Carter por la situación de los derechos humanos en Chile. Otros Gobiernos también restringieron o cortaron los préstamos a causa de la cuestión de los derechos humanos 6/ y esa oposición ha ido adquiriendo mayor importancia en las instituciones de préstamos multilaterales durante los últimos años. El apoyo financiero del FMI también disminuyó bruscamente, aunque ello se debió más al hecho de que Chile no reuniera las estrictas condiciones establecidas por el Fondo que a una preocupación por los derechos humanos.

5/ Véanse párrs. 264 y ss., infra.

6/ Véanse párrs. 404 a 420, infra.

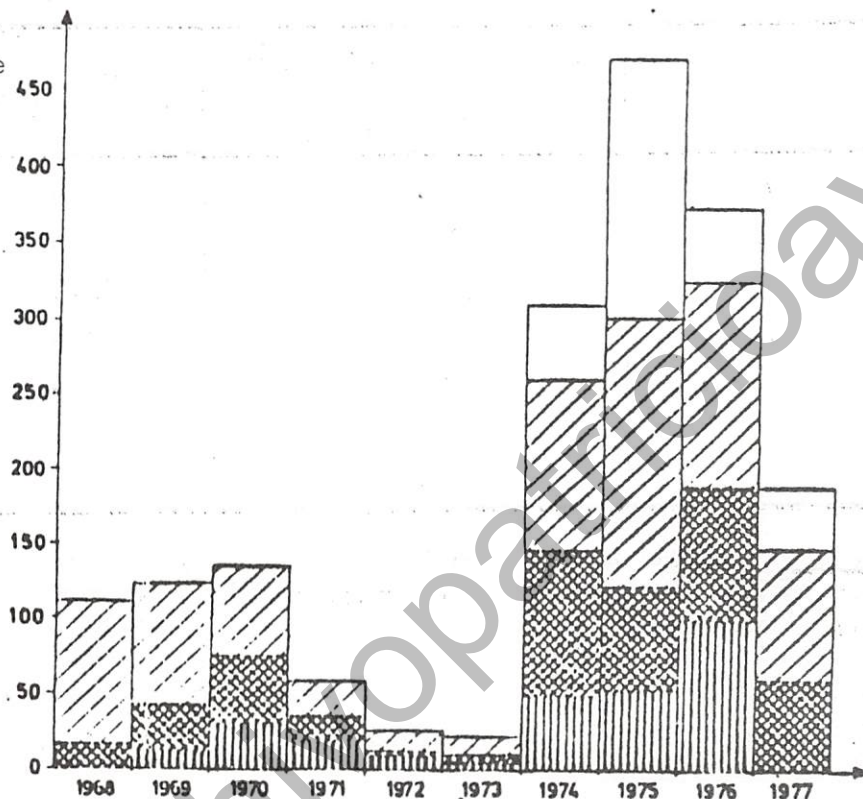
254. En el cuadro siguiente se muestra la evolución de la asistencia económica pública del extranjero a Chile:

Cuadro 45

Ayuda económica a Chile

(Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, Gobierno de los Estados Unidos, Fondo Monetario Internacional - 1968-1977)

(En millones de dólares de los EE.UU.)



- ▤ Gobierno de los Estados Unidos (faltan datos para 1968 y 1977)
- ▨ Banco Interamericano de Desarrollo
- ▩ Banco Mundial
- Fondo Monetario Internacional (sólo uso de la facilidad petrolera)

Fuente: Sres. Dias-David, V. Millán y A. Vial, "Asistencia financiera externa a la Junta Militar de Chile, 1973-1977", Institute of Latin American Studies, Estocolmo, 1978 (informe presentado al Relator), pág. 20.

255. Recientemente, aunque la cifra total de nuevos acuerdos de préstamos ha seguido siendo relativamente alta, la fuente de los fondos ha pasado radicalmente de fuentes oficiales a privadas, tal como se puede ver en el cuadro siguiente:

Cuadro 46
Cambio de la fuente de fondos

	Importe de los préstamos (En millones de dólares de los EE.UU.)		Proporción del total (porcentajes)	
	Oficiales	Privados	Oficiales	Privados
1971	226,1	107,7	67,7	32,3
1972	228,9	182,4	55,7	44,3
1973	273,9	73,2	78,9	21,1
1974	559,4	302,2	64,9	35,1
1975	490,0	216,7	69,3	30,7
1976	351,6	263,6	57,2	42,8
1977	125,0	734,8	14,5	85,5

Fuentes y definiciones: Las mismas que para el cuadro 44.

Después de haberse duplicado con creces entre 1973 y 1974, los préstamos procedentes de fuentes oficiales fueron disminuyendo con una rapidez cada vez mayor y en 1977 representaron menos de una sexta parte del total. El valor de los préstamos privados se cuadruplicó con creces entre 1973 y 1974 y, después de un período de precaución, aumentó hasta representar más de las cinco sextas partes del total para 1977.

256. Se debe subrayar que mientras al principio la fuente principal de asistencia financiera a Chile provino del gran aumento de los créditos de abastecedores, el aumento masivo de los préstamos de la banca privada hizo que los préstamos de esa fuente ascendieran en 1977 a un poco más de las cuatro quintas partes de todos los préstamos hechos a Chile, tanto públicos como privados.

Cuadro 47
Fuentes de los préstamos

(En millones de dólares de los EE.UU.)

	Créditos de abastecedores	Bancos privados	Todos los préstamos, públicos y privados
1971	79,1	3,7	333,7
1972	92,0	90,4	411,3
1973	60,8	9,4	347,1
1974	271,5	29,9	861,6
1975	178,3	38,4	706,6
1976	147,6	115,5 ^{a)}	615,2
1977	39,3	695,4	859,7

Fuentes: Cifras para 1971-1976: Banco Mundial, datos sobre la deuda pública de la banda de computadora, 19 de octubre de 1977; cifras para 1977: Banco Central de Chile, datos sobre créditos de la deuda pública de la banda de computadora, 1978, y cifras del FMI de los párrs. 308 y ss. del presente informe.

a) Acuerdos de préstamos a plazos medio y largo, incluso los del FMI.

Parece que, según todos los indicios, la cifra de 115,5 millones de dólares correspondiente a los préstamos de bancos privados para 1976, que figura en el cuadro anterior (una cifra que, como se ha indicado, ha sido facilitada por el Banco Mundial), es un cálculo excesivamente bajo y probablemente no incluye los préstamos de grupos privados. En un cuadro que resume las actividades en materia de préstamos en los mercados financieros internacionales durante el período de 1974-1977 (hasta noviembre de 1977), Euroney (noviembre de 1977, pág. 92), se da la cifra de 200 millones de dólares como cantidad recibida por Chile en 1976. En un estudio preparado por I. Letelier y M. Moffitt ("Human Rights, Economic Aid and Private Banks", Transnational Institute, Washington, D. C., 1978, pág. 14) se estima el total de los préstamos externos obtenidos por Chile de fuentes privadas en 1976 en 520,2 millones de dólares (que incluye probablemente los créditos de abastecedores) y proporciona una lista de préstamos seleccionados hechos por bancos multinacionales privados a Chile que para 1976 incluye los siguientes:

Cuadro 48

Selección de préstamos hechos por bancos multinacionales privados al Gobierno chileno

(En millones de dólares de los EE.UU.)

1976	Cantidad	Organismo gubernamental	Banco dirigente del grupo
Mayo	125	Banco Central	Bankers Trust Co. (EE.UU.)
Junio	5	Banco Central	First Wisconsin (EE.UU.)
Octubre	25	ECA (agricultura)	Libra Bank (Reino Unido)
Diciembre	21	Banco Central	Sudamerikanisch (República Federal de Alemania)

Esto da un total "seleccionado" de 176 millones de dólares para ese año, análogo a la cifra total indicada por Euroney. Aparte de los posibles errores del Banco Mundial, las cifras que facilita reflejan únicamente los créditos a plazos medio y largo hechos a entidades públicas o garantizados por el Gobierno chileno (Banco Mundial, datos sobre la deuda pública de la banda de computadora, 19 de octubre de 1977); según la definición del Banco Mundial, los préstamos a plazo medio son los que tienen vencimientos de un año o más (Banco Mundial, Annual Report, 1977 pág. 102). Desgraciadamente, dado que la información acerca de las operaciones de los bancos privados sigue siendo confidencial (y ni siquiera los gobiernos la conocen totalmente), lo mejor que se puede obtener a modo de información son suposiciones relativamente bien fundadas. Fuentes de bancos privados han confirmado que se puede obtener una estimación razonable de la cifra real de préstamos hechos por los bancos privados a Chile en 1976 sumando la cifra de 200 millones de dólares correspondiente a créditos en eurodivisas a los 115,5 millones de dólares indicados en los datos de la banda de computadora del Banco Mundial, lo que da un total de 315,5 millones de dólares. Mientras que en esta sección se ha utilizado la cifra del Banco Mundial por razones de uniformidad, en la sección sobre préstamos de los bancos privados se utiliza la cifra revisada (véanse párrs. 387 y ss., infra).

257. Una característica importante de la situación reciente en relación con la asistencia económica extranjera a Chile es que si bien las fuentes oficiales han dado cada vez más importancia a la cuestión de los derechos humanos en sus políticas de préstamos, la mayoría abrumadora de la asistencia económica extranjera a Chile

procede actualmente de fuentes comerciales privadas que aparentemente se preocupan poco por esos criterios. Como explicó en junio de 1977 la prestigiosa publicación financiera Euromoney, en un importante artículo titulado "Cómo resurgió Chile sobre las lápidas funerarias":

"Ambos países [Chile y Argentina] han iniciado un cambio económico discutible que parece haber impresionado a la comunidad bancaria internacional. Pese a que la diatriba de Carter contra los países que violan los derechos humanos dificultó un tanto la utilización de esos dos países como salida muy necesaria para el exceso de liquidez bancaria, está claro que se están descartando rápidamente las dudas en cuanto a la prudencia de hacer préstamos a los países que violan los derechos humanos." 7/

258. Este apoyo privado a las autoridades militares chilenas, permitió en particular al Gobierno chileno rechazar abiertamente la ayuda de los Estados Unidos condicionada a los derechos humanos 8/.

B. Asistencia económica de los Estados

1. Generalidades

259. En el cuadro siguiente se describe la tendencia general de la asistencia bilateral de los Estados desde septiembre de 1973:

Cuadro 49
Ayuda bilateral de 1974 a 1977
 (En millones de dólares de los EE.UU.)

	1974	1975	1976	1977	Total	Porcentaje del total
Alemania, República Federal de	56,5	32,2	-	-	88,7	6,4
Argentina	50,0	-	40,0	-	90,0	6,5
Bélgica	5,7	-	-	-	5,7	0,4
Brasil	116,9	27,2	52,0	12	208,1	14,9
Canadá	11,6	3,0	-	-	14,6	1,0
Dinamarca	4,0	1,4	-	-	5,4	0,4
España	21,2	12,4	-	10	43,6	3,1
Estados Unidos de América	302,1	301,9	16,0	18	638,0	45,7
Francia	52,2	34,0	-	-	86,2	6,2
Italia	11,4	4,6	-	-	16,0	1,2
Japón	7,1	5,6	-	-	12,7	0,9
Noruega	1,9	-	-	-	1,9	0,1
Países Bajos	4,3	2,9	-	-	7,2	0,5
Reino Unido	60,3	18,9	-	-	79,2	5,7
República Democrática Alemana	9,4	-	-	-	9,4	0,7
Suecia	5,2	2,3	-	-	7,5	0,5
Suiza	7,7	2,6	1,6	-	11,9	0,9
URSS	69,0	-	-	-	69,0	4,9
Total	796,5	449,0	109,6	40	1 395,1	100,0

Fuente: Véanse los cuadros 50 y 54.

7/ Charles Meynell, "How Chile reappeared on the tombstones", Euromoney, junio 1977, pág. 101.

8/ Véase párr. 274, infra.

Se debe señalar que este cuadro no incluye ninguna cifra sobre la asistencia prestada mediante el apoyo gubernamental al comercio y a la inversión privados y ha sido imposible obtener estadísticas completas a este respecto. Sólo se conoce plenamente la contribución hecha por los Estados Unidos y, con excepción de los préstamos directos a firmas extranjeras, los compromisos fueron los siguientes:

Cuadro 50

Programa de garantía de créditos a la exportación de
los Estados Unidos para Chile, 1974-1977

(En millones de dólares de los EE.UU.)

1974	1975	1976 (estimación)	1977 (estimación)
53,9	33,75	24,0	24,0

Fuentes: Resultados adoptados de Chile: the Status of Human Rights and its Relationship to US Economic Assistance Programs, audiencias celebradas en el Subcomité de Organizaciones Internacionales del Comité de Relaciones Internacionales, Cámara de Representantes, 94º Congreso, segundo período de sesiones (Washington, D. C., US Government Printing Office, 1976), pág. 119.

Aunque el total de 135,65 millones de dólares es una contribución importante, en modo alguno se puede considerar como representativa de la de otros países.

260. Del total correspondiente a 1974, el 71% se puede atribuir a acuerdos de reestructuración y prácticamente todo el resto corresponde a la ayuda gubernamental del Brasil, Argentina y los Estados Unidos de América. En 1975 le correspondió un lugar aún más destacado a la reestructuración que representó el 74% del total. La reducción de las corrientes relacionadas con la reestructuración de la deuda se debe a la decisión de Chile de no pedir la renegociación en 1976 ó 1977. Ello se debe parcialmente a factores técnicos, en cuanto que muchos de los pagos debidos en 1976 no hubieran reunido las condiciones normales para ser renegociados. Sin embargo, cabe suponer que esta reducción está relacionada también con el hecho de que en 1975 Chile estuvo sometido a una presión considerable con motivo de los derechos humanos y deseaba evitar otra experiencia análoga.

261. Después de 1973 se interrumpieron los programas de ayuda bilateral en muchos países. En la mayoría de los casos se decidió y llevó a cabo la suspensión de la asistencia económica gubernamental a las autoridades chilenas como resultado de una preocupación manifiesta por la situación de los derechos humanos en Chile 9/.

262. Varios países que habían mostrado una preocupación particular por las denuncias de violaciones graves de derechos humanos en Chile decidieron canalizar los fondos a instituciones privadas de Chile o a las organizaciones no gubernamentales, con vistas a prestar asistencia por conducto de las mismas a los familiares de detenidos políticos o personas desaparecidas. También se facilitó asistencia financiera a través de estas mismas instituciones privadas o de otras análogas, para contribuir a aliviar la situación difícil de algunos chilenos residentes en el país o exiliados por razones políticas 10/.

9/ Véanse los párrs. 404 a 420, infra.

10/ Véanse los párrs. 292 a 299, infra.

2. Programas ordinarios de asistencia

263. En el cuadro siguiente se describe la asistencia de gobierno a gobierno prestada a Chile desde 1973, con exclusión de los programas de reorganización y garantía 11/:

Cuadro 51

Asistencia gubernamental normal, 1974-1977

(En miles de dólares de los EE.UU.)

	1974	1975	1976	1977
Alemania	-	8 597	-	-
Argentina	50 000	-	40 000	-
Brasil	96 905	27 273	52 000	12 000
Canadá	5 113	-	-	-
España	-	-	-	10 000
Estados Unidos de América	79 139	85 245	16 029	18 001
Suiza	-	-	1 575	-
Total	231 157	119 115	109 604	40 001

Fuentes: Banco Central de Chile, datos sobre créditos de la deuda pública de la banda de computadora, 1978; Banco Mundial, datos sobre préstamos de la banda de computadora, octubre de 1977.

264. Los Estados Unidos han sido uno de los mayores proveedores de ayuda al actual Gobierno chileno y, por ello, merecen atención especial. A partir de septiembre de 1973, la ayuda normal aumentó enormemente, pasando de 4 millones de dólares en el ejercicio económico de 1974, a 139,1 millones de dólares para el ejercicio económico de 1975 y 85,2 millones de dólares para el ejercicio económico de 1976, y constituyó uno de los insumos más importantes durante estos años en que otros países estaban cortando las relaciones y el sector privado se mostraba cauteloso. Muchas personas estaban preocupadas porque aparentemente los Estados Unidos estuvieran prestando su apoyo a un régimen abiertamente antidemocrático y, ello, junto con una creciente preocupación por las violaciones de los derechos humanos, condujo al desarrollo paralelo de políticas destinadas a limitar la ayuda al gobierno militar y a lograr que toda la ayuda concedida lo fuera en condiciones que tuviesen un impacto más beneficioso sobre los derechos humanos. En el cuadro siguiente se dan cifras detalladas sobre el programa de ayuda de los Estados Unidos:

11/ En el cuadro 49 del párr. 259, supra, figura una descripción de la asistencia general prestada a Chile.

Cuadro 52

Programa de ayuda de los Estados Unidos

(En millones de dólares de los EE.UU.)

	1974	1975	1976	1977	1978
Préstamos de la AID	-	20,0	14,0	-	-
Donaciones de la AID	0,4	0,65	1,9	0,65	-
Ley pública Nº 480, Título I	-	57,8	49,1	-	-
Ley pública Nº 480, Título II	3,2	9,0	14,7	18,00	6,8
Peace Corps	0,4	0,5	0,5	0,6	-
Housing Investment Guarantee Programme (HIGP)	-	30,0	25,0	-	-
Exim Bank	-	21,15	-	-	-
Total	4,0	139,1	105,2	19,25	6,8

Fuentes: Contemporary Archive on Latin America, Report on foreign economic assistance to Chile, London, mayo de 1978, pág. D.2,7 (basado en US AID Chile LA/SA: 3/78, pág. 4). La discrepancia entre las cifras anteriores y otras cifras dadas para la asistencia de los Estados Unidos se debe a que este cuadro se refiere al año fiscal que, hasta finales del ejercicio económico de 1976, iba del 1º de julio al 30 de junio. El año fiscal fue modificado entonces y actualmente se extiende del 1º de octubre al 30 de septiembre. Las cifras correspondientes al trimestre de transición (es decir del 1º de julio al 30 de septiembre de 1976) se han incluido con las de 1977.

265. La ayuda de los Estados Unidos tiene una composición compleja. El programa principal está a cargo de la Agency for International Development (AID), que opera principalmente mediante donaciones y préstamos para proyectos de desarrollo. En la Ley pública Nº 480 se establecen dos programas de ayuda alimentaria; uno de ellos opera como un programa de préstamos y en virtud del otro se concede ayuda en forma de donación. La asistencia técnica se presta mediante voluntarios del programa del Peace Corps. El Housing Investment Guarantee Programme (HIGP) es administrado por la AID y da garantías a los organismos privados de los Estados Unidos que hacen préstamos a las instituciones encargadas de la vivienda en países en desarrollo. El Export Import Bank (Exim Bank), entre otras de sus actividades, concede préstamos para adquirir productos de exportación de los Estados Unidos ^{12/}. Los préstamos concedidos en virtud de la Ley pública Nº 480, del Housing Investment Guarantee Programme y de las operaciones del Exim Bank se suele hacer efectivo al cabo de un año de la fecha en que se ha concertado el préstamo ^{13/}. Durante el período de 1974 a 1976, esos conductos absorbieron una proporción de la ayuda mucho mayor que la correspondiente a los préstamos de los proyectos ordinarios y ello hizo

^{12/} Center for Policy Studies, "Human rights and the United States foreign assistance program, financial year 1978: part I, Latin America", Washington, D. C., 1977, págs. 8 y 9.

^{13/} Ibid., pág. 45.

que se acusara al Gobierno de los Estados Unidos de concentrarse en un desembolso rápido de préstamos con el objetivo primordial de ayudar al Gobierno militar a resolver sus problemas de balanzas de pagos, en un momento en que nadie estaba particularmente dispuesto a ofrecer asistencia, en vez de tratar de aumentar al máximo los beneficios para aquellos que más lo necesitaban 14/.

266. La preocupación del Congreso por las violaciones de los derechos humanos contribuyó a que se pusiera límites a la ayuda económica. Aunque se estableció un tope máximo de 25 millones de dólares para el ejercicio económico de 1975, se consideró que este límite solamente se aplicaba a los préstamos y donaciones de la AID, y en realidad se concedieron casi 140 millones de dólares para ese año en otras formas de ayuda. Más tarde, durante el ejercicio económico de 1976, se fijó otro tope máximo de 90 millones de dólares cuando se supo que ya se habían autorizado cifras cercanas a este total 15/. El principal propósito de esta restricción era prohibir nuevas consignaciones y su aplicación abarcaba concretamente los préstamos concedidos en virtud del título I de la Ley pública Nº 480 y los préstamos HIGP 16/.

267. Paralelamente a la preocupación que motivó la imposición de restricciones a la ayuda a Chile, una preocupación de carácter más general por los derechos humanos contribuyó a la aprobación de la enmienda Harkin que se incluyó en la Ley de Asistencia Extranjera como sección 116. La enmienda dispone que no se debe prestar ayuda a los países en que exista una situación de violaciones sistemáticas y graves de los derechos humanos, a menos que se pueda demostrar que esa asistencia ha de beneficiar directamente a los necesitados. Aunque la idea de canalizar la ayuda para el desarrollo a los sectores más pobres de la sociedad ha adquirido una amplia popularidad durante los últimos años, la atención centrada al caso de Chile ha significado un escrutinio especialmente minucioso de su aplicación en este caso. La enmienda Harkin entró en vigor en el ejercicio económico de 1976 y el programa de ayuda a Chile fue el tema de las audiencias celebradas en el Congreso por el Comité de Relaciones Internacionales en los meses de abril y mayo de 1976 17/.

268. Entre las sumas más importantes figuran las concedidas en virtud del programa de asistencia previsto en el Título I de la Ley pública Nº 480. Los desembolsos hechos en virtud de la Ley pública Nº 480 son de dos tipos; un 75% aproximadamente se destina al programa del Título I y un 25% al programa del Título II 18/. Según las disposiciones del Título I, un país recibe alimentos a crédito que pueden ser vendidos en el mercado interno del país. Durante el ejercicio económico de 1975, se prestó a Chile como ayuda en el marco del Título I el 20% del consumo total de trigo del país, lo que permitió al Gobierno hacer ahorros considerables de sus escasas divisas 19/. Aunque un funcionario de la AID ha dicho que "las ventas de

14/ Ibid.

15/ Chile: the Status of Human Rights and its Relationship to US Economic Assistance Programs, Audiencias celebradas en el Subcomité de Organizaciones Internacionales del Comité de Relaciones Internacionales, Cámara de Representantes de los Estados Unidos, 94º Congreso, segundo período de sesiones (Washington, D. C., US Government Printing Office, 1976), pág. 1.

16/ US AID Chile LA/SA: 3/78, cit., pág. 4.

17/ Chile: the Status of Human Rights and its Relationship to US Economic Assistance Programs, Audiencias, cit.

18/ Center for Policy Studies, op. cit., pág. 8.

19/ Center for Policy Studies, op. cit., pág. 45.

trigo en condiciones favorables ayudaron a reducir los sufrimientos y el hambre de la población chilena", el mismo funcionario admitió que esta forma de ayuda se había concedido también con la finalidad de "aliviar la presión sobre las divisas y la balanza de pagos" 20/. En 1975, la tasa de inflación era del 340% 21/ y, con un nivel de desempleo de un 20% aproximadamente y un número de indigentes que crecía con rapidez, parecería que el trigo vendido comercialmente en el mercado interno no representó una transferencia de riqueza a los pobres de Chile.

269. La ayuda concedida en virtud del Título II de la Ley pública Nº 480 se distribuye por conducto de organismos no gubernamentales. Se distribuyen alimentos entre niños en edad escolar y preescolar, mujeres embarazadas y madres lactantes. En agosto de 1975 se concertó un programa para prestar asistencia en materia de nutrición a 40.000 trabajadores que participaban en el Programa de Empleo Mínimo del Gobierno 22/.

270. Chile recibió préstamos por un total de 55 millones de dólares durante el período de 1975 a 1977 en virtud del Housing Investment Guarantee Programme, mientras que el resto de América Latina solamente recibió 4 millones de dólares durante ese período. Los préstamos así concedidos estaban destinados a permitir la terminación de proyectos de viviendas cooperativas por medio de los cuales muchas personas ya habían comprado tierras e iniciado la construcción. Los abogados Semmel y Necker, representantes del Consejo Nacional de Iglesias, dicen que para participar en este proyecto se pedían pagos iniciales de 250 a 500 dólares, en un momento en que el 30% más pobre de la población estaba ganando menos de 92 dólares al mes 23/. La Oficina General de Contabilidad de los Estados Unidos dijo que "no se esperaba que participaran las personas más pobres de Chile ya que no se podían permitir comprar las casas que se estaban construyendo con este programa" 24/. Parecería que el efecto principal de estos préstamos era facilitar al Gobierno las divisas para ayudarle a resolver sus problemas presupuestarias en general.

271. El Export Import Bank, como parte de sus operaciones, puede conceder préstamos a países extranjeros y en noviembre de 1974 se anunció un préstamo de 21,15 millones de dólares a Chile. Este préstamo fue concedido a la compañía nacional de electricidad, CHILECTRA, a fin de ayudarle a financiar la adquisición de productos en los Estados Unidos para construir una central eléctrica, cuyo costo total se calculaba en 67 millones de dólares. Los principales abastecedores de productos iban a ser la General Electric Company y Babcock and Wilcox, y el Banco concedió un crédito a la exportación independiente como garantía para esas empresas 25/. En este caso se subrayaba claramente el fomento de las exportaciones de los Estados Unidos. Aunque esta forma de expansión de la infraestructura industrial puede producir beneficios generales a largo plazo, se reconoce que la principal repercusión a corto plazo del préstamo a Chile era facilitar apoyo financiero en general al gobierno militar.

20/ Chile: the Status of Human Rights and its Relationship to US Economic Assistance Programs, Audiencias cit., pág. 15.

21/ US AID, cit., pág. 2.

22/ US AID, cit., pág. 5.

23/ Center for International Policy, "Political and Economic Update on Chile, May 1977 - August 1977", Washington, D. C., 1977, pág. 13.

24/ Ibid.

25/ Journal of Commerce, 1º de noviembre de 1974.

272. La AID, en virtud de su programa principal, ha concedido dos préstamos importantes al actual Gobierno chileno: un préstamo de 15 millones de dólares para el desarrollo de cooperativas agrícolas, concedido en el ejercicio económico de 1975, y otro préstamo de 14 millones de dólares para invertirlos en un proyecto agrícola para la concesión de crédito a los pequeños agricultores. El préstamo de 14 millones de dólares, al que el Gobierno chileno va a añadir 15 millones de dólares como fondos de contraparte, se distribuirá en gran medida por conducto del INDAP, un organismo de desarrollo agrícola semigubernamental y, en parte, a través de los bancos privados locales, y cuando sea posible se concederá a las cooperativas y organizaciones de agricultores. Los bancos privados concederán los préstamos con tipos de interés comerciales. Se ha elogiado al INDAP por la "adopción de un tipo de interés que debería evitar una nueva descapitalización" y por "una renovación importante de su personal" 26/.

273. También se han concedido donaciones y préstamos menores tales como 5 millones de dólares para un proyecto de planificación de la nutrición, 295.000 dólares para saneamiento rural y 50.000 dólares para la formación de funcionarios públicos para el trabajo de desarrollo rural 27/.

274. En el ejercicio económico de 1975 se puso un tope máximo de 27,5 millones de dólares, en el entendimiento de que se concederían otros 27,5 millones de dólares, si se registraba una mejora considerable de la situación de los derechos humanos. Durante ese año no se hicieron consignaciones con cargo al Título I de la Ley pública Nº 480 el HIGP o el programa de préstamos del Exim Bank, lo que suponía que la Administración había aceptado los argumentos que se le habían hecho sobre el impacto de esas formas de ayuda. Sin embargo, aumentó considerablemente la ayuda prestada en virtud del Título II de la Ley pública Nº 480. En junio de 1977, la Administración aplazó la aprobación de préstamos por un total de 11 millones de dólares hasta recibir nueva información sobre la situación de los derechos humanos 28/, y el Gobierno chileno retiró su solicitud como protesta 29/. El Gobierno chileno ya había declarado en octubre de 1976 que no deseaba que se le incluyera en las consignaciones para 1978, como protesta a lo que consideraba una injerencia en los asuntos internos de Chile 30/. Así pues, algunos pequeños acuerdos acogidos al Título II de la Ley pública Nº 480, son la única ayuda que se prestó a Chile en 1977. Por ello, a causa del intento de orientar nuevamente el programa de ayuda con vistas a obtener un impacto más beneficioso para los derechos humanos, los Estados Unidos adoptaron una posición más cercana a la de los países antes mencionados, se suspendió el programa principal y se canalizaron algunos fondos por conducto de organismos no gubernamentales.

275. Los Estados Unidos cambiaron en cierta medida su política en 1978. Según las informaciones de prensa, el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos aprobó la concesión, el 24 de abril de 1978, por medio de la Commodity Credit Corporation (una empresa privada dirigida por el Departamento de Agricultura), de 38 millones de dólares en créditos comerciales para la exportación a los agricultores y rancheiros de Chile. Los créditos permitirán a los granjeros chilenos la compra de 35 millones de excedente de trigo a los agricultores americanos y a los rancheiros chilenos

26/ Chile: the Status of Human Rights and its Relationship to US Economic Assistance Programs, Audiencias, cit., pág. 103.

27/ Ibid., pág. 93.

28/ Washington Post, 29 de junio de 1977.

29/ El Mercurio, 2 de julio de 1977, pág. 1.

30/ Véase E/CN.4/Sub.2/398, pág. 11.

la importación de 3 millones de dólares de ganado para la reproducción durante los tres próximos años. Vale la pena subrayar que, según un periódico de los Estados Unidos:

"Funcionarios del Departamento de Estado confirmaron ayer que la aprobación de los créditos se había retrasado durante algún tiempo pero negaron que los créditos reflejaran una disminución de la importancia atribuida por la Administración a los derechos humanos. Los funcionarios subrayaron que los créditos se destinaban a particulares más que al Gobierno chileno y que su finalidad era primordialmente ayudar a los agricultores americanos. Afirmaron asimismo, que los créditos representaban la aprobación de lo que se había descrito como "acontecimientos políticos alentadores" dentro del gobierno militar chileno. Un funcionario del Departamento de Estado mencionó la reciente amnistía concedida en Chile a muchos presos políticos y la decisión del Gobierno de entregar a las autoridades de los Estados Unidos a Michael Vernon Townley, el americano de 35 años que había sido acusado de conspiración en el asesinato del ex embajador chileno Orlando Letelier en 1976. Sin embargo, el Senador Edward Kennedy, del Distrito de Massachusetts, criticó ayer la concesión del crédito diciendo que era uno de los muchos ejemplos de apoyo económico y militar prestado "solapadamente" al Gobierno de Augusto Pinochet. "Aunque alentados por algunos de los acontecimientos recientes de Chile no podemos permitirnos cerrar los ojos ante los graves problemas de derechos humanos que aún subsisten en ese país", dijo Kennedy en su intervención en el Senado." 31/

276. La ayuda económica bilateral de los gobiernos europeos occidentales se vio afectada gravemente por la toma del poder en Chile por los militares y la mayoría de los gobiernos han suspendido completamente la ayuda de gobierno a gobierno. En la gran mayoría de los casos, se adoptó esta decisión debido a una preocupación manifiesta por la situación de los derechos humanos. Se estimó claramente que los beneficios que pudiera suponer el mantenimiento de los programas de ayuda eran muy inferiores al valor de una repudiación pública de las violaciones de los derechos humanos que estaban ocurriendo (véanse párrafos 404 a 420, *infra*). El Sr. Callaghan, entonces Secretario de Asuntos Exteriores, dijo en el Parlamento Británico:

"Chile tiene una gran tradición de gobierno democrático y nuestra política para con la Junta se regirá por nuestro deseo de ver la democracia restaurada y de que se pongan los derechos humanos en la debida perspectiva en ese país." 32/

Análogamente, Egon Bahr, Ministro de Cooperación Económica de Alemania Occidental, declaró:

"Somos demócratas confirmados y si se registra una situación antidemocrática prolongada, que sea contraria a la humanidad o a nuestras convicciones, tenemos libertad para suspender la ayuda." 33/

31/ Washington Star, 5 de mayo de 1978.

32/ The Times (Londres), 28 de marzo de 1974.

33/ Miami Herald, 9 de noviembre de 1974.

277. En su respuesta a la solicitud hecha por el Relator, el Gobierno del Japón envió el 10 de febrero de 1978 el cuadro siguiente, relativo a su asistencia económica a Chile:

Cuadro 53
Asistencia económica del Japón a Chile^{a/}
(En millones de dólares de los EE.UU.)

Año	(1) Donaciones y asistencia gubernamental		(2) Préstamos gubernamentales	(3) Total de asistencia gubernamental para el desarrollo (1) + (2).
	Donaciones financieras	Cooperación técnica		
1974	0	0,3	7,81	8,11
1975	0	0,87	0,37	1,24
1976	0	1,28	0	1,28

Fuente: Gobierno del Japón.

a/ Se puede observar que las cifras de este cuadro representan ligeras diferencias con respecto a las que figuran en el cuadro 49 (párr. 259, supra).

278. Una fuente que ha utilizado los datos de una banda de computadora, publicados en 1978 por el Banco Mundial ^{34/}, afirma que, aparte de los Estados Unidos, el Brasil y la Argentina han sido los países que han concedido los préstamos más importantes a Chile. Argentina ha concedido préstamos por un valor de 90 millones de dólares. De esta cantidad, 70 millones se han destinado a la financiación en general y 807.000 dólares a gastos de defensa. El total prestado por el Brasil es de 188.178.000 dólares y ha sido distribuido más ampliamente. No se indica a qué fines se destinaban 75 millones, pero se han destinado 41 millones a gastos de administración de la defensa, 6,6 millones a la minería y 1,35 millones al transporte ^{35/}. Según se dice en un informe:

"En general, la ayuda entre países sudamericanos se ha destinado en gran medida a la adquisición general de productos del país donante, en vez de dedicarse a proyectos concretos de desarrollo tal como se hace en los programas europeos y norteamericanos. Así pues, su impacto principal ha sido de ayuda financiera global a la Junta." ^{36/}

^{34/} Banco Mundial, datos sobre préstamos detallados de la banda de computadora, octubre de 1977.

^{35/} Contemporary Archive on Latin America, Report, cit., pág. D2, 14.

^{36/} Ibid.

279. Los países socialistas en general han suspendido no sólo la ayuda, sino también las relaciones diplomáticas. Su actitud ha consistido no tanto en buscar otras formas de encauzar su ayuda a Chile como en actividades en sus propios países, en la acogida de refugiados y en ejercer presión sobre el Gobierno chileno con motivo de sus violaciones de los derechos humanos. Una notable excepción ha sido la República Popular de China que ha mantenido un programa de ayuda bilateral. China autorizó un crédito de 62 millones de dólares para el Gobierno anterior en 1972, crédito que debía utilizarse para la compra de productos de China pagaderos en especie. Hasta junio de 1976, fecha de expiración del crédito 37/, sólo se habían utilizado 5 millones de dólares, y en abril de 1977 se anunció que se había extendido un nuevo crédito de 62 millones de dólares que se utilizarán para estimular la cooperación técnica en la construcción de fábricas completas y el mantenimiento de equipo. Más tarde se sugirió que dicho dinero se utilizara para la construcción de una fábrica de cojinetes de bolas. Se mencionó la posibilidad de otro préstamo de 50 millones, pero todavía no parece haberse concluido 38/. Por consiguiente, en el caso de China, parece claro que no tiene al presente aplicación los criterios de derechos humanos.

3. Renegociación de la deuda

280. Como se ha indicado, Chile tiene una de las deudas externas más importantes del mundo. En 1974, con la perspectiva del vencimiento del 41% de la deuda en los cuatro años siguientes, Chile tenía gran interés en renegociar los pagos y conseguir una prórroga con el fin de distribuir la carga. Los principales acreedores son los países de Europa occidental junto con el Japón, el Canadá y los Estados Unidos de América; en el cuadro siguiente se indica la proporción correspondiente a cada país a fines de 1976:

Cuadro 54

Deuda externa de Chile al 31 de diciembre de 1976

(En millones de dólares de los EE.UU.)

Alemania, República Federal de	245,3
Bélgica	31,9
Brasil	274,5
Canadá	21,1
Dinamarca	9,5
España	168,9
Estados Unidos de América	1 729,2
Francia	275,6
Italia	85,9
Japón	176,3
Noruega	5,3
Países Bajos	34,4
Reino Unido	181,6
República Democrática Alemana	11,8
Suecia	17,1
Suiza	31,1
URSS	77,2

Fuente: Economic and Financial Survey, vol. XII, Nº 610, Santiago, 19 de septiembre de 1977, pág. 3

281. La importancia de la renegociación desde el punto de vista de la asistencia gubernamental bilateral puede deducirse del cuadro siguiente en que se indican las cantidades renegociadas en 1974 y 1975.

37/ Latin America Economic Report, vol. IV, Nº 29, 23 de julio de 1976, pág. 115.

38/ El Mercurio, edición internacional, 17 a 23 de abril de 1977, pág. 1.

Cuadro 55

Cantidades renegociadas, 1974 y 1975
 (En millones de dólares de los EE.UU.)

	1974	1975
Alemania, República Federal de	56,5	23,6
Bélgica	5,7	2,5
Brasil	20,0	-
Canadá	6,5	3,0
Dinamarca	4,0	1,4
España	21,2	12,4
Estados Unidos de América	223,0	218,7
Francia	52,2	34,0
Italia	11,4	4,6
Japón	7,1	5,6
Noruega	1,9	-
Países Bajos	4,3	2,9
Reino Unido	60,3	18,9
República Democrática Alemana	9,4	-
Suecia	5,2	2,3
Suiza	7,7	2,6
URSS	69,0	-
Total	565,4	332,7

Fuentes: Cifras para 1974: Fondo Monetario Internacional, Chile - Recent Economic Developments, 7 de marzo de 1975 (SM/75/47), pág. 120; cifras para 1975: Contemporary Archive on Latin America, Report, cit., sect. D.2, referencia 24. Las cifras de 1975 están tomadas de la banda de computadoras de los préstamos desglosados del Banco Mundial, octubre de 1977. Los datos de esta cuenta se dan en diferentes monedas y las cifras del cuadro se calcularon utilizando los tipos de conversión para el 4 de septiembre de 1975 tomadas del periódico mexicano El Universal. A continuación se indican los detalles de la conversión con las fechas de renegociación de la deuda convenidas:

<u>Fecha de la renegociación</u>	<u>Cantidad renegociada</u>	<u>Equivalente en miles de dólares de los EE.UU.</u>
1975		
Noviembre	2 399 000 dólares canadienses	2 326,01*
Octubre	60 928 000 marcos alemanes	23 561,43
Diciembre	7 800 000 guineas holandesas	2 947,64
Diciembre	7 101 000 francos suizos	2 643,69
Diciembre	9 000 000 libras esterlinas	18 951,16

* Esta cifra no corresponde a la que figura para el Canadá en el cuadro porque posteriormente se agregaron 703.000 dólares de los EE.UU.

282. Las negociaciones relativas a la refinanciación se realizan tradicionalmente en el Club de París, agrupación oficiosa de los principales países acreedores cuyos representantes se reúnen en Francia para examinar los problemas de pagos de varios países en desarrollo. En 1974, los miembros del Club se reunieron en febrero y marzo y convinieron en renegociar el 80% del capital y el interés que se debían tanto en préstamos como en créditos a largo plazo en el período de dos años comprendido entre el 1º de enero de 1973 y el 31 de diciembre de 1974 39/. Esta decisión representó una concesión especial a Chile, ya que incluía préstamos que normalmente no tienen derecho a la renegociación 40/. El beneficio total para Chile fue finalmente del orden de los 565.400 millones de dólares, de los que 223 millones se debían a los Estados Unidos, con mucho el acreedor más importante.

283. Las tentativas de plantear cuestiones relativas a los derechos humanos tuvieron poco éxito, como resultó claro de una carta de fecha 2 de julio de 1974 del Ministro de Hacienda del Canadá, John Turner, a la Iglesia Unida del Canadá:

"El Canadá se unió a otros países para señalar a la atención de la delegación chilena la necesidad de medidas para crear las condiciones necesarias para establecer la confianza internacional en las perspectivas económicas de Chile. Se convino en que la cuestión del respeto de los derechos humanos correspondía al ámbito de otros foros internacionales." 41/

284. En 1975, las renegociaciones encontraron más oposición. En febrero, el Gobierno británico anunció que no asistiría a la reunión del Club de París que se había convocado para examinar una nueva renegociación. Dennis Healey, Ministro de Hacienda, afirmó:

"Nuestra actitud respecto de nuevas solicitudes de renegociación -y esperamos lo mismo de nuestros colegas acreedores- tendrá en cuenta la política chilena en la esfera de los derechos humanos." 42/

Bélgica, Dinamarca, Italia, Noruega, los Países Bajos y Suecia declararon también que no estaban dispuestos a asistir, y en marzo, Francia suspendió la reunión. Sin embargo, en mayo de 1975 se realizó finalmente una reunión de siete de los principales acreedores y se convino en refinanciar el 70% de los créditos comerciales cuyo plazo vencía ese año; los pagos comenzarían en 1978, y el 30% restante se pagaría en cuotas del 10% en 1975, 1976 y 1977 43/. No es claro cuántos gobiernos finalmente convinieron en este arreglo, ya que se les dejó a todos la posibilidad de concertar renegociaciones bilaterales. Sin embargo, las cifras del Banco Mundial indican que Chile obtuvo por lo menos 322.700 millones de dólares ese año.

39/ Fondo Monetario Internacional, Report on Chile's Debt Renegotiation, (SM/74/82), 15 de abril de 1974.

40/ Centro de Política Internacional, "Chile's Chronic Economic Crisis: 1976 and Beyond", International Policy Report, vol. II, Nº 2, septiembre de 1976, pág. 6.

41/ Carta de John Turner, 2 de julio de 1974.

42/ Miami Herald, 1º de marzo de 1975.

43/ Entrevista del Sr. Rodríguez con el Ministro de Hacienda del Canadá, 17 de mayo de 1976.

285. En 1976 y 1977, el Gobierno de Chile declaró que no procuraría la reconversión y que tomaría a su cargo toda la carga de los reembolsos debidos en esos años. El total correspondiente a 1977 fue de 1.234 millones de dólares y se cuenta con que la cifra correspondiente a 1978 será de 1.200 millones de dólares 44/. Esto significó un compromiso de hasta el 40% de los ingresos en divisas, que no habría sido posible sin enormes préstamos conseguidos en el sector privado. En julio de 1977 se informó de que se procuraba un nuevo acuerdo con la URSS, aunque no se tuvo confirmación definitiva 45/. Ninguna información se publicó sobre otros acuerdos bilaterales.

4. Apoyo gubernamental al comercio e inversión privados

286. Otro aspecto de la asistencia de los Estados que requiere ser examinado es el de los programas para promover el comercio y la inversión con los países en desarrollo. En la mayor parte de los países funciona un sistema de préstamos o seguros, o ambos, para los exportadores e inversionistas internos. La ayuda a los exportadores consiste generalmente en asegurar los préstamos negociados por el exportador para que esté protegido antes de recibir el pago del comprador, aunque a veces se hacen también préstamos directos a compañías y gobiernos extranjeros que desean realizar compras. Se ofrece el apoyo a la inversión mediante garantías a los préstamos, préstamos directos e inversión contra riesgos tales como la inconvertibilidad, la expropiación y la guerra, que una compañía de seguros privada tal vez estaría menos dispuesta a asumir. En el Reino Unido y en el Canadá, los dos servicios los administra una sola compañía, la Export Development Corporation y el Export Credit Guarantee Department, respectivamente, mientras que en los Estados Unidos están divididos en dos instituciones separadas, la Overseas Private Investment Corporation y el Export Import Bank. Existe también variación considerable entre los países que proporcionan dichos servicios según que estén orientados hacia los países en desarrollo o a promover los intereses de los propios exportadores del país. La Overseas Private Investment Corporation de los Estados Unidos y los programas que funcionan en el Reino Unido y la República Federal de Alemania, otorgan al parecer prioridad a los criterios de desarrollo, en contraste con Francia y el Japón, donde tienen más importancia los intereses del comercio nacional de exportación de los países 46/. En la Overseas Private Investment Corporation, por ejemplo, las propuestas de inversión se examinan para verificar que la proporción del capital en la empresa propuesta es un 25% más elevada de lo que sería en una empresa comparable de los Estados Unidos, y que los sueldos pagados por la empresa son más elevados que el promedio correspondiente al país en cuestión 47/.

287. La Overseas Private Investment Corporation cesó sus operaciones en Chile durante el Gobierno de Allende a causa de un desacuerdo sobre las condiciones de indemnización por la nacionalización de importantes industrias. El examen de los acuerdos de indemnización fue una de las exigencias presentadas por el Fondo Monetario Internacional que fue reiterada en las conversaciones del Club de París, y actualmente se han negociado acuerdos a satisfacción de la Overseas Private Investment Corporation.

44/ "Deuda externa: pagados 1.238 millones de dólares", El Mercurio, edición internacional, 25 a 31 de diciembre de 1977, pág. 1.

45/ Heraldo, 22 de junio de 1977.

46/ The Overseas Private Development Corporation: A Critical Analysis, preparado para la Comisión de Asuntos Exteriores por la División de Asuntos Exteriores, Servicio de Investigación del Congreso, Biblioteca del Congreso, 4 de septiembre de 1973, pág. 25.

47/ Ibid., pág. 154.

También se ha discutido un nuevo acuerdo general, en virtud del cual la Overseas Private Investment Corporation tendrá derecho a subrogarse en el activo de una compañía en nombre del Gobierno de los Estados Unidos si tuviera que negociar una reclamación en nombre de esa compañía, y los conflictos se solucionarán internacionalmente y no ante los tribunales chilenos 48/. Ambas cláusulas están en contradicción directa con partes del Pacto Andino que fue firmado en 1969 para tratar de proteger la soberanía económica de los países en desarrollo. El hecho de que Chile estuviese dispuesto a negociar dicho tratado con la Overseas Private Investment Corporation fue un factor que influyó en que Chile dejara el Pacto Andino a principios de 1977. Actualmente hay 22 solicitudes de seguros en Chile, pero todavía no se ha finalizado el acuerdo. La sospecha de que esto se debe a la oposición del Congreso por razones de los derechos humanos lo confirma la observación de un funcionario de la Overseas Private Investment Corporation en el sentido de que "concertar contratos en Chile nos perderá en el Congreso". Sin embargo, si se negocian los contratos, la tendencia que ya se observa podría fácilmente extenderse para incluir los derechos sindicales de las empresas en cuestión 49/.

288. Entre 1974 y 1977, el Export Import Bank de los Estados Unidos emitió garantías hasta un valor de 83,65 millones de dólares, y la Commodity Credit Corporation, que subvenciona los precios de las exportaciones agrícolas de los Estados Unidos, otorgó otros 52 millones de dólares durante el ejercicio financiero de 1975, con lo que el total llegó a los 135,65 millones de dólares 50/. Como se mencionó anteriormente (párr. 275), el 24 de abril de 1978, la Commodity Credit Corporation aprobó 38 millones de dólares en créditos comerciales a granjeros y agricultores chilenos que así pudieron comprar 35 millones de dólares de excedente de trigo de los agricultores norteamericanos e importar por valor de 3 millones de dólares de ganado en los tres años siguientes.

289. Las operaciones del Exim Bank están sujetas a la enmienda Harkin, pero no se tiene información acerca de ninguna tentativa concreta de investigar su impacto sobre los necesitados o de asegurar que los futuros créditos se otorguen a exportaciones que los beneficien 51/.

48/ Chile: The Status of Human Rights and its Relationship to US Economic Assistance Programs, Hearings, op. cit., págs. 38 y 39.

49/ "OPIC: Insuring the Status Quo", International Policy Report (Center for International Policy, Washington, D.C.), vol. III, Nº 2, septiembre de 1977, pág. 6.

50/ Chile: The Status of Human Rights and its Relationship to US Economic Assistance Programs, Hearings, op. cit., pág. 119.

51/ La cuestión de los derechos humanos fue planteada con respecto a las operaciones del Exim Bank en Sudáfrica, y el Banking Committee de la Cámara de Representantes aprobó en abril de 1978 una propuesta de prohibir todas las garantías de crédito a ese país, aunque debía examinarse una disposición adicional que permitiría créditos para subvenir a necesidades humanas básicas (Financial Times, 28 de abril de 1978, pág. 6).

290. Un organismo canadiense, la Export Development Corporation, ofreció una garantía para 2 millones de dólares canadienses en préstamos de bancos privados en enero de 1974 a fin de facilitar la compra de aviones militares para el transporte de tropas utilizando pistas de aterrizaje provisional 52/, y en marzo de 1978 otorgó un crédito conjunto con el Banco de Montreal de 14,5 millones de dólares canadienses para la empresa chilena Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones 53/. En octubre de 1976, Chile fue uno de los países receptores mencionados en un grupo de diez acuerdos firmados por un valor total de 103 millones de dólares canadienses 54/ y en enero de 1978 se anunciaron acuerdos con nueve países, entre ellos Chile, por un valor total de 1.003 millones de dólares canadienses 55/. La ley por la que se establecía en 1969 la Export Development Corporation señala que no se deben garantizar los contratos de seguros que no "contribuyan al crecimiento y desarrollo económicos del país en que se hagan" 56/.

291. Es sumamente difícil obtener estadísticas completas sobre operaciones de este tipo a fin de evaluar su impacto cuantitativo, ya que gran parte de la información es considerada confidencial por los gobiernos con el fin de proteger los intereses de sus exportadores. Según una fuente 57/, muchos países otorgan garantías limitadas a Chile, entre ellos el Reino Unido, los Países Bajos, Bélgica y Noruega.

5. Asistencia a través de instituciones humanitarias

292. Como se señaló anteriormente, además de la asistencia económica suministrada a las autoridades chilenas y, en la mayoría de los casos, en lugar de esa asistencia, algunos Estados otorgan ayuda económica a instituciones humanitarias tanto privadas como públicas para que la utilicen a favor de los indigentes o necesitados que viven en Chile. Muchos Estados otorgan también (o exclusivamente) asistencia financiera, jurídica y humanitaria a chilenos que se han expatriado por razones políticas. Esta última categoría de asistencia no entra en el ámbito del presente informe y por lo tanto no se tratará de ella. Lamentablemente, es escasa la información de que se dispone sobre la primera categoría de asistencia.

293. Entre los gobiernos que han tratado de canalizar fondos de manera que tengan un efecto beneficioso sobre los derechos humanos, el Gobierno de los Países Bajos parece ser el único que ha actuado basándose en criterios explícitos relativos a los derechos humanos. El Sr. J. P. Pronk, ex Ministro de Cooperación Económica, ha descrito esta orientación de la manera siguiente:

"La ayuda al desarrollo significa trabajar en favor de unas estructuras sociales más justas, cuestión de importancia fundamental en lo que respecta a los derechos humanos; también significa prestar ayuda directa a las víctimas de violaciones de derechos humanos, entre ellos, los presos políticos y los refugiados." 58/

52/ Export Development Corporation, Financing Agreements and Guarantees, 1º de enero de 1974 a 31 de diciembre de 1974, pág. 15, nota b.

53/ Chile Economic News, marzo de 1978, pág. 3.

54/ EDC News Release, 27 de octubre de 1976.

55/ Ibid., 18 de enero de 1978.

56/ Export Development Act, 1969, artículo 34 2) a).

57/ Contemporary Archive on Latin America, Report, op. cit., pág. D.2, 21.

58/ J. P. Pronk, "Human Rights and Development Aid", Review of the International Commission of Jurists, junio de 1977, pág. 36.

En su respuesta a la solicitud del Secretario General de las Naciones Unidas de información relativa a la resolución 31/124 de la Asamblea General, el Gobierno de los Países Bajos señaló:

"Sólo se suministra ayuda para algunos pequeños proyectos de bienestar social, que benefician directamente al sector más pobre de la población.

Esta ayuda se presta por conducto de organizaciones no gubernamentales. Por ejemplo, se suministra apoyo material y espiritual a la organización ecuménica de socorro, la Vicaría de la Solidaridad -sucesora del Comité para la Paz.

También se han proporcionado fondos a la Fundación de los Países Bajos para la Ayuda Jurídica a los Chilenos, creada en 1976 como resultado de una iniciativa privada." 59/

La Vicaría de la Solidaridad es una organización eclesiástica que trabaja no sólo para proporcionar ayuda jurídica a los presos políticos, sino también para aliviar los efectos más graves de la crisis económica. Bajo sus auspicios se han establecido cocinas populares para niños y clínicas médicas y talleres para los desempleados. Se trata aquí ciertamente de un caso en el que no hay duda de que la ayuda llega a los sectores más pobres de la sociedad.

294. En respuesta a la misma solicitud de información del Secretario General, el Gobierno del Reino Unido enumeró entre las medidas tomadas "para ayudar a las víctimas de la represión" las siguientes:

"La suspensión de la ayuda británica a Chile, con la excepción de los fondos prestados con fines humanitarios por conductos no oficiales...

Donativos financieros al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y al Comité Internacional de la Cruz Roja para su labor en Chile." 60/

295. En el Canadá, el organismo canadiense de desarrollo internacional otorgó varios pequeños subsidios por conducto de órganos religiosos u otros organismos voluntarios para proyectos urbanos y rurales de enseñanza y pequeños talleres para los desempleados 61/.

296. En lo que respecta a los Estados Unidos, ya se ha mencionado que el programa de asistencia alimentaria previsto en el título II de la Public Law 480, que es administrado y supervisado por organismos voluntarios de fines no lucrativos. Según una fuente fidedigna 62/, esta forma de asistencia de los Estados Unidos es la única que puede asegurar que la ayuda que se suministra llegue a los necesitados y no sirva para apoyar al presente Gobierno. En agosto de 1975 se convino un programa para el suministro de asistencia alimentaria a 40.000 trabajadores que participaban en el

59/ A/32/234, pág. 15.

60/ A/32/234, págs. 17 y 18.

61/ Canadian International Development Agency, Agency Report, revisado al 31 de marzo de 1976, pág. 32.

62/ Declaración de L. C. Meeker, hecha el 29 de abril de 1976 ante la Subcomisión de Organizaciones Internacionales, de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, Hearings, op. cit., págs. 7 y 11.

programa mínimo de empleo del Gobierno 63/. Según un informe del Center for International Policy que tiene su sede en Washington:

"Contrariamente al programa del Título I, la ayuda del Título II parece llegar a muchos de los más necesitados, ya que es un donativo más que una venta. Sin embargo, el programa ascendió a sólo 4,6 millones de dólares en el ejercicio económico de 1975 y a 8 millones de dólares en el de 1976, lo que apenas basta para llegar a un número limitado de las personas que sufren malnutrición." 64/

297. Cabe mencionar otro ejemplo de esta asistencia de los Estados Unidos. La Inter-American Foundation utilizó al parecer fondos oficiales de los Estados Unidos para promover actividades humanitarias en Chile a través del Comité pro Paz, institución humanitaria creada en Chile en octubre de 1973 por la Iglesia católica, la Iglesia luterana, la Iglesia metodista y otras iglesias cristianas, junto con la comunidad judía. Este Comité proporcionaba, entre otras cosas, asistencia a los presos políticos y a sus familias, así como ayuda jurídica y de otra índole a los trabajadores despedidos. Fue disuelto por las autoridades chilenas a comienzos de 1976. En una audiencia celebrada el 5 de mayo de 1976 ante la Subcomisión de Organizaciones Internacionales de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, el Sr. Zalaquett, exiliado chileno que realizó labor jurídica y humanitaria en Chile antes de abandonar el país para ir a los Estados Unidos, dijo lo que sigue:

"La Inter-American Foundation, según entiendo, recibía fondos del Congreso y apoyó al Comité pro Paz con unos 600.000 dólares, que representan aproximadamente el 20% de lo que hemos gastado en dos años y medio." 65/

298. Cabe agregar que varios gobiernos han hecho donativos en efectivo al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) para ayudar a financiar el programa de asistencia a las familias de los presos, programa que el CICR lleva a cabo en Chile desde 1973 66/. Las contribuciones que el CICR ha recibido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1976 son las siguientes:

63/ US AID Chile LA/SA:3/78, pág. 5.

64/ "Research Study on Chile: An Analysis of Human Rights Violations and US Security Assistance and Economic Aid Programs", Washington, D.C., julio de 1977, pág. 26.

65/ Hearings, op. cit., pág. 72.

66/ Según el informe anual del CICR correspondiente a 1976:

La delegación del CICR continuó también aplicando un importante programa de ayuda a las familias de los detenidos, y efectuó varias distribuciones de alimentos básicos. Esta ayuda resultó ser muy valiosa, dado que la situación económica de la gran mayoría de las familias afectadas por la detención de uno o varios de sus miembros era muy precaria.

Durante el primer semestre, el CICR prestó este tipo de ayuda a más de 1.790 familias, esto es, a unas 9.000 personas. En el transcurso del segundo semestre, el programa se mantuvo prácticamente al mismo nivel. El número de los beneficiarios fue de 1.425 familias, o sea, unas 7.200 personas, lo cual permitió aumentar un poco

Cuadro 56

Contribuciones recibidas por el CICR en 1976
(En francos suizos)

Canadá	127 545 00
Dinamarca	41 093 08
Estados Unidos	484 000 00
Finlandia	64 600 00
Suecia	283 750 00
TOTAL	1 000 988 08

Fuente: E/CN.4/1232/Add.2, anexo. Para las contribuciones de los gobiernos en 1975, véase CICR, "Rapport d'activité 1975", Ginebra, págs. 9 y 10 y 28 y 29; para las contribuciones hechas en 1977, véase "Rapport provisoire d'activité du CICR (1^{er} janvier - 30 juin 1977)", págs. 35 y 36 y 43.

299. Cada vez se reconoce más la utilización de organizaciones no gubernamentales para suministrar ayuda en una situación en que el trato directo con el Gobierno no es deseable por un motivo u otro. El inconveniente es que estos grupos más pequeños no pueden ocuparse de los programas en la misma escala que los órganos oficiales. Además, aunque como se indicó anteriormente, se carece de datos detallados sobre la forma de asistencia económica que se examina, el Relator supone, basándose en varias fuentes indirectas, que su volumen es mínimo. Al mismo tiempo, cree que esta asistencia beneficia realmente a los necesitados, aunque -por su misma naturaleza y volumen escaso- no puede mejorar adecuadamente su situación.

C. Asistencia económica de las organizaciones intergubernamentales

1. Situación general

300. La asistencia económica de las organizaciones intergubernamentales, que tradicionalmente ha sido para Chile una importante fuente de créditos exteriores, aumentó en forma espectacular después de septiembre de 1973, no sólo en términos absolutos (su valor se decuplicó con creces entre 1973 y 1974 sino también como proporción de la asistencia total. Ahora bien, a partir de 1975 se registró una tendencia decreciente cada vez más acentuada; la proporción con respecto a la asistencia económica total bajó de algo más de la mitad en 1975 a sólo la décima parte en 1977. En el cuadro siguiente se indican estas tendencias generales y la distribución de la asistencia por organizaciones:

las cantidades distribuidas por familia. El número de los centros de distribución, repartidos por el país y administrados por las secciones locales de la Cruz Roja chilena o por las iglesias, disminuyó progresivamente por razones de organización, de 43 a comienzos de año a 28 a finales.

El valor de los auxilios distribuidos en 1976 a las familias de los detenidos alcanzó la cifra de 980.000 francos suizos.

Además, el CICR hizo entrega de mercancías (mantas, prendas de vestir, leche en polvo, medicinas) por valor de alrededor de 317.000 francos suizos a diversas organizaciones e instituciones privadas, entre las que se cuenta Caritas Chile, la Congregación Salesiana, la "Vicaría de la Solidaridad" y la Cruz Roja chilena (E/CN.4/1232/Add.2, pág. 4).

Cuadro 57

Importe de la asistencia aprobada para Chile, 1971-1977
 (En millones de dólares de los EE.UU.)

	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977
FMI	44,6	44,6		136,2	266,4	140,6	
Banco Mundial				13,5	20,0	33,0	60,0
BID	12,0	2,1	5,2	97,3	70,7	70,0	24,5
Organismos del sistema de las Naciones Unidas	3,4	6,1	4,2	0,4	3,4	4,0	4,0
Corporación Andina de Fomento		5,0	13,7	4,4	11,9	7,9	
TOTAL	60,0	61,8	23,1	251,8	372,4	255,5	88,5
Porcentaje de la asistencia total de todas las procedencias	17,8	15,0	6,7	29,2	52,7	41,5	10,3

Fuente: Véanse los cuadros 59 a 64 y 66.

301. En la concesión de esta asistencia se siguen dos tipos de criterios muy diferentes, cuya relación con los derechos humanos y cuya repercusión en su ejercicio son también distintos. Los criterios del primer tipo se basan en las políticas económicas generales y son los que interesan primordialmente al FMI. En cuanto a su división del trabajo con el Banco Mundial (BIRD), en un estudio publicado por el Fondo se hace la siguiente observación:

"Se acordó que competen primordialmente al Fondo las siguientes cuestiones: los tipos de cambio, los sistemas restrictivos, el ajuste de los desequilibrios temporales de la balanza de pagos y la evaluación y asistencia a los miembros en la preparación de programas de estabilización que sirvan de sólida base para el progreso económico." 67/

Como se verá más adelante, el FMI tuvo una intervención destacada en la formulación de las rigurosas medidas de austeridad del Gobierno militar de Chile y en la liberalización por éste de las restricciones a la importación y de otros controles de la actividad económica. La cuantiosa asistencia financiera negociada con el Fondo (algo más de las tres quintas partes del total de la ayuda prestada por las organizaciones intergubernamentales entre 1974 y 1976) se destinaba específicamente a respaldar esas políticas, y la concesión de algunos de los créditos estaba rígidamente

67/ The International Monetary Fund 1945-1965: Twenty Years of International Monetary Cooperation, vol. I, Chronicle by J. Keith Horsefeld (Washington, D.C., FMI, 1969), págs. 603 y 604, citado en Cheryl Payer, The Debt Trap: The IMF and the Third World, Harmondsworth, 1974, pág. 216.

condicionada a su utilización. La influencia del Fondo supera mucho sus considerables recursos propios, pues sus prescripciones y juicios en materia de economía son más o menos aceptados por buen número de otras organizaciones de financiación y tienen gran peso en ellas. En un reciente informe del Banco Mundial sobre Chile se señala, en relación con las medidas de austeridad y liberalización introducidas desde 1973, lo siguiente:

"Estas medidas están en consonancia con las recomendaciones repetidamente formuladas por el Banco y por otras instituciones internacionales en el último decenio." 68/

Al menos por lo que respecta a su repercusión directa sobre el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales, esas políticas han tenido, sin duda alguna, un efecto negativo (véase el capítulo I supra). Así pues, parece de suma importancia estudiar los medios de mejorar esta situación. Es especialmente notable que el FMI retirase su apoyo, al menos en parte, porque estimaba necesario adoptar medidas aún más enérgicas, y que criticase particularmente la medida en que se aumentaron los salarios para compensar los efectos de la inflación masiva registrada en Chile.

302. El segundo tipo de criterios para la concesión de asistencia (el de los bancos de desarrollo y el de los organismos especializados de las Naciones Unidas, salvo el FMI) se centra en consideraciones sociales y de desarrollo. Tanto en el Acuerdo sobre el Banco Mundial como en el del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se declara que uno de los objetivos es promover el desarrollo social; por su parte, los organismos del sistema de las Naciones Unidas se rigen directamente, desde luego, por los principios sociales y de derechos humanos de las Naciones Unidas 69/.

303. Pese a este interés la proporción que dentro de las contribuciones totales representó la asistencia prestada por el Banco Mundial y el BID para proyectos directamente encaminados a mejorar la situación respecto del ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales, como el derecho a la salud, a la alimentación y a la vivienda, fue de poco más de la cuarta parte entre 1974 y 1977.

68/ Banco Mundial, informe sobre Chile, 1975, op. cit., pág. iii.

69/ El Presidente del Banco Mundial, Robert McNamara, sin entrar en consideraciones sobre los derechos políticos y cívicos, ha encarecido en múltiples ocasiones el interés del Banco por el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales:

"Uno de los derechos humanos más fundamentales es el derecho a un nivel mínimo admisible de nutrición, de salud y de enseñanza. Sin haber cometido ninguna falta, centenares de millones de personas de los países en desarrollo se ven hoy día privados de esos derechos. El Banco, quizá más que ninguna otra institución del mundo, ayuda a gran número de esas personas a pasar de la pobreza absoluta a una vida más decente. Lo que no nos está dado hacer es tomar medidas directamente relacionadas con los derechos cívicos. Nuestros textos constitutivos nos lo prohíben; para ello, haría falta una información y una competencia que no tenemos, y no hay acuerdo entre los gobiernos de nuestros Estados miembros acerca de las normas aceptables en materia de derechos cívicos en circunstancias políticas, muy variadas, de los países en desarrollo."

("McNamara on the largest issue: World Economy", New York Times, 2 de abril de 1978.)

Cuadro 58

Asistencia destinada al fomento de los derechos económicos,
 sociales y culturales, 1974-1977

(En millones de dólares de los EE.UU.)

	Asistencia rela- cionada con los derechos humanos	Otra asistencia	Total	Porcentaje representado dentro del total, por la asistencia relacio- nada con los derechos humanos
BIRD	35,0 ^{a/}	91,5	126,5	28
BID	70,7	189,8	260,5	27

Fuente: Véanse los cuadros 61 y 64 infra. Los totales se han calculado a partir de los datos facilitados en los informes anuales de los bancos para los años correspondientes.

a/ Suma de un préstamo de 20 millones de dólares de los EE.UU. para actividades agrícolas, que se destinó a los pequeños agricultores, y del componente relacionado con los derechos humanos, estimado en las tres quintas partes, de un préstamo de 25 millones de dólares de los EE.UU. para la agricultura y las industrias agrícolas.

304. Así pues, la abrumadora mayoría de los préstamos otorgados a Chile por estas organizaciones se destinan a proyectos económicos de carácter general, sin relación inmediata con los derechos humanos. Tales proyectos están orientados al crecimiento económico, el cual, según prometen las autoridades de Chile, redundará también en última instancia, en beneficio de los pobres. En términos generales, cabe hacer notar que, como se ha visto (párr. 69 supra), esta posición ha sido objeto de considerables críticas por parte, en particular, del Presidente del Banco Mundial, Sr. McNamara, (aunque, al examinar esos proyectos de "crecimiento económico" en sus informes al respecto y en otros documentos, el Banco Mundial sólo presta una atención muy marginal a los medios de conseguir que las ventajas de este crecimiento se extiendan más efectivamente, poco a poco, a los pobres).

305. Más concretamente, debe recalcar que los proyectos de que se trata no benefician a la inmensa mayoría del pueblo chileno a causa de la política económica seguida por las autoridades de Chile (reducción radical de los gastos públicos, redistribución de los ingresos, etc.) 70/. Como consecuencia de esta política, las entradas de divisas sirven sobre todo para pagar la deuda exterior y para reemplazar los recursos financieros chilenos asignados a servicios públicos y utilizados en última instancia con otros fines. Por consiguiente, no tienen efectos beneficiosos directos en el fomento de los derechos económicos, sociales y culturales de los chilenos.

70/ Véase el capítulo I supra.

306. Como puede observarse en el cuadro 57, los préstamos concedidos a Chile en el decenio de 1970 por el Banco Mundial y por el BID han registrado fluctuaciones espectaculares. La elevada correlación entre estos préstamos y la evolución de la política de los Estados Unidos en relación con Chile ha dado origen a una controversia generalizada acerca de los criterios y de la independencia de ambos bancos. En un informe del Congreso de los Estados Unidos titulado "The United States and Multilateral Development Banks" se llega a la siguiente conclusión:

"Aun cuando los bancos (los bancos multilaterales de desarrollo, tales como el Banco Mundial y el BID) no sean instrumentos directos de la política estadounidense, han seguido políticas generalmente compatibles con las de los Estados Unidos... En la opinión del Banco Mundial acerca de la solvencia de Chile y en su decisión de no aceptar ninguna nueva propuesta importante para ese país se ha tenido en cuenta, indudablemente, el problema pendiente de la nacionalización de empresas de propiedad estadounidense por el Gobierno chileno. En el BID, ninguna disposición prohíbe otorgar préstamos a los países que hacen expropiaciones; con todo, el BID se ha mostrado reacio a someter esos préstamos a la Junta. Desde hace algún tiempo están pendientes varias propuestas de préstamos a Chile, pero desde 1971 no se ha tomado ninguna medida al respecto." 71/

Aunque el Banco Mundial explica su renuencia a conceder préstamos a Chile en 1971 afirmando que "preocupan cada vez más al Banco las políticas económicas de Chile y la capacidad del país para utilizar eficazmente los fondos destinados al desarrollo" 72/ no se ha expresado ninguna inquietud semejante en relación con la eficaz utilización de fondos para el desarrollo por las autoridades gubernamentales de Chile, y desde 1973 tanto el BIRF como el BID han aumentado sus préstamos a Chile hasta una cuantía sin precedentes, sin recomendar las reformas de política necesarias para velar por que la ayuda para el desarrollo llegue a los necesitados.

307. Esta correlación negativa general entre la ayuda a Chile y el respeto de los derechos económicos, sociales y culturales en ese país es muy inquietante, sobre todo habida cuenta de los poderosos indicios de que intervienen en ello criterios políticos. No obstante, conviene hacer notar que, más recientemente, la creciente preocupación por los derechos humanos tiende, al parecer, a modificar esta situación.

71/ División de Relaciones Exteriores, Servicio de Investigaciones del Congreso, Biblioteca del Congreso, Informe preparado para la Comisión de Relaciones Exteriores, The United States and the Multilateral Development Banks, Washington, D.C., 1974, págs. 132 y 133. Acerca de la relación entre la política exterior de los Estados Unidos respecto de los derechos humanos y las instituciones financieras internacionales, véase G. D. Loescher, "U.S. Human Rights Policy and International Financial Institutions", The World Today, diciembre de 1977, págs. 453 y ss.

72/ Banco Mundial, "Chile and the World Bank", Washington, D.C., marzo de 1977, pág. 2.

2. Fondo Monetario Internacional

308. Es bien sabido que la política del FMI es estimular la adopción de severas medidas de austeridad, entre ellas la reducción del gasto público, un estricto control de salarios y la restricción de la oferta de dinero.

309. Como el Gobierno de Allende rechazó esa política, el FMI sólo le concedió dos cantidades semiautomáticas, en virtud del servicio de financiamiento compensatorio, cuyo objeto es compensar las fluctuaciones de los precios de los productos básicos. Después de 1973, la situación cambió radicalmente, y el FMI respondió favorablemente y ayudó en buena medida a modelar la política económica global del gobierno militar. Aumentó considerablemente la ayuda financiera del FMI, llegándose incluso a la negociación de dos amplios acuerdos de créditos contingentes. No obstante, a juicio del Fondo, las medidas de austeridad adoptadas no eran suficientes, consumiéndose, en particular, no haber adoptado una política de salarios más restrictiva. En consecuencia, sólo se giró el primer cuarto del crédito contingente concedido en virtud del segundo acuerdo, y la negativa de Chile a cumplir las draconianas restricciones del Fondo tuvo como consecuencia que no negociara desde entonces ningún otro acuerdo.

310. A partir de 1973, el FMI se convirtió en una fuente directa muy importante de asistencia financiera a Chile. Los acuerdos de asistencia financiera del Fondo a Chile concertados desde entonces han sido los siguientes:

Cuadro 59

Asistencia financiera del FMI a Chile, 1974-1976

Fecha	Cantidad (En millones de derechos especiales de giro)	Método
29 de enero de 1974	79,0	Acuerdo de créditos contingentes
9 de septiembre de 1974	41,5	Servicio financiero del petróleo
21 de enero de 1975	77,0	Servicio financiero del petróleo
19 de marzo de 1975	79,0	Acuerdo de créditos contingentes
22 de octubre de 1975	79,79	Servicio financiero del petróleo
24 de marzo de 1976	45,43	Servicio financiero del petróleo
4 de junio de 1976	79,0	Servicio de financiamiento compensatorio
Total convenido	480,72	

(Véanse fuentes en la página siguiente)

(Fuentes del cuadro 59)

Fuentes: Se han utilizado las siguientes:

- 1) FMI, EBS/75/77, Chile - Request for Stand-By Arrangement, del Secretario a los miembros del Consejo Ejecutivo, 3 de marzo de 1975; informe preparado por el Departamento del Hemisferio Occidental, 28 de febrero de 1975 (dos anexo: Chile Stand-By Arrangement y Carta de intenciones, de Eduardo Cano, Presidente del Banco Central de Chile, y Jorge Cauas, Ministro de Finanzas, al Sr. Witteveen, Director Gerente del FMI, 7 de febrero de 1975), págs. 1 a 3.
- 2) FMI, EBS/75/366, Chile - Purchase Under the Oil Facility, del Secretario a los miembros del Consejo Ejecutivo, 15 de octubre de 1975; informe preparado por el Departamento del Hemisferio Occidental, 14 de octubre de 1975, págs. 1 y 2.
- 3) FMI, Chile - Staff Report for the 1977 Article XIV Consultation, informe preparado por los representantes del personal para la consulta de 1977 con Chile relativa al Artículo XIV, 24 de junio de 1977, pág. 18.
- 4) "Fondo Monetario concedió crédito por US\$ 98.750.000", El Mercurio, edición internacional, 20 de marzo de 1975; "Préstamo del FMI por 95 millones de dólares", El Mercurio, edición internacional, 23 de octubre de 1975, pág. 1; "Fondo Monetario otorgó a Chile US\$ 52 millones", El Mercurio, edición internacional, 25 de marzo de 1976, pág. 1; "FMI concedió préstamo a Chile por 90 millones de dólares", El Mercurio, edición internacional, 5 de junio de 1976, pág. 1.

311. De los 811 millones de dólares a que ascendía, al 31 de diciembre de 1977, la deuda pública total pendiente con las organizaciones multilaterales, se debían al FMI 412 millones, es decir, algo más de la mitad 73/. El apoyo del FMI ha sido también importante para conseguir ayuda financiera de otras fuentes.

a) Acuerdos de crédito contingente

312. El principal instrumento del FMI para influir en la política económica que se sigue en Chile han sido las negociaciones para concertar acuerdos de crédito contingente y para girar contra esos créditos. Los acuerdos de esta naturaleza tienen como objeto ayudar a los miembros con problemas de pagos ocasionados por sus cuentas internacionales, poniendo a su disposición, escalonadamente en el curso de un año, una cantidad convenida de divisas. Normalmente, los giros son automáticos cuando su cuantía no es superior al "tramo de oro" que corresponde al miembro de que se trate y que, por lo general, equivale al 25% de la cuota que el miembro paga al Fondo. A medida que se hacen giros en exceso del tramo de oro, con cargo a "tramos de crédito" sucesivos, cada uno de los cuales equivale al 25% de la cuota, el Fondo -previa consulta con el miembro- impone condiciones cada vez más rigurosas a la política económica que debe seguirse y los "criterios sobre los resultados económicos" que deben obtenerse con esa política. Las condiciones del acuerdo se exponen en una "carta de intenciones" de las autoridades competentes del país miembro y en un documento del Fondo en el que se recogen los términos efectivos del acuerdo concertado. El Fondo puede negarse a aceptar los giros previstos en virtud del acuerdo, si no se cumplen sus condiciones 74/. El período normal de amortización es de tres años, aunque puede prorrogarse.

73/ Banco Central de Chile, "Movimiento y Saldos de los Créditos, Año 1977", 1978 (impreso de la computadora).

74/ J. Gold, The Stand-By Arrangements of the International Monetary Fund, (FMI, Washington, D.C., 1970).

313. El juicio y la influencia del FMI sobre las políticas económicas de los miembros utilizando el acuerdo de crédito contingente, pesa bastante más que las cantidades directamente en juego. En su libro sobre esta cuestión, Joseph Gold, Consejero Jurídico General del FMI, decía:

"La aprobación por el Fondo de un acuerdo de crédito contingente ha llegado a considerarse como el juicio internacional más importante acerca de la solidez de la política de un miembro." 75/

Teresa Hayter, en un estudio del Banco Mundial encargado por el Instituto de Desarrollo Extranjero (Overseas Development Institute) de la Gran Bretaña, dice que:

"De ordinario, un gobierno latinoamericano que espere recibir ayuda sobre la base de los "buenos resultados" obtenidos en cuestiones económicas tendrá que llegar a un acuerdo con el FMI. En el caso de algunos países, el Banco Mundial y la AID basan en el FMI la evaluación de los resultados obtenidos por los gobiernos, y se limitan a sumar su presión a la del FMI condicionando su apoyo a que el país de que se trate llegue a un acuerdo con el FMI... Se tiende a que el FMI sea el principal negociador..." 76/

314. El acuerdo de 1974 con Chile sobre crédito contingente y el dictamen del FMI fueron importantes para la renegociación de la deuda con el Club de París aquel mismo año. El FMI desempeña una función clave en el proceso de renegociación de la deuda, y el semanario Qué Pasa -refiriéndose al acuerdo de 1974 con Chile de crédito contingente- lo calificó de "organismo consultor" del Club de París 77/. La propia versión del Fondo de las deliberaciones sobre la renegociación de 1974 78/

75/ J. Gold, op. cit., pág. 37:

La influencia del FMI sobre los órganos rectores de los Bancos Privados se pone de manifiesto en la declaración del Dr. Irving Friedman, Vicepresidente y Asesor Superior de Operaciones Internacionales del Citibank, N.A., de que

"El FMI puede desempeñar una importante función ayudando a los bancos privados en sus operaciones de préstamo a los países en desarrollo como garante del comportamiento de un país. En todo caso, las instituciones privadas tendrán que emitir sus propios juicios... casi siempre, más rigurosos que los del FMI. Ahora bien, será de gran ayuda para los bancos privados saber que los dictámenes del FMI sobre la utilización de sus recursos son el reflejo de un juicio favorable sobre los resultados obtenidos por el país y sobre sus perspectivas, formulado por un grupo geopolítico experto." (I. S. Friedman, The Emerging Role of Private Banks in the Developing World, Nueva York, 1977, pág. 82.)

76/ T. Hayter, Aid to Imperialism, Harmondsworth, 1971, págs. 26 y 27. En un folleto especial sobre sus actividades en América Latina, el Fondo declara:

"Un acuerdo de crédito contingente es una muestra de que a juicio del Fondo la política de un país es apropiada y merece apoyo. El apoyo del Fondo a los esfuerzos de estabilización de un Miembro ha contribuido con frecuencia a mejorar sus perspectivas de ayuda financiera extranjera a largo plazo y de obtener recursos adicionales a corto plazo." (FMI, The International Monetary Fund and Latin America, Washington, D.C., pág. 15.)

77/ "Impacto en sesión abierta", Qué Pasa, Nº 146, 8 de febrero de 1974, pág. 10.

78/ FMI, SM/74/82, "Report on Chile's Debt Renegotiation", del Secretario Interino a los miembros del Consejo Ejecutivo, 15 de abril de 1974. Informe preparado por el Departamento del Hemisferio Occidental y del Departamento de Relaciones Cambiarias y Comerciales, 12 de abril de 1974.

demuestra que el FMI desempeñó un papel fundamental y que el acuerdo de crédito contingente de 1974 tuvo particular importancia. Parece ser que, en 1975, Francia aplazó la reunión del Club de París, a fin de que pudieran concluir primero las negociaciones con el Fondo sobre el crédito contingente. La información dada por El Mercurio en su primera plana sobre el acuerdo de crédito contingente empezaba así:

"Chile ha logrado hoy día abrir el camino para la renegociación de su enorme deuda exterior, recibiendo un crédito contingente del Fondo Monetario Internacional..." 79/

En el caso del previsto tercer acuerdo de crédito contingente con el Gobierno militar de Chile, la Vicaría de la Solidaridad informaba de que, según un documento interno del FMI, la aceptación por Chile de las condiciones del Fondo era requisito imprescindible para la renovación de créditos directos por valor de 80 millones de dólares, y de créditos indirectos por 150 millones más 80/. El acuerdo con el Fondo puede llegar a convertirse prácticamente en una necesidad económica, en particular, cuando, como en el caso de Chile, el Gobierno se encuentra en una situación financiera internacional débil, y concede la máxima importancia en su estrategia económica a la atracción de capitales extranjeros.

315. El primer acuerdo de crédito contingente, por valor de 79.000.000 de DEG, fue concertado con el FMI el 29 de enero de 1974, para el tramo de oro y el primer tramo de crédito. Según el semanario chileno Qué Pasa, que entonces estaba muy allegado al Gobierno:

"El préstamo significa la cristalización de las negociaciones iniciadas el pasado mes de septiembre en Nairobi por el General Eduardo Cano, Presidente del Banco Central y que, como tal, ostentaba el título de Gobernador representante de Chile en el Fondo.

Es necesario recordar que esta iniciativa dio como resultado la visita de una misión del FMI, que participó activamente durante cuatro meses, junto con los expertos chilenos, en la elaboración de un programa económico del Gobierno." 81/

Del programa elaborado formaba parte

"La prosecución de una política realista de precios... Se intensificarían las inversiones... un control efectivo de la demanda global mediante políticas adecuadas de ingresos, fiscal y crediticia... (y) liberalizar gradualmente el sistema cambiario y comercial." 82/

316. En un informe del FMI de febrero de 1975, al evaluar el éxito de Chile en la ejecución del programa, elogia los progresos conseguidos con la supresión de los controles de precios, la devaluación del escudo y el cumplimiento de las obligaciones relativas al servicio de la deuda exterior, pero continúa diciendo:

79/ "Fondo Monetario concedió crédito por US\$ 98.750.000", El Mercurio, edición internacional, 20 de marzo de 1975.

80/ "FMI analiza situación económica chilena", Solidaridad (Santiago de Chile), Nº 65, 31 de mayo de 1976, pág. 1.

81/ "Impacto en sesión abierta", Qué Pasa, Nº 146, 8 de febrero de 1974, pág. 10.

82/ FMI, EBS/75/77, etc., cit., págs. 2 y 4.

"A pesar de estas realizaciones, en muchas áreas críticas, Chile no se adhirió al programa financiero convenido. Los enormes aumentos de los precios al consumo, registrados a raíz de la liberalización de los precios, provocaron un aumento inicial de los sueldos y salarios considerablemente superior al que se había previsto. Esto, a su vez, dio un nuevo impulso a la inflación, que fue seguida de nuevas series de ajustes de salarios." 83/

Todo ello, según el Fondo, hizo que se superaran los límites máximos de crédito, demanda y precios fijados en los criterios sobre los resultados del acuerdo. Ahora bien, los aumentos de precios se consideran como parte de imprescindibles ajustes correctores de precios 84/, en tanto que se censuran los aumentos de los salarios nominales como parte de una demanda global excesiva 85/, a la que contribuyeron también -según el FMI- las demoras en el ajuste de los precios en el sector público, el cual, por consiguiente, tuvo que recurrir a los créditos bancarios 86/.

317. El 19 de marzo de 1975 se concertó un segundo acuerdo de crédito contingente por valor de otros 79.000.000 de DEG, que cubría el segundo y tercer tramo de créditos a Chile y que, por lo tanto, estaba sujeto a condiciones mucho más rigurosas por parte del Fondo. La nueva fórmula se componía, por una parte, de una liberalización continuada de los controles de precios, divisas e importaciones, y por otra, de un aumento de las medidas de austeridad interiores:

"...será necesario reforzar considerablemente la gestión de la demanda. El Gobierno tendrá que limitar los aumentos de salarios estrictamente a los requeridos por la ley, y cumplir con rigor la reforma fiscal, las nuevas medidas sobre ingresos y la austeridad en los gastos. Habrá que ajustar también, según se considere necesario, los requisitos legales relativos a las reservas." 87/

318. En abril y mayo de 1975 se introdujeron dos series de medidas de austeridad de creciente severidad, de conformidad con los objetivos previamente convenidos con el Fondo. El resultado general de este programa figura en un informe preparado por un equipo del Banco Mundial que visitó Chile en octubre-noviembre de 1975:

"7. Los costes de este ajuste han sido muy altos, y la economía chilena está padeciendo, en 1975, su peor depresión desde el decenio de 1930. El producto interno bruto real ha disminuido entre un 12 y un 15%. Teniendo en cuenta el empeoramiento de la relación de intercambio, el ingreso nacional bruto ha disminuido entre un 16 y un 19%, en términos reales, desde 1974. El desempleo en el Gran Santiago, en septiembre, se ha estimado en un 16,6%." 88/

En un documento del FMI de octubre de 1975, se señala con aprobación un particular elemento de la política de ajustes realizada, que tuvo una repercusión directa negativa en los niveles de vida, por haber contribuido a las medidas contra la inflación:

83/ Ibid., pág. 4.

84/ Ibid., *passim*.

85/ Ibid., pág. 4.

86/ Ibid.

87/ Ibid., pág. 24 (*Staff Recommendations*).

88/ Informe del Banco Mundial basado en las conclusiones de una misión económica enviada a Chile en octubre-noviembre de 1975 (la misión estaba compuesta por los Sres. Guy Pfeffermann y Fred Levy, y el informe fue discutido con las autoridades chilenas en diciembre de 1975), pág. ii.

"Las principales razones de esta desaceleración (del ritmo de expansión de los créditos) son... 4) una marcada disminución de los requisitos para la financiación del sector privado, como consecuencia de haber cambiado la base utilizada para el cálculo del ajuste de salarios en septiembre, pasando de una vinculada al aumento de los precios en el trimestre precedente, retrasada dos meses, a otra determinada por la inflación de los dos meses precedentes y del mes en curso." 89/

Según los cálculos de una organización privada con sede en Londres, el reajuste de salarios habría sido del 51,9% con el sistema anterior, mientras que con el nuevo sistema fue del 24% 90/.

319. Se afirma que el acuerdo de crédito contingente de 1975 se concertó contra la "tenaz resistencia" del miembro sueco del Consejo Ejecutivo del FMI 91/. Los representantes del Reino Unido, Bélgica, Países Bajos, Dinamarca, República Federal de Alemania, México e Italia adoptaron análogamente, según se afirma, una "actitud de circunspección" 92/. El Relator no encontró pruebas sólidas de los motivos concretos o de las justificaciones dadas para esas actitudes.

320. Pero hubo también, al parecer, una oposición de tipo diferente dentro del FMI, a consecuencia de la cual Chile no pudo retirar más que el primer cuarto de la cantidad prevista en el segundo acuerdo de crédito contingente, ni consiguió tampoco negociar un tercer acuerdo de ese tipo en 1976. Según un artículo bien informado, publicado en el semanario chileno Ercilla, y basado principalmente en fuentes chilenas oficiales:

"En 1975, la misión del FMI volvió a negociar otro acuerdo de crédito contingente, que se concertó para el tercer y cuarto tramos, y que implicaba severas exigencias de carácter económico, que no fueron cumplidas. A causa de ello, sólo pudo retirarse un cuarto de la cantidad que el FMI habría prestado si las exigencias se hubieran cumplido." 93/

La principal censura habría sido que el Fondo consideraba inadecuadas las medidas tomadas para eliminar el "exceso de demanda". Según el Centro de Política Internacional de Washington (Center for International Policy), en un informe confidencial del FMI sobre Chile, de fecha 25 de mayo de 1976, se decía:

"Aunque la modificación de los precios de los tipos de cambio sigue contribuyendo de manera importante en 1975 al proceso de ajuste, la gestión de la demanda interna ha seguido siendo una fuente de importantes desequilibrios, pese a los esfuerzos de restricciones fiscales." 94/

89/ FMI, EBS/75/366, op. cit., pág. 7.

90/ Contemporary Archive on Latin America (CALA), Report, op. cit., pág. D36.8.

91/ "Fondo Monetario concedió crédito por US\$ 98.750.000", El Mercurio, edición internacional, 20 de marzo de 1975, pág. 1.

92/ Ibid.

93/ "Balanza de Pagos: Equilibrio con problemas", Ercilla, 17 de marzo de 1976, pág. 23.

94/ Center for International Policy, "Chile's chronic economic crisis: 1976 and beyond", International Policy Report, Washington, D.C., vol. II, N° 2, septiembre, 1976, pág. 12.

Más adelante, en esa misma versión de la actitud del Fondo, se dice:

"En particular, el Fondo aconsejó encarecidamente a la Junta que modificara su política de indización de salarios, según la cual los salarios se ajustan trimestralmente tomando como base la tasa de inflación del trimestre anterior. El equipo del FMI que visitó Chile esta primavera adujo que la indización de los salarios crea inflación en la economía." 95/

Todavía en junio de 1977, el Fondo seguía lamentando la situación, debido a que la actual fórmula de ajuste automático de los salarios obstaculiza inevitablemente el esfuerzo de las autoridades para reducir la inflación, aunque aprobaba la política general que se seguía en el país 96/.

b) Servicio de financiamiento compensatorio

321. El objeto de este servicio es conceder ayuda financiera, a fin de subsanar las dificultades causadas en la balanza de pagos por los cambios bruscos e incontrolables de los precios de exportación; en el caso de Chile, para compensar los bruscos cambios que ha sufrido el precio del cobre, que es el principal producto de exportación de Chile. Los giros con cargo a este servicio no están condicionados más que a la cooperación con el FMI en la búsqueda de soluciones a los problemas de la balanza de pagos del país, así que, probablemente, el servicio sirve para reforzar un tanto la influencia del fondo sobre la política económica general.

322. Se permitió al Gobierno de Allende hacer dos giros con cargo al servicio de 39,5 millones de DEG cada uno, el 14 de diciembre de 1971 y el 22 de diciembre de 1972, por un total de 79 millones de DEG 97/. Es probable que se tratara de una renovación de esos giros cuando el FMI dio su aprobación a la concesión de 79 millones de DEG contra el servicio, el 4 de junio de 1976 98/.

Según una información del Washington Post,

"Los representantes de Gran Bretaña y de los países escandinavos se mostraron contrarios a la aprobación del préstamo, y las fuentes próximas al Fondo indicaron que las posibilidades de Chile de obtener nuevo apoyo del mismo son prácticamente nulas." 99/

95/ Ibid.

96/ FMI, Chile -Staff report for the 1977 Article XIV Consultation, informe preparado por los representantes del personal para la consulta de 1977 con Chile relativa al Artículo XIV, 24 de junio de 1977, pág. 15.

97/ FMI, EBS/75/77, etc., cit.; "Chile to get 39,5 million in SDRs", Financial Times, 22 de diciembre de 1972; Bolsa Review, vol. 6, Nº 61 (enero de 1972).

98/ "FMI concedió préstamo a Chile por 90 millones de dólares", El Mercurio, edición internacional, 5 de junio de 1976, pág. 1; "IMF gives Chile New Loan despite Record Borrowing", por L. H. Dinguid (redactor), Washington Post, 5 de junio de 1976.

99/ Washington Post, 5 de junio de 1976, cit.

Aunque en la información se decía más adelante que "a Chile se le han concedido, en proporción con su cuota, sumas mayores que a cualquier otro país", no aducía directamente ninguna razón para la oposición mencionada.

c) Servicio financiero del petróleo

323. El servicio financiero del petróleo es fundamentalmente análogo al servicio de financiamiento compensatorio, y su objeto es compensar las dificultades de la balanza de pagos resultantes del enorme aumento de los precios del petróleo desde 1973. Chile ha sido uno de los principales beneficiarios de este servicio, al que cabe atribuir una gran proporción de la ayuda total prestada por el FMI a Chile bajo el gobierno actual. Al igual que sucede con el servicio de financiamiento compensatorio, aunque probablemente en mayor medida todavía, habida cuenta de que las sumas son más importantes y los giros más frecuentes, las consecuencias de este tipo de operación del FMI han sido probablemente reforzar la presión del Fondo para que se adopte el tipo de medidas de austeridad y de "liberalización" antes esbozadas, y proporcionar divisas al Gobierno. El mencionado documento interno del Fondo sobre evaluación, que recomendaba que se otorgaran las facilidades aprobadas el 22 de octubre de 1975, vinculaba claramente dicha evaluación y la aprobación del programa económico general a su recomendación de que se aprobara el giro 100/.

324. En virtud del primer acuerdo sobre el servicio financiero del petróleo, establecido por el FMI en 1974, Chile obtuvo el 100% de su asignación de 118,5 millones de DEG. En virtud del segundo de esos acuerdos, establecido por el FMI en 1975, Chile efectuó giros por un total de 125,22 millones de DEG 101/.

325. El 22 de octubre de 1975, Per Asbrink, representante de Suecia, se abstuvo en la votación sobre el primer giro de Chile con cargo al segundo acuerdo sobre el servicio financiero del petróleo 102/. Es probable que hiciera lo mismo con el segundo giro, aprobado el 24 de marzo de 1976, ya que el Departamento de Comercio de Noruega informaba, en abril de 1976, de que:

"Considerando las relaciones de Chile y el FMI, los países nórdicos han votado contra la petición (por parte de Chile) de girar en virtud del sistema ordinario, y se han abstenido de votar en lo que respecta a la decisión relativa a los giros con cargo al servicio financiero del petróleo. No se ha permitido a Chile girar contra el depósito noruego en ese fondo." 103/

Chile no ha hecho ningún otro giro con cargo a ningún otro servicio financiero del petróleo.

100/ FMI, EBS/75/366, cit.

101/ FMI, EBS/75/77, cit., pág. 1, Irving S. Friedman, The Emerging Role of Private Banks in the Developing World (Nueva York, 1977); FMI, SM/75/47, "Chile - Recent economic developments", del secretario a los miembros del Consejo Ejecutivo, 7 de marzo de 1975, informe preparado por una misión de la secretaría, 3 de marzo de 1975.

102/ "Préstamo del FMI por 95 millones de dólares", El Mercurio, edición internacional, 23 de octubre de 1975, pág. 1.

103/ Citado en Chileaksjonen i Norge, informe preparado por Einar Sandved (Oslo, 20 de mayo de 1978), pág. 14.

d) Cuenta Especial de Giro

326. Chile es uno de los participantes en la Cuenta Especial de Giro, basada en la asignación automática de DEG a los participantes, proporcionalmente a las cuotas que aportan al FMI. Su finalidad es estimular la liquidez internacional y, por consiguiente, el comercio, pero establece un activo de reserva incondicional, sin ninguna implicación política directa 104/. Al 31 de mayo de 1975, las tenencias de Chile se cifraban en 54,4 millones de DEG, que equivalían al 99,5% de su asignación acumulativa neta 105/.

3. El Banco Mundial

327. El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (el Banco Mundial) considera que su papel actual es fundamentalmente ayudar a financiar "los proyectos productivos que originarán un crecimiento económico en los países miembros menos desarrollados" 106/. Su Convenio Constitutivo incluye entre los objetivos del Banco "prestar asistencia para el aumento... del nivel de vida y de las condiciones de trabajo de los territorios [de sus miembros]" 107/. Como ya se ha señalado (párrs. 302 a 306), el Banco ha mostrado cada vez una mayor preocupación por los criterios sociales, y una preocupación específica por los derechos económicos, sociales y culturales. Su impacto sobre dichos derechos puede ser considerado desde un doble punto de vista: el de su política general de préstamos y evaluación económica y el de su apoyo a proyectos específicos.

328. La evolución de la política del Banco hacia Chile se refleja en el siguiente cuadro:

Cuadro 60

Préstamos del Banco Mundial aprobados para Chile, 1969-1977
(En millones de dólares de los EE.UU.)

1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977
11,6	19,3	0	0	0	13,5	20,0	33,0	60,0

Fuentes: Banco Mundial, "Background paper: Chile and the World Bank" Washington, D. C., marzo de 1977; Banco Mundial: Informe anual 1977; Chile: the Status of human Rights and its Relationship to U.S. Economic Assistance Programs, Hearings, cit., pág. 118.

104/ FMI, The International Monetary Fund and Latin America, cit., págs. 18 a 20.

105/ FMI, Chile - Staff report for the 1977 Article XIV Consultation, cit., pág. 18.

106/ Banco Mundial, "Questions and Answers", marzo de 1976, pág. 7.

107/ Convenio Constitutivo del BIRF, Washington, D. C., febrero de 1975, pág. 1.

Los préstamos del Banco a Chile han aumentado continuamente a partir de septiembre de 1973 108/.

108/ Para justificar su negativa a aprobar la asistencia a Chile durante el Gobierno de Allende, el Banco manifiesta:

"El informe de la misión económica [del Banco] que regresó el 15 de octubre de 1971, indica claramente que la política económica de Chile impediría la efectiva utilización de los préstamos del Banco, aunque se considerase de algún modo al país capaz de hacer frente al servicio de su deuda. La misión concluyó que el Gobierno había conseguido alcanzar los objetivos de aumentar la productividad y el empleo y de incrementar los salarios reales de los trabajadores, pero que ello había ido acompañado de una reducción de las inversiones, la aparición de fuertes presiones inflacionarias y una aguda reducción de las reservas en divisas." (Banco Mundial, Background paper, cit., pág. 2)

Chile tenía cierto número de proyectos que necesitaban asistencia financiera externa para lo cual se habían completado los trabajos preliminares a principios de 1971 de conformidad con las exigencias del Banco Mundial. El Banco reconoce que tres de ellos, uno en el sector de la energía, otro para el desarrollo de la ganadería, y un tercero para la elaboración de frutos y productos vitícolas, se consideraban susceptibles de ser ejecutados con la asistencia del Banco Mundial. En el caso del primero de ellos, la negativa del Gobierno de Allende de aumentar los precios de la electricidad -medida que consideraba la pondría fuera del alcance de los chilenos más pobres- fue aducida por el Banco como justificación concreta de su negativa a aprobar el préstamo (ibid., pág. 2). A los otros dos se les negó el apoyo sobre la base de que:

"Al propio tiempo que se planteaba la cuestión de la nacionalización, el Banco estaba cada vez más preocupado por la política económica de Chile y la capacidad del país para utilizar eficazmente los fondos de desarrollo." (ibid., pág. 2)

Los criterios relacionados con la política económica global desempeñaron evidentemente su parte. No obstante, la explicación antes citada ha sido muy criticada por considerar que oculta una importante parte de la situación. Aunque el Banco pretende "una imparcialidad política", y explica que "de acuerdo con su Convenio Constitutivo el Banco no puede orientarse en sus decisiones por consideraciones políticas, y debe basarse solamente en criterios económicos" (Banco Mundial "Questions and Answers", cit., pág. 7), un informe preparado para la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados de los Estados Unidos por el Servicio de Investigaciones del Congreso de los Estados Unidos observa cautelosamente, al resumir su exposición de esta evolución:

"Dada la posición dominante de los Estados Unidos en el Banco Mundial juntamente con las pruebas ahora divulgadas sobre la oposición de los Estados Unidos al Gobierno de Allende, no parece exagerado suponer que los Estados Unidos podrían alentar a la administración del Banco Mundial a limitar los préstamos a Chile y que el Banco Mundial podría por lo menos mostrarse receptivo a las opiniones de los Estados Unidos." ("The United States and the Multilateral Development Banks", preparado para la Comisión de Relaciones Exteriores por la División de Relaciones Exteriores, Servicio de Investigaciones del Congreso, Biblioteca del Congreso, Washington, D. C., 1974, págs. 51 a 62.)

329. La evaluación por el Banco de la política económica del gobierno militar chileno ha sido sumamente positiva. En un informe basado en las conclusiones de una misión económica del Banco Mundial a Chile en noviembre de 1975, el Banco Mundial manifiesta en relación con la política "de choque" de Chile:

"El Gobierno chileno ha tomado las severas medidas de austeridad requeridas, dado su precaria balanza de pagos y la situación de sus reservas internacionales y ha hecho frente a las obligaciones internacionales del servicio de su deuda, mientras introducía al mismo tiempo determinadas reformas fundamentales que echan los cimientos para reanudar el crecimiento económico. Ha dado un gran paso para la racionalización de la estructura de los precios, la regularización y la racionalización del proceso presupuestario del sector público, y ha abierto la economía de su país a las posibilidades y a la competencia de la economía mundial. Ha efectuado una reforma importante del sistema tributario e instituido medidas significativas para modernizar su sistema financiero. Estas medidas son consecuentes con las recomendaciones formuladas repetidamente por el Banco y otras instituciones internacionales en el último decenio." 109/

El tono encomioso de los informes a la política económica del Gobierno de Chile fue criticado, entre otros, por el representante de los países escandinavos en la reunión de la Junta del Banco celebrada el 21 de diciembre de 1976.

"Una vez más lamentamos observar que la evaluación por parte de la dirección del Banco de la economía de Chile parece poner indebido énfasis en lo que pueden considerarse como los aspectos más positivos del desarrollo económico en Chile y que la evaluación en este punto difiere de otras informaciones que recientemente han sido señaladas a nuestra atención." 110/

330. El aumento de los empréstitos del Banco a Chile después de 1973, así como su apoyo a la política económica, muy discutida, seguida por el nuevo gobierno parece contradecir el enfoque básico del Banco. Como se ha indicado en la sección anterior, el BIRF ha venido promoviendo durante algún tiempo la idea de que el desarrollo económico es un concepto que no puede ser dissociado del desarrollo social, y de que este último no es una consecuencia necesaria del anterior, como pretende la antigua teoría de la "filtración". No obstante, este enfoque parece estar ausente en la evaluación de la actuación económica de Chile por parte del Banco desde que el gobierno militar se hizo con el poder y, a pesar de la política severamente represiva seguida por dicho gobierno en lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, que constituyen la base de toda consideración del desarrollo social, el Banco ha prestado a esta política un apoyo fundamentalmente incondicional.

331. Como puede verse en el siguiente cuadro, unos 35 millones de dólares que representan poco más de una cuarta parte de la asistencia total del Banco Mundial a Chile en el período 1974-1977, fueron canalizados a proyectos destinados a beneficiar directamente a los necesitados. La mayor parte de los empréstitos del Banco se destinaron a proyectos generales de desarrollo económico que cada vez fueron objeto de mayores ataques a medida que un número mayor de gobierno empezó a adoptar criterios relacionados con los derechos humanos en las decisiones para conceder ayuda al desarrollo.

109/ Banco Mundial, report based on the finding of an economic mission to Chile in October/November 1975, cit., pág. iii, párr. 8.

110/ "Comments on lending to Chile", Declaración de Einar Magnussen, Board Meeting, 21 de diciembre de 1976.

Cuadro 61

Proyectos del Banco Mundial en Chile, aprobados entre 1974 y 1977
(En millones de dólares de los EE.UU.)

Fecha de compromiso	Financiación del Banco	Objetivos del proyecto
<u>I. Proyectos destinados directamente a la promoción de los derechos económicos, sociales y culturales</u>		
Mayo de 1975	20,0	Para financiar la compra de abonos, semillas y plaguicidas, mediante créditos a 22.000 pequeños agricultores <u>a/</u> .
Diciembre de 1976 (Ejercicio económico de 1977)	25,0	Mejoras en la agricultura (frutales, viñedos, ganado vacuno y ovino y productos lácteos) y 80 industrias agropecuarias. En beneficio de 500 propietarios de explotaciones medianas y 4.500 pequeños agricultores, la mayoría de ellos beneficiarios de la reforma agraria <u>b/</u> .
<u>II. Otros proyectos</u>		
Febrero de 1974	1,6	Carreteras (suplemento).
Febrero de 1974	6,7	Energía eléctrica (suplemento).
Abril de 1974	5,25	Estudios de preinversión en sectores tales como minería, manufactura, etc.
Febrero de 1976	33,0	Para apoyar la inversión iniciada por la industria chilena del cobre. Esto aumentará los ingresos en divisas a más de 100 millones de dólares para 1980.
Diciembre de 1976 (Ejercicio económico de 1977)	35,0	Préstamo a ENDESA "para restablecer el buen funcionamiento del servicio eléctrico".

Fuente: Contemporary Archive on Latin America, Memoria, cit., pág. D5c, 5.

a/ En una carta de 24 de noviembre de 1976 a las Naciones Unidas el BIRF señala que este préstamo "se hizo para ayudar a proporcionar créditos a corto y mediano plazo a unos 22.000 pequeños agricultores que figuraban entre el 40% más pobre de la población. Unos 13.000 de ellos son beneficiarios de reformas agrarias. El préstamo del Banco se utiliza para financiar la compra de abonos, semillas, plaguicidas, equipo agrícola, piezas de repuesto y otras inversiones agrícolas. Se concibió y está siendo puesto en práctica dentro del contexto de la reforma agraria, las políticas de precios y las reorganizaciones institucionales para estimular la producción agrícola. Una de las medidas pertinentes es la concesión de títulos a beneficiarios de la reforma agraria, ya que es fundamental que los campesinos tengan seguridad en cuanto a su tenencia de la tierra para que hagan las nuevas inversiones que se requieran para un crecimiento a largo plazo". (E/CN.4/1232, anexo 1, pág. 9.)

b/ Banco Mundial, Informe anual, 1977.

552. Cabe subrayar que ambas categorías de proyectos han originado críticas dentro del Banco. En realidad, algunos Estados han opinado que incluso aquellos proyectos que a primera vista estaban destinados directamente a promover los derechos humanos no deberían ser aprobados en razón de la flagrante violación de los derechos humanos en Chile. Así, por ejemplo, de acuerdo con informaciones oficiales "juntamente con otros países nórdicos, el Gobierno noruego ha votado contra los préstamos del Banco Mundial a Chile" 111/. Y el Gobierno italiano ha manifestado que:

"En cuanto a la cooperación económica y financiera en el seno de las organizaciones multilaterales competentes con respecto a los préstamos concedidos a Chile (Banco Mundial y Banco Interamericano de Desarrollo), la actitud de Italia ha sido siempre negativa; en particular, Italia votó en contra de la concesión de un préstamo a Chile en enero de 1974 y en mayo de 1975 (20 millones de dólares para un programa de reorganización agrícola) y se abstuvo en la votación sobre la decisión relativa a otros préstamos a Chile en febrero (35 millones) y diciembre de 1976 (25 millones de dólares y 35 millones de dólares)." 112/

En 1976, en la propia reunión de la Junta, el Gobernador del Banco Mundial y representante de los países escandinavos, Sr. Einar Magnussen, explicó así la enérgica oposición de estos países a la concesión de los dos préstamos en diciembre de 1976:

"Usted, Sr. Presidente, tuvo el pleno apoyo de los países nórdicos cuando puso de relieve la importancia de la justicia social y de la igualdad de ingresos para el proceso de desarrollo. Si no se presta plena atención a estos aspectos, creo que será difícil fortalecer, e incluso mantener, el apoyo general a la ayuda para el desarrollo en los países que represento.

A nuestro juicio, la política hasta ahora seguida por el actual Gobierno de Chile no fomenta, en ninguna medida considerable, un alto grado de igualdad y de justicia social para el pueblo chileno. Con una actividad económica en disminución, una alta inflación y la disminución de los salarios reales resulta inevitable el desempleo, la malnutrición y un generalizado desorden social. La mayor parte de la carga ha sido soportada por los desempleados y por la población más pobre...

Estimamos necesario que las decisiones sobre estas materias se basen en un juicio global de la política económica, social y de desarrollo del Gobierno de Chile. No vemos razón alguna para separar ciertos indicadores económicos y establecer un juicio basándose en ellos, sin hacer el caso debido del medio económico social en su conjunto.

Lamentamos igualmente observar que la evaluación por el Banco de la economía chilena parece acentuar indebidamente los aspectos que pueden ser considerados más positivos del desarrollo económico en Chile y que la evaluación en este punto difiere de otras informaciones que recientemente han llegado a nuestra atención. Estimamos no haber recibido información que justifique nuevas conclusiones desde que la Junta discutió últimamente un préstamo a Chile." 113/

111/ Respuesta de Noruega a la solicitud de informaciones del Relator, 25 de noviembre de 1977.

112/ Respuesta de Italia a la solicitud de información del Relator, 17 de marzo de 1978.

113/ "Comments on lending to Chile", declaración de Einar Magnussen, cit.

333. El primero de los proyectos de "desarrollo general" -y el primer proyecto propuesto para Chile que ha tropezado con una oposición considerable- fue uno relativo a la industria del cobre. Como el informe de evaluación del Banco explica,

"Este informe evalúa un proyecto sobre el sector del cobre en Chile con miras a un propuesto préstamo del Banco por el equivalente de 33 millones de dólares de los Estados Unidos, consistente en varios subproyectos destinados principalmente a mantener la producción de cobre y los consiguientes ingresos en divisas del país, a reducir los gastos operacionales y -como resultado de estos objetivos- a incrementar marginalmente la proporción de cobre elaborado en Chile. Además de los subproyectos específicos, el préstamo incluiría una importante asistencia técnica con el fin de fortalecer la gestión de las dos empresas que han de ejecutar los subproyectos." 114/

En la "justificación económica del proyecto", el informe reconoce que el proyecto "proporcionará muy poco empleo directo adicional" 115/. En la medida en que el proyecto contribuirá a introducir mejoras técnicas en la industria del cobre controlada por el gobierno, sin generar nuevos empleos, su impacto directo sobre los derechos humanos es nulo. El Banco ni tuvo en cuenta las condiciones de trabajo de los trabajadores del cobre en su evaluación del proyecto ni condicionó el préstamo a ninguna consideración relacionada con el aspecto social. Como los críticos del préstamo dijeron, sólo ayudó al Gobierno de Chile a obtener ventajas en divisas, haciéndolo así menos vulnerable a las presiones exteriores que le instan a mejorar su actitud en materia de derechos humanos.

334. Cuando el préstamo relativo al cobre se sometió a la Junta del Banco, fue aprobado sólo después de una oposición muy enérgica, que en sí misma es algo muy raro en la historia del Banco. Como informó el Washington Post:

"... el 41 por ciento de los miembros del Banco, incluidos la mayor parte de los de Europa Occidental, se abstuvieron o votaron en contra... Esta fue la única decisión del Banco no unánime en el año, y una de las pocas en su historia. Muchas naciones miembros que se opusieron al préstamo hicieron eco a la Gran Bretaña, que se abstuvo a causa de "la actitud del Gobierno de Chile sobre los derechos humanos..." 116/

335. En diciembre de 1976, sólo dos semanas antes de la toma de posesión del Presidente Carter, el Banco aprobó dos préstamos a Chile, por un total de 60 millones de dólares. De nuevo los préstamos dieron lugar a enormes controversias, y el voto estuvo dividido. Los países escandinavos se opusieron, la República Federal de Alemania rompió la unidad con el resto de la Comunidad Económica Europea al votar a favor, mientras que las demás naciones de la CEE se abstuvieron. Los Estados Unidos y todos los países latinoamericanos votaron a favor de los préstamos. El Gobernador del Banco por Egipto (que representa a la mayoría de los países productores de petróleo y a otros países árabes), que se había abstenido en el voto de febrero, votó esta vez por la aprobación 117/.

114/ Banco Mundial, "Chile, Copper Sector Project: Summary and Conclusions", 7 de enero de 1976, pág. 1

115/ Banco Mundial, "Chile, Copper Sector Project", cit., pág. 28.

116/ World Bank Faces Chile Loan Dispute", Washington Post, 17 de diciembre de 1974.

117/ "World Bank Votes Loans to Chile", New York Times, 22 de diciembre de 1976.

336. De los dos préstamos, uno de 35 millones de dólares para el sistema de energía eléctrica, es semejante al relativo al cobre pero está destinado primordialmente más bien al desarrollo económico que a objetivos específicamente sociales 118/.

337. El otro préstamo, de 25 millones de dólares, para objetivos agrícolas, tiene una orientación mucho más social y de él podrían esperarse ciertos beneficios directos en la esfera de los derechos económicos, sociales y culturales de los afectados. El informe de evaluación del Banco justifica el proyecto de crédito para ganado, frutales, viñedos e industrias agropecuarias por su alta prioridad

"ya que reduciría las limitaciones que impone al sector agrícola chileno la falta de divisas para inversiones. La supresión de esta limitación debería incrementar la producción y conduciría a un aumento de las exportaciones, a un consumo interno mayor, a un ahorro de divisas mediante la sustitución de importaciones, a un aumento del empleo y a una mejora de los ingresos de las clases pobres de Chile." 119/

118/ En carta del 16 de noviembre de 1977, el BIRF contestó a la solicitud de información del Relator diciendo lo siguiente acerca del préstamo en cuestión:

"[Este préstamo] era el sexto del Banco Mundial a la Empresa Nacional de Electricidad S. A. ENDESA. Para hacer frente a los problemas operacionales más graves de ENDESA, el préstamo proporciona financiamiento sobre todo para pequeñas centrales de generación, transmisión y distribución, y para la compra de equipo y piezas de repuesto necesarias para permitir a ENDESA operar más eficazmente su red de energía. La importancia de restablecer el buen funcionamiento del servicio eléctrico para la economía chilena es grande. La mayor parte de la industria de Chile (incluida una gran proporción del sector minero y la mayoría de las industrias agropecuarias) depende, cada vez más, del suministro de electricidad del servicio público. El sistema ferroviario electrificado en gran parte, depende en medida considerable de la energía suministrada por el sector público. ENDESA ha sido pionera en América Latina en suministrar electricidad a los grupos de bajos ingresos. Sus tarifas a los pequeños usuarios residenciales por ejemplo son más reducidas que las exigidas a los consumidores comerciales y residenciales más importantes. Además, ENDESA atribuye mayor importancia a la electrificación rural, y su plan de electrificación rural prevé el suministro del servicio eléctrico a otras 100.000 familias rurales (600.000 personas) para 1982. Esto aumentará el porcentaje de la población rural de Chile que tienen acceso a la electricidad del actual 35% a un 50% aproximadamente."

119/ Banco Mundial, "Appraisal Report for Livestock, Fruits, Vineyards and Agro-Industry Credit Project", anexo 2, Land Reform, noviembre de 1976, pág. 21. En su carta de 16 de noviembre de 1977 al Relator, el BIRF dice lo siguiente acerca de este préstamo:

"El objetivo de... [este] proyecto es aumentar los ingresos y mejorar las condiciones de vida de 500 agricultores de explotaciones medianas y de 4.300 pequeños agricultores (en total, unas 28.000 personas). Se espera que se beneficien del proyecto otros 24.600 habitantes mediante la creación de nuevas posibilidades de empleo para unos 4.100 trabajadores rurales en granjas o explotaciones ganaderas participantes o en industrias agropecuarias.

La mayor parte de los beneficiarios de los proyectos de ganadería, frutales, viñedos e industrias agrícolas forman parte del grupo del 30% de más bajos ingresos de Chile. La mayoría de los agricultores y ganaderos que se espera participen en el programa son o bien beneficiarios de la reforma agraria -que explotan 12 hectáreas básicas de tierra o menos-, que eran trabajadores

Los beneficiarios directos del proyecto serían: a) unos 4.300 pequeños agricultores, de los cuales se estima que 2.500 son propietarios de cinco hectáreas o menos; b) unos 500 agricultores de explotaciones medianas y c) aproximadamente 80 empresas industriales agropecuarias. El Banco estima en unos 4.100 los nuevos empleos generados por el proyecto en explotaciones agrícolas y en industrias agropecuarias.

338. Como un 20% de los fondos del proyecto para desarrollo agrícola está específicamente asignado a los "minifundistas" (la categoría más pobre de pequeños agricultores), y la asignación de un mínimo de 10 millones de dólares para esta categoría de agricultores constituye una condición explícita del préstamo, tal aspecto del proyecto podría tener un posible impacto positivo sobre los derechos humanos de este sector de la población rural en Chile. Además, se manifiesta en el informe del Banco que "los fondos restantes serían asignados primordialmente a los beneficiarios de la reforma agraria". Como este sector se sitúa también en el grupo del 30% de más reducidos ingresos de la población chilena, este aspecto del proyecto parece tener el objetivo de beneficiar a los pobres. No obstante, el informe de evaluación del Banco hace caso omiso, en su evaluación del proceso de reforma agraria, del hecho bien documentado y ampliamente divulgado, de que estas tierras previamente expropiadas, que no han sido devueltas por el Gobierno militar a sus anteriores propietarios, han sido asignadas de la forma más arbitraria y discriminatoria políticamente. Los campesinos acusados, con razón o sin ella, de haber participado en las ocupaciones de tierras bajo los gobiernos anteriores son automáticamente eliminados (de conformidad con el Decreto-Ley 208) como posibles beneficiarios de la concesión de títulos sobre las tierras 120/. Quizá hubiera sido útil que el Banco intentara la eliminación de dichas prácticas al negociar el proyecto de acuerdo con el Gobierno chileno.

339. En un nivel de política más general relacionado con el préstamo agrícola, el informe de evaluación observa que el número de familias de agricultores beneficiarias de la reforma agraria bajó, de acuerdo con las estimaciones oficiales, de 61.000 en septiembre de 1974 a sólo 43.000 en la fecha del informe 121/. Nada se dice de los métodos mediante los cuales el Banco podría desalentar este gradual desmantelamiento del programa de reforma agraria. Esto es lamentable en extremo ya que no es probable que estas políticas -conducentes a una concentración de tierras e ingresos, a una utilización insuficiente de los recursos y el desempleo- permitan una efectiva utilización de los fondos para el desarrollo, y ciertamente contribuyan al ejercicio de los derechos humanos de la población rural necesitada de Chile.

rurales sin tierras hasta que las recibieron de acuerdo con el programa de concesión de títulos del Gobierno, o bien "minifundistas", propietarios de no más de cinco hectáreas básicas de tierras. Con objeto de beneficiar a los pequeños agricultores más pobres, un mínimo del 20% de los fondos del proyecto se asignan específicamente a los "minifundistas" participantes."

120/ Banco Mundial, "Appraisal Report for Livestock...", cit.; Informe del Grupo de Trabajo Ad Hoc a la Comisión de Derechos Humanos (E/CN.4/1266), párrs. 146 a 148.

121/ En realidad, el objetivo oficial original era de 90.000 familias: El Mercurio, edición internacional, 21 a 28 de abril de 1974.

4. Otros organismos de las Naciones Unidas

340. La asistencia económica prestada a Chile por los organismos de las Naciones Unidas ha tendido a promover una amplia gama de objetivos sociales y de desarrollo. Ha consistido en gran número de subvenciones y préstamos por lo general bastante pequeños que, en su mayor parte, han servido para proporcionar asistencia técnica a los proyectos o programas en cuestión. Casi toda esta asistencia se financia a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo 122/, y la administra el organismo especializado de las Naciones Unidas pertinente. En el cuadro que figura a continuación se indican las sumas que ha representado anualmente la asistencia económica del PNUD y de otros órganos de las Naciones Unidas:

Cuadro 62

Volumen de la asistencia del PNUD y de otros órganos de las Naciones Unidas a Chile

(En millones de dólares de los EE.UU.)

	1971	1972	1973	1974	1975	1976 (estimación)	1977 (estimación)
PNUD	3,4	3,9	3,7	0,4	3,2	4,0	4,0
Otros órganos de las Naciones Unidas	-	2,2	0,5	-	0,2	-	-

Fuente: Chile: the status of Human Rights and its relationship to U.S. Economic Assistance Programs, audiencias de la Subcomisión de organizaciones internacionales del Comité de Relaciones Internacionales, Cámara de Representantes, 94º Congreso, cit., apéndice 6, pág. 110.

Como se desprende del cuadro, las cantidades globales son relativamente pequeñas en relación con otras fuentes de asistencia económica extranjera a Chile.

122/ Con respecto al PNUD, véase: "Le programme des Nations Unies pour le développement", Les investissements et le développement économique des Pays du Tiers-monde (Colloque juridique international, 22 a 24 de mayo de 1967), París, 1968, págs. 260 a 275; Berthoud, "The United Nations Development Programme: Framework and Procedures", Journal of World Trade Law, 1970, págs. 155 a 191; Zarkovich, Le Programme des Nations Unies pour le développement, París, 1970; Daillier, "La réforme du Programme des Nations Unies pour le Développement", Annuaire français de droit international, 1971, págs. 483 a 512; Mushkat, "The Principles underlying the Development Machinery of the United Nations Family" en Verfassung und Recht in Uebersee, 1972, págs. 175 a 185; S. Marchisio, La cooperazione per lo sviluppo del diritto delle Nazioni Unite, Nápoles, 1977, págs. 159 a 198.

341. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo se financia con contribuciones voluntarias de gran número de países, y los principales donantes son los Estados Unidos, Suecia, Dinamarca, los Países Bajos, la República Federal de Alemania, el Reino Unido, el Canadá, Noruega y el Japón 125/. Su asistencia se basa en programas por países, que el PNUD explica de la siguiente manera:

"Los programas por países se preparan sobre la base del nivel de asistencia técnica, conocido como cifra indicativa de planificación (CIP), que el PNUD espera poner a disposición de cada país durante un período de cinco años. Cada país prepara su propio programa en consulta con el PNUD y otros organismos de las Naciones Unidas que ejecutan los proyectos de desarrollo que reciben asistencia del PNUD. En un programa por países se especifican las necesidades prioritarias de asistencia para el desarrollo del país de que se trate y se proporciona el marco en el que se preparan y realizan los proyectos de desarrollo." 124/

342. Durante el período que se examina se llevaron a cabo dos programas para el país. El primero abarcaba los años de 1972 a 1976, inclusive, y según cifras del PNUD, se proporcionó asistencia por valor de 19,2 millones de dólares 125/. En 1977 se aprobó un segundo programa, relativo al período de 1977 a 1981, por un total de unos 22 millones de dólares 126/. El PNUD señala que:

"El cambio de gobierno registrado en Chile durante el primer ciclo de programación por países (1972-1976) y las modificaciones radicales del proceso de desarrollo nacional iniciadas por el nuevo gobierno provocaron una reorientación de algunos proyectos." 127/

No se dieron detalles en cuanto a esta reorientación, pero parece que afectó fundamentalmente al carácter de los proyectos y programas que recibían asistencia.

343. Recientemente algunos Estados han señalado en el Consejo de Administración del PNUD que en su opinión la asistencia que se presta a Chile no concuerda con las resoluciones aprobadas por otros órganos de las Naciones Unidas en las que se

123/ "Fondos no reembolsables de la ONU Asistencia Técnica por US\$ 65 millones", El Mercurio, edición internacional, 20 de octubre de 1976.

124/ "UNDP Technical Co-operation in Chile", documento de información, PNUD, Nueva York, 1976-1977, pág. 1.

125/ Ibid., pág. 2.

126/ "Aprobó Organismo de la ONU: US\$ 22 millones para Programa de Desarrollo en Chile", El Mercurio, edición internacional, 10 de febrero de 1977.

127/ "UNDP Technical Co-operation in Chile", cit., "Aprobó Organismo de la ONU", cit.; Cables, Inter-Press Service, 15 de noviembre de 1977; Chile Committee for Human Rights, "United Nations Development Programme - Aid to Chile", Londres, 12 de agosto de 1977.

crítica a Chile por la situación de derechos humanos que impera allí. Así, en una carta enviada al Relator el 25 de noviembre de 1977, en respuesta a su solicitud de información, el Gobierno de Noruega recordó que:

"En el 23º período de sesiones del Consejo de Administración del PNUD, celebrado en enero de 1977, el representante de Noruega y los de otros Gobiernos nórdicos en una declaración conjunta precisaron que el programa agrícola para Chile no tenía su apoyo porque las autoridades chilenas no habían cumplido con anteriores resoluciones de las Naciones Unidas en las que se pedía que se mejoraran las condiciones de los derechos humanos en Chile."

544. En los próximos párrafos el Relator dará o reproducirá información detallada recibida de algunos organismos de las Naciones Unidas. En los últimos tres párrafos de esta sección se hará una evaluación general y provisional.

545. En su respuesta a la solicitud de información del Relator, de fecha 23 de noviembre de 1977, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) proporcionó la información siguiente:

- a) La OIT proporciona a Chile servicios de cooperación técnica en el marco del acuerdo básico firmado por el Gobierno de Chile y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo el 15 de enero de 1957.
- b) Actualmente, la OIT está ejecutando la segunda etapa del proyecto de capacitación de personal de hoteles, restaurantes y servicios industriales de comedor (CHI/76/014), aprobado con arreglo al ciclo de programación del PNUD para 1977/81. Este proyecto es la continuación del proyecto CHI/74/019 aprobado en relación con el ciclo de programación del PNUD para 1972/76. Se proporcionan servicios de cooperación al Instituto Nacional de Capacitación Profesional (INACAP) que en 1977 creó una Escuela de Hostelería para capacitar a personal de hoteles a niveles intermedio y superior y para capacitar a instructores de formación hotelera; esta escuela fue creada por el INACAP de acuerdo con las organizaciones representativas interesadas en el sector económico, a saber, la Dirección Nacional de Turismo, el Ministerio de Economía y Hotelera Nacional, S. A., que está afiliada a la Empresa de Desarrollo de la Producción para la que se había solicitado asistencia del PNUD y para la que se designó a la OIT como organismo de ejecución.
- c) Con fondos del PNUD la OIT ha proporcionado también asistencia al Centro Experimental de Formación Profesional (CHI/74/021) enviando a un experto de la OIT en ciencias aplicadas, y desde 1972 ha proporcionado equipo por valor de unos 50.000 dólares.
- d) También con fondos del PNUD y a través de las actividades de los proyectos regionales en América Latina y el Caribe, se ha proporcionado asistencia en las esferas del empleo, la formación profesional y la administración laboral y en el marco de la asistencia proporcionada por la OIT a la Conferencia de Ministros de Trabajo de los Países del Grupo Andino (mientras Chile fue miembro de ese Grupo).
- e) Con cargo a los fondos para asistencia técnica del presupuesto ordinario de la OIT administrados por su Oficina Regional para América Latina en Lima, actualmente la OIT está proporcionando asistencia a la Universidad de Chile para la introducción y organización de cursos posuniversitarios

en el Departamento de Relaciones Industriales y para un seminario para el personal del Departamento; se prevé que a principios de 1978 se proporcione asistencia similar para la preparación de un curso para posuniversitarios en relaciones laborales y planificación de los recursos humanos y para una beca proporcionada por el Instituto Internacional de Estudios Laborales de la OIT."

346. El 30 de noviembre de 1977, en respuesta a la solicitud de información del Relator, la Organización Mundial de la Salud (OMS) transmitió un extracto de su presupuesto por programas propuesto para 1978 y 1979 (Actas Oficiales Nº 236) en relación con la colaboración de esta Organización con Chile. Son pertinentes para el presente informe los datos siguientes:

1) Puericultura

La OPS/OMS, el UNICEF y el FNUAP han proporcionado valiosa asistencia para programas de higiene materno-infantil.

2) Nutrición

Con asistencia de la OPS/OMS, el UNICEF y la Fundación Ford, se ha organizado un estudio de la situación nutricional de la población para evaluar los progresos logrados con los programas y encauzarlos hacia las esferas en que más se necesitan. Se ha creado una comisión ministerial para la planificación, programación y aplicación de la política de nutrición. Entre las medidas más importantes que se están adoptando figuran el fomento de la lactancia; la alimentación de niños menores de 2 años de edad con leche en polvo íntegra y de niños de 2 a 5 años de edad con alimentos de alto contenido de proteínas; el enriquecimiento obligatorio del contenido de proteínas de los alimentos para lactantes que se venden en los comercios; la alimentación de las mujeres embarazadas y de las lactantes con proteínas mixtas; y el desarrollo de centrales industriales para producir alimentos proteicos. La OPS/OMS está cooperando en estas actividades.

3) Higiene dental

Dada la fuerte incidencia de las odontopatías, el Gobierno dedica gran atención a los programas de higiene dental, fluoruración del agua potable, educación popular en la materia y promoción de la asistencia odontológica. La OPS/OMS colabora en esas actividades mediante un programa regional de ayuda a las escuelas de odontología, y participa en el establecimiento de un centro de patología oral.

4) Prevención y lucha contra las enfermedades

El Ministerio de Salud concede gran importancia a los programas de inmunización como medio de mantener la baja incidencia de las enfermedades transmisibles graves, y ha recibido considerable asistencia técnica de la OPS/OMS... La tuberculosis bovina y la brucelosis acarrearán apreciables pérdidas económicas y disminuyen la disponibilidad de proteínas. La hidatidosis es la zoonosis que más afecta al hombre. No hay que olvidar tampoco el carbunco y la rabia, que hace algunos años existía en todo el territorio nacional pero ahora ha quedado limitada a dos focos y su frecuencia en los animales y en el hombre ha bajado considerablemente; con asistencia técnica de la OPS/OMS, está desarrollándose un programa para eliminar la rabia definitivamente. El Ministerio de Agricultura tiene en proyecto varios programas para combatir las zoonosis que más afectan al ganado.

5) Educación médica

El equipo básico de diagnóstico para estudiantes de medicina es costoso, en general importado, y su precio rebasa la capacidad adquisitiva de muchos alumnos. La OPS/OMS colabora en la solución del problema mediante un sistema de financiación que pone ese instrumental al alcance de todos los estudiantes. El programa, iniciado en forma experimental, ha tenido buena acogida y es de esperar que se incorpore definitivamente a los servicios que presta la OPS/OMS en materia de enseñanza de la medicina.

...

Como es frecuente en muchos países de América Latina, los estudiantes de ciencias de la salud no pueden a menudo adquirir los libros de texto debido a su elevado precio. La OPS/OMS publica libros seleccionados que se venden a precio de costo, con arreglo a un programa que de momento beneficia a los estudiantes de medicina y enfermería.

La Universidad de Chile, la Escuela de Medicina y el Ministerio de Salud han concertado un convenio para la creación de una red nacional de información y documentación médicas que permitirá aprovechar mejor las bibliotecas del país, mejorar las bibliotecas de medicina y establecer programas de difusión de información sobre ciencias de la salud. Colabora también en el programa la Biblioteca Regional de Medicina de la OPS."

547. El 29 de noviembre de 1977 en su respuesta a la solicitud de información del Relator, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) proporcionó la información siguiente acerca de los programas de la UNESCO efectuados en Chile desde 1975:

"I. PROGRAMA ORDINARIO

La Oficina Nacional de Educación para América Latina, creada en 1963, está en Santiago.

A solicitud de las autoridades, expertos de la Oficina Regional han trabajado en las esferas siguientes: información y estadística, innovaciones en los programas de estudio, evaluación de proyectos, tecnología educacional, planificación y formación ocupacional, investigación educacional, educación de adultos y relaciones entre la educación y la población.

El proyecto sobre el acceso de la mujer a las carreras técnicas de nivel medio que empezó en 1967 se terminó en abril de 1974 (un experto, 48 m/h, 4 becas, 1 consultor y equipo).

El nombramiento de un consultor con ocasión de la reunión subregional andina de expertos gubernamentales en política científica a fin de determinar los sectores prioritarios para proyectos cooperativos en la esfera de la investigación y otros servicios científicos conexos (1975).

Nombramiento de un consultor en relación con los programas IAB en la subregión andina (1976); preparación de un proyecto MAB 5.

Un contrato: "Tendencias especiales y estructuras regionales en Chile"; 1.000 dólares (1976).

Un contrato: "La familia en América Latina: construcción de una tipología, el caso de Chile"; 5.000 dólares (1977).

Un contrato: "Texto sobre zoología ecológica"; 4.000 dólares (1977).

Desarrollo de la educación para adultos; asistencia al programa nacional de teleeducación; 5.000 dólares (1977-1978).

Programa de participación

	<u>Solicitudes aprobadas</u>	<u>Cantidad (en dólares)</u>
1973-1974	4	18 850
1975-1976	8	52 000
1977-1978	6	29 500

II. PNUD

a) Programación por países

Durante el primer ciclo de programación (1972-1976) sólo se había ejecutado un proyecto a fines de diciembre de 1975:

Capacitación de administradores docentes, CHI/68/529 (871.844 dólares).

Durante el segundo ciclo de programación (1977-1981) aprobado por el Consejo de Administración en enero de 1977:

Planificación de recursos humanos, CHI/76/001 (400.000 dólares), está en preparación el documento del proyecto;

Mejora de la educación (450.000 dólares), en preparación;

Programas educacionales especiales para menores con problemas de aprendizaje (400.000 dólares), en preparación;

Intercambio científico y tecnológico, CHI/77/004 (7.050 dólares), en curso;

Estudio y desarrollo de proyectos y políticas científicos (200.000 dólares), en preparación;

Fortalecimiento de programas de estudios posuniversitarios en Ciencias Exactas (450.000 dólares), en preparación;

Estudio de la flora y la fauna chilenas (500.000 dólares), en preparación.

b) Proyectos regionales

A fines de 1973 se descentralizaron las actividades de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) y sólo queda en Santiago su Instituto de Ciencias de Investigación Social (ICIS). El proyecto de apoyo RLA/68/517, ahora RLA/75/095, ya no tiene su base en Santiago.

RLA/74/018. Proyecto relativo a las zonas áridas (un consultor, 4 m/h), terminado en 1976;

RLA/71/507. Programa regional de empleo para América Latina y el Caribe (OREALC). Proyecto de la OIT con un experto de la UNESCO (enero de 1974-enero de 1977).

RLA/76/014. Universidad Andina y Sector de Producción, 1977-1978; subcontrato con la Universidad de Chile (10.000 dólares);

RLA/74/024. Educación y Desarrollo en América Latina y el Caribe, 1975-1979; Chile participa en el proyecto (703.971 dólares);

RLA/76/006. Programa regional para capacitación de posuniversitarios en ciencias biológicas, 1975-1978; proyecto con base en Chile (940.000 dólares).

III. BIRF/UNESCO

Proyecto de educación agrícola (508.000 dólares) con apoyo del préstamo de 7 millones de dólares concedido por el BIRF; 1975-agosto de 1976 (2 expertos)."

348. En su respuesta de fecha 13 de enero de 1978 a la solicitud de información del Relator, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) se limitó a señalar que "los programas de la FAO en Chile son en su mayor parte proyectos financiados por el PNUD, aprobados por el Consejo de Administración del PNUD y que entran en los períodos de programación 1972-1976 y 1976-1981".

349. En su respuesta de fecha 14 de noviembre de 1977 a la solicitud de información del Relator, la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) señaló que:

"El único proyecto de asistencia técnica ejecutado por la OACI en Chile es un proyecto PNUD/OACI para la mejora de los servicios de navegación aérea que se proporcionan a la aviación civil. Este proyecto, que empezó en 1969 y que terminará en 1978, tiene por objeto mejorar la seguridad de los servicios de aviación civil y, en consecuencia, no parece guardar relación con el [presente] estudio."

350. El 9 de noviembre de 1977 en su respuesta a la solicitud de información del Relator, la Unión Internacional de Telecomunicación (UIT) señaló lo siguiente:

"El propósito de la asistencia proporcionada a Chile por intermedio de la UIT es mejorar y desarrollar las telecomunicaciones. Esta asistencia ha sido financiada por el PNUD de la siguiente manera:

1973	-	32 000 dólares
1974	-	260 000 dólares
1975	-	295 000 dólares
1976	-	120 000 dólares
1977	-	60 000 dólares

Además, en la esfera de las telecomunicaciones, la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTEL) ha recibido asistencia financiera por conducto del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Esta asistencia ha ascendido a 35 millones de dólares y se ha utilizado para ampliar la red de radiodifusión por microondas al sur de Santiago y para instalar una estación terrestre de enlace con satélites al sur del país.

En abril de 1977 se creó la Fundación Chile, que tiene por objetivos, entre otros, ayudar al sector de las telecomunicaciones y efectuar investigaciones aplicadas en la esfera de las telecomunicaciones. Este Instituto se financiará con una contribución de 25 millones de dólares a lo largo de 10 años de la International Telegraph and Telephone Company (ITT) y con otros 25 millones del Gobierno de Chile."

No se da ninguna explicación en cuanto a las causas del notable aumento de la asistencia en 1974 ni de su disminución progresiva después de 1975.

351. El 25 de noviembre de 1977, en su respuesta a la solicitud de información del Relator, la Unión Postal Universal (UPU) señaló lo siguiente:

"1. Hasta ahora el actual Gobierno de Chile no ha incluido los servicios postales entre los sectores que van a recibir asistencia técnica en el marco del programa por países del PNUD.

2. Ayuda suministrada

Del 14 de febrero al 31 de marzo de 1976, la Administración Postal Chilena se benefició de los servicios de un consultor-especialista de la UPU, con los costos pagados por la UPU, en las esferas siguientes:

Análisis de las estructuras y de las normas de funcionamiento del servicio postal;

Preparación de planes de desarrollo postal;

Capacitación postal: estudio de la situación, evaluación de las necesidades y medios de satisfacerlas, preparación de planes de capacitación;

RIA/71/877. Simposio sobre administración de personal en las administraciones postales, Bogotá, 18 de febrero a 1º de marzo de 1974: una beca.

RIA/72/066. Curso sobre técnicas modernas de administración postal, Buenos Aires, 26 de octubre a 6 de diciembre de 1977: una beca.

FS/UPU 1977. Una beca para capacitación general: cinco meses.

3. Ayuda prevista

Chile es uno de los países que se beneficiará de los proyectos nacionales siguientes que se prevé que empiecen en 1978:

RIA/77/009: "Cursos regionales en especialización postal de alto nivel", Buenos Aires (cursos de ocho semanas).

RIA/77/011: "Mejora, desarrollo e integración de los servicios postales", el principal propósito del proyecto es mejorar las comunicaciones postales en los países de la región, a nivel regional, subregional y local."

En cuanto a la posible repercusión de la asistencia proporcionada por la UPU sobre los derechos humanos, la Unión señaló lo siguiente:

"La UPU considera que la mejora de los servicios postales promoverá forzosamente la observancia de los derechos humanos y que en todo caso la asistencia técnica en esa esfera no puede utilizarse para fines contrarios a esos derechos."

352. Es evidente que la mayoría de los mencionados proyectos están concebidos de manera que tengan una repercusión directa y positiva sobre los derechos sociales, económicos o culturales de los afectados. En especial, algunos de ellos parecen tener por objeto ayudar a los sectores más necesitados de la sociedad chilena. No obstante, para poder evaluar correctamente el verdadero impacto de esos proyectos, hay que tener presentes dos hechos: a) la pequeña cuantía de esta forma de asistencia en relación con otras fuentes de asistencia económica extranjera a Chile (véase el párr. 340, *supra*); b) el contexto socioeconómico general en que se utiliza la asistencia en Chile, contexto que hace que ésta guarde relativamente poca relación con la promoción eficaz de los derechos humanos en Chile (véase el capítulo I, *supra*).

353. En varios casos, como en el de los fondos para la reforma administrativa, la tecnología agrícola y los bancos industriales, no es evidente la posible repercusión de la asistencia sobre los derechos humanos, y el Relator no dispone de pruebas suficientes para poder sacar conclusiones definitivas. En conjunto, tiene la impresión de que ese tipo de asistencia tiene mucho menos impacto positivo directo sobre los derechos humanos, y que la tendencia a beneficiar de manera especial a los necesitados es aún menor.

354. En los restantes casos, no parece haber una repercusión positiva directa sobre los derechos humanos ni parece que se haya tratado de lograr, a excepción de los posibles beneficios a más largo plazo que se deriven de la promoción del desarrollo económico. Esos casos incluyen la asistencia al sector de las telecomunicaciones, para prospecciones de uranio, para un centro mineral y metalúrgico, y una beca en oceanografía.

5. Banco Interamericano de Desarrollo

355. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se creó en 1959, cuando los países latinoamericanos deseaban un banco regional para promover actividades que aumentarían la interacción económica regional y mejorarían el acceso a las fuentes de capital externo. No obstante, no eran ajenas al proyecto las consideraciones sociales, y en el Convenio Constitutivo del Banco se declara explícitamente que:

"El Banco tendrá por objeto contribuir a acelerar el proceso de desarrollo económico y social, individual y colectivo, de los países en desarrollo de la región miembros del Banco." 128/

Como dice un documento preparado por el Servicio de Investigaciones del Congreso de los Estados Unidos,

"La razón más importante del interés latinoamericano en la creación de un banco de desarrollo regional era la profunda insatisfacción con el modo de funcionamiento y los requisitos del Banco Mundial... el deseo de tener una institución

128/ Banco Interamericano de Desarrollo, "Agreement Establishing the Inter-American Development Bank", Washington, D. C., 1977, pág. 1. Véanse sobre el Banco W. G. Friedmann, G. Kalmanoff, R. F. Neagher, International Financial Aid, Nueva York y Londres, 1966, págs. 113 a 124; Kruse-Roenaker, Die interamerikanische Entwicklungsbank, Hamburgo, 1968; Dell, The Inter-American Development Bank: A Study in Development Financing, Nueva York, 1972.

especializada en el desarrollo latinoamericano, que pusiera más énfasis en la programación social y económica innovadora que el BIRF con su enfoque bancario más ortodoxo y tradicional." 129/

356. Al principio se hizo hincapié en los proyectos sociales y en la modernización de la industria y la agricultura. Pero con el transcurso del tiempo, el BID aumentó sus préstamos para obras de infraestructura económica, y como en el Banco Mundial se produjo el proceso inverso, las dos instituciones han llegado a tener en la actualidad estructuras de crédito relativamente parecidas. El cambio de orientación de muchos gobiernos latinoamericanos durante el último decenio más o menos es probablemente uno de los factores que han contribuido a la tendencia del Banco Interamericano de Desarrollo a trasladar sus prioridades de préstamos de los proyectos de desarrollo social a proyectos más tradicionales.

357. El BID aumentó su asistencia económica a Chile en forma muy apreciable a partir de 1973. En 1974, el BID concedió a Chile un volumen de préstamos sin precedentes, que ascendió a 97,3 millones de dólares en total; esto representa, en un solo año, más de cinco veces el volumen total de préstamos que dicha institución había concedido a Chile durante los tres años del gobierno anterior. En el siguiente cuadro pueden verse las fluctuaciones del volumen total de asignaciones para Chile:

Cuadro 65
Acuerdos de préstamo

Año	En millones de dólares de los EE.UU.
1970	45,6
1971	12,0
1972	2,1
1973	5,2
1974	97,3
1975	70,9
1976	70,0
1977	24,5

Fuente: Banco Interamericano de Desarrollo, Informe anual, 1974, 1975, 1976, 1977, Washington, D. C., 1975-1978.

129/ Biblioteca del Congreso, Servicio de Investigaciones del Congreso, División de Asuntos Exteriores, para la Comisión de Asuntos Exteriores, "The United States and the Multilateral Development Banks", Washington, D. C., 1974, págs. 18 y 19.

358. Aparte de la influencia de los Estados Unidos en la política crediticia del BID -influencia que fue particularmente grande, con respecto a Chile, en el período 1973-1976- un elemento importante que explica los cambios radicales registrados en los préstamos a Chile es el cambio de actitud de los gobiernos latinoamericanos desde mediados del decenio de 1960. Cuando el Gobierno de Carter alteró radicalmente la política de los Estados Unidos en relación con Chile, un préstamo de 24,5 millones de dólares para la construcción de puentes se aprobó en diciembre de 1977 sólo gracias a los votos latinoamericanos. Como observó El Mercurio, "la operación fue aprobada a pesar de que los Estados Unidos y Venezuela (34,6% y 7,5% de los votos) se pronunciaron contra ella. Alemania Occidental (2,5%) se abstuvo" 130/.

359. Como se ha indicado en el párrafo precedente, ha habido recientemente un cambio en la actitud de los Estados Unidos y de otros países en el BID con respecto a Chile. Estos países están adoptando una actitud cada vez más negativa hacia Chile a causa del historial de este país en materia de derechos humanos.

360. Al aprobarse el préstamo mencionado más arriba (párrafo 358), el representante de los Estados Unidos, según El Mercurio, no explicó las razones de su voto negativo. Sin embargo, debe recordarse que una resolución del Congreso de los Estados Unidos contra los gobiernos que violan sistemáticamente los derechos humanos de su población exige que se emita un voto negativo en relación con todo proyecto del BID en casos en que no pueda demostrarse que el dinero beneficiaría a las personas más necesitadas 131/.

361. Además, en su respuesta a la solicitud de información formulada por el Relator, el Gobierno de Italia declaró el 17 de marzo que:

"También en el Banco Interamericano de Desarrollo, al que Italia no se incorporó oficialmente hasta mayo de 1977, la posición adoptada con respecto a la concesión de dos préstamos a Chile, examinada por el Directorio Ejecutivo en octubre de 1977, fue la siguiente: abstención con respecto a un programa integrado de asistencia técnica que también incluye a Bolivia y al Perú, y un voto en contra de la concesión de un préstamo de 20 millones de dólares exclusivamente para Chile."

Es evidente, por el contexto de la respuesta italiana, que Italia adoptó esta actitud a causa de la situación de Chile en materia de derechos humanos.

362. Como se ha indicado en la sección I supra, tanto el BID como el Banco Mundial han dedicado aproximadamente la cuarta parte de sus préstamos a Chile desde 1973 a proyectos directamente relacionados con la promoción de los derechos económicos, sociales y culturales del sector pobre de Chile. En el cuadro siguiente se presenta una lista completa de los proyectos para los cuales se ha aprobado la financiación del BID desde 1974, clasificados según dicho criterio.

130/ El Mercurio, edición internacional, 4 a 10 de diciembre de 1977.

131/ No obstante, en su Informe anual de 1977, el BID afirma que el préstamo para la "reposición de puentes carreteros" tiene por objeto "mejorar el transporte para los sectores de bajos ingresos" (Banco Interamericano de Desarrollo, Informe anual, 1977, BID, Washington, D. C., 1973).

Cuadro 64

Préstamos del BID a Chile, 1974-1978
 (En millones de dólares de los EE.UU.)

Fecha de concesión	Financiación del Banco	Objeto del proyecto
<u>I. Proyectos directamente relacionados con los derechos humanos</u>		
Mayo de 1975	25,2	Programa de vivienda para mejorar las condiciones de las comunidades urbanas marginales de Santiago y Concepción.
Julio de 1976	38,0	Riego en La Digua y Maule Norte para beneficiar a las familias campesinas de bajos ingresos.
Diciembre de 1976	7,5	Agua potable para 150 localidades rurales.
Marzo de 1978	14,0	Programa de salud rural.
<u>II. Otros proyectos</u>		
Mayo de 1974	75,3	Ampliación de la central hidroeléctrica de la cuenca del río Laja.
Mayo de 1974	22,0	Para contribuir a financiar el programa de recuperación agrícola del gobierno actual.
Marzo de 1975	10,0	Para estimular el desarrollo industrial.
Julio de 1975	35,5	Programa de ampliación de las telecomunicaciones.
Octubre de 1975	0,23	Cooperación técnica.
Septiembre de 1976	1,5	Financiación de exportaciones no tradicionales.
Agosto de 1976	21,0	Créditos para el desarrollo industrial.
Diciembre de 1977	24,5	Construcción de puentes.

Fuente: Banco Interamericano de Desarrollo, informes anuales, 1974 a 1977, ya citados; "Chile: Rural Health", IDB News, vol. 5, Nº 2, abril de 1978.

563. Desde 1973 Chile ha recibido varios préstamos para proyectos de infraestructura destinados a tener un impacto directo y positivo sobre la población pobre: un préstamo de 25,2 millones de dólares para contribuir a financiar un programa de vivienda destinado a mejorar las condiciones de las comunidades urbanas marginales de Santiago y Concepción se aprobó en mayo de 1975; un préstamo de 38 millones de dólares para obras de riego en La Digua y Maule Norte para beneficiar a las familias campesinas de bajos ingresos se aprobó en agosto de 1976; un préstamo de 7,5 millones de dólares para el suministro de agua potable a comunidades rurales fue aprobado en diciembre de 1976; y el proyecto más reciente financiado por el BID en Chile es un programa de salud rural para el cual el BID aportará un préstamo de 14 millones de dólares, aprobado en abril de 1978.

364. Estos tipos de proyectos, considerados en sí mismos, es decir, sin referencia al contexto socioeconómico general en que se ejecutan efectivamente, deberían tener un impacto directo y positivo sobre los derechos económicos, sociales y culturales de los sectores de la sociedad chilena que figuran entre los más afectados por las políticas del gobierno militar, como ilustra la breve descripción del último proyecto mencionado que se hace a continuación.

365. El objetivo de este programa, según el informe del BID sobre el proyecto, es "mejorar los servicios médicos de las poblaciones más necesitadas de los sectores rurales del país" 132/ y, según se ha anunciado públicamente,

"El Programa incluye la construcción y equipamiento de siete centros de salud rural, cada uno de ellos dotado de un número de camas que varía entre 20 y 90, y que prestarían servicios médicos completos; 15 clínicas para pacientes externos, y 195 centros sanitarios rurales a cargo de personal auxiliar que prestarían atención y asistencia elementales a las comunidades rurales." 133/

Se espera que los centros sanitarios rurales presten servicios a una población actual de unas 134.000 personas, y las clínicas para pacientes externos, con base en pueblos de menos de 5.000 habitantes, deberían sin duda mejorar la cantidad y la calidad de los servicios preventivos y curativos que se prestan a las personas que viven lejos de los principales centros urbanos, donde está situada la mayor parte de los establecimientos médicos.

366. Sin embargo, en vista de la política sanitaria del Gobierno de Chile, es probable que el impacto potencial de este programa quede muy reducido. Esta es tal vez la razón por la cual tanto Venezuela como los Estados Unidos votaron contra este préstamo en la reunión correspondiente de la Junta de Directores del BID, y por la cual varios países europeos, entre ellos la República Federal de Alemania, Suecia, Italia, Bélgica, los Países Bajos, Dinamarca, Finlandia y el Reino Unido, se abstuvieron 134/. Entre 1971 y 1976, el presupuesto nacional de salud pública se redujo en un 50%, de 459,2 millones de dólares de los EE.UU. a 230,5 millones de dólares, mientras que la población aumentó en un millón de personas. Como consecuencia de ello, no sólo la cantidad sino también la calidad de los servicios médicos prestados ha disminuido notablemente: la escasez de personal es crítica, es necesario reducir rigurosamente los medicamentos proporcionados, etc. 135/.

367. En estas condiciones, es lamentable que los fondos de contraparte solicitados del Gobierno de Chile para este programa de salud pública representa sólo 12,3 millones de dólares, es decir, ni siquiera al 50% del costo total del programa. El impacto del proyecto en cuanto a mejorar los servicios sanitarios para los necesitados probablemente podría haberse aumentado exigiendo una contribución mayor al Gobierno de Chile. En este sentido, el BID podría haber empleado su influencia financiera para estimular una asignación de recursos más racional desde el punto

132/ Banco Interamericano de Desarrollo, informe sobre el proyecto.

133/ "Chile: Rural Health", IDB News, vol. 5, Nº 2, abril de 1978.

134/ Véase "Préstamos del BID para Chile", El Mercurio, edición internacional, 3 de marzo de 1978.

135/ Véase el capítulo I, supra.

de vista del desarrollo económico y social de Chile, como lo exigen las disposiciones de su Convenio Constitutivo. Las clínicas para pacientes externos, por ejemplo, probablemente no tendrán el efecto deseado de mejorar los servicios sanitarios de las zonas rurales, si las visitas médicas a las clínicas deben reducirse a causa de la contracción drástica de los recursos asignados a salud pública, como indica el siguiente cuadro:

Cuadro 65

Visitas médicas en clínicas para pacientes externos
del servicio nacional de salud

Provincias	Total de visitas		Diferencias	
	1975	1976	Número	Porcentaje
Huble, Concepción, Arauco y Bío-Bío	1 198 623	1 136 605	-62 025	-5,2
Malleco y Cautín	454 296	369 622	-84 674	-18,6
Valdivia, Osorno, Llanquihue, Chiloé, Aysen	737 905	596 525	-141 460	-19,2

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Estadísticas de salud, vol. 1; Ministerio de Salud, Unidad de Planificación, Algunas actividades y recursos del sector salud, 1975, septiembre de 1976.

Análogamente, a menos que se exija una modificación de la política económica chilena, a fin de restablecer por lo menos los niveles anteriores de inversión estatal en infraestructura social y servicios sociales, la asistencia internacional en estas esferas será sólo un paliativo, que reemplazará parcialmente los recursos que antes proporcionaba el Estado, y que no contribuirá realmente al desarrollo social y económico.

368. Aparte de una nutrición adecuada, los servicios sanitarios básicos (que incluyen el abastecimiento de agua potable y sistemas de alcantarillado para la población pobre rural y urbana) constituyen una de las necesidades más esenciales desde el punto de vista de la mejora del nivel de salud de los países en desarrollo. Los 7,5 millones de dólares aprobados en diciembre de 1976 para suministrar agua potable a 150 localidades rurales parecerían pues, en teoría, poder ser de particular beneficio para la población necesitada. Sin embargo, también en este caso es de temer que, a causa de la política del Gobierno de Chile, el efecto de esta asistencia sobre los niveles de salud de los grupos de ingresos medianos y bajos de dicho país sea sumamente reducido.

El Sr. Hugo León Puelma, Ministro de Obras Públicas de Chile, explicó en una entrevista concedida a El Mercurio en 1978 que, dentro del plan de recuperación económica del Gobierno,

"y como dije a la prensa cuando fui nombrado, el éxito de mi desempeño como Ministro se medirá por lo que dejase de hacer. Evidentemente, esto es una antítesis, puesto que el Ministro de Obras Públicas está para hacer cosas; pero la situación crítica que enfrentábamos desde el punto de vista financiero era tal que, en ese momento, el éxito tenía que medirse en términos de no hacer cosas." 136/

En los términos del Sr. León Puelma, el Gobierno de Chile sin duda tuvo éxito, como puede verse por las cifras de inversión total en infraestructura social hechas por el Ministerio de Obras Públicas (que incluye obras terminadas, no terminadas y programadas), de 1974 a 1976 137/.

369. La infraestructura económica ha corrido una suerte parecida. La inversión en este sector por el Ministerio de Obras Públicas descendió de 257 millones de dólares en 1974 a 132 millones en 1975 y a sólo 20 millones en 1976, lo cual no sólo no permite mejora alguna, sino que ni siquiera es suficiente para asegurar un nivel mínimo de conservación de la infraestructura existente. El Sr. León Puelma reconoció, por ejemplo que

"en el Camino Longitudinal [la carretera Panamericana] -que tiene 5.500 km entre Arica y Quellón- hay 1.400 km destruidos y el resto está destruyéndose rápidamente por falta de conservación y obsolescencia." 138/

370. En estas circunstancias, la asistencia económica externa, como el préstamo del BID de 24,5 millones de dólares aprobado en diciembre de 1977 para la construcción de puentes, evidentemente reemplaza y no complementa las funciones del Gobierno de Chile.

371. Además de los proyectos de infraestructura social y económica, el BID financia proyectos en la industria y la agricultura. Como en el caso del Banco Mundial, algunos de estos proyectos tienen por objeto directo mejorar las actividades productivas de la población pobre. Así, el préstamo de 38 millones de dólares concedido por el BID en agosto de 1976 para riego y desarrollo agropecuario en La Digua y Maule Norte, que incluía crédito para agricultores, beneficiaría, según el BID, a "unas 2.500 familias de bajos ingresos y a cooperativas de la región, y ayudaría a elevar la productividad agrícola" 139/.

137/ Inversión en infraestructura social por el Ministerio de Obras Públicas

Año	Inversión total (en millones de dólares de los EE.UU.)
1974	60,9
1975	43,7
1976	11,5

Fuente: "Informe económico", N° 31, El Mercurio, marzo de 1978, pág. 12.

138/ "Informe económico", N° 31, ya citado, págs. 12 a 14.

139/ Banco Interamericano de Desarrollo, Informe anual, 1976, ya citado, pág. 57.

372. En principio, otros préstamos podrían beneficiar indirectamente los derechos económicos, sociales y culturales de los desfavorecidos de Chile. Un ejemplo es el préstamo de 10 millones de dólares para el desarrollo industrial, concedido en marzo de 1974, que tiene por objeto "ayudar a CORFO [Corporación nacional de fomento de Chile] a ejecutar un programa de recuperación industrial por medio de créditos a empresas industriales medianas y grandes" 140/. En vista de la política laboral del Gobierno de Chile (véase supra, capítulo I, párrs. 147 y ss.), y de que el Banco no ha puesto para la concesión del préstamo condición alguna relativa a las condiciones de trabajo, parece razonable mirar con algún escepticismo la capacidad de este tipo de préstamo para contribuir a la mejora de la situación de Chile en materia de derechos humanos.

373. El préstamo de 10 millones de dólares para el desarrollo industrial fue la contrapropuesta del BID a la solicitud de Chile de un préstamo de 40 millones de dólares. El BID declaró entonces que "una vez que se hubiera hecho un progreso satisfactorio durante la primera etapa, podría solicitarse un préstamo suplementario para financiar parte de la segunda etapa del programa" 141/. Chile presentó una solicitud de préstamo correspondiente a esta segunda parte del programa en abril de 1977, en la que pedía aproximadamente 35 millones de dólares para un Programa Global de Créditos para la Industria y el Turismo. Una misión del BID visitó Chile en junio de 1977 para estudiar las operaciones propuestas y evaluar los resultados de la primera etapa del programa ya financiado. Esta Comisión concluyó en principio que "la cantidad total de crédito que la CORFO podría movilizar sería equivalente a 36 millones de dólares de los EE.UU., de los cuales aproximadamente 20 millones serían divisas para capital fijo" 142/, y sugirió que esta última suma sería la contribución más adecuada del BID al programa. El Gobierno de Chile anunció en octubre de 1977 143/ que el préstamo se concedería en abril de 1978, pero no fue así, y hasta ahora el crédito no ha sido aprobado. Dadas las características del programa, sería raro que los Estados Unidos lo aprobaran, en vista del mandato del Congreso de aprobar préstamos sólo en los casos en que pueda demostrarse que los fondos beneficiarán a la población pobre. En el capítulo 5 (ejecución del programa), punto 5.03 (beneficiarios), de la evaluación del programa, se declara que "todas las empresas privadas medianas y grandes del sector industrial y del sector turístico tendrán derecho a recibir crédito con arreglo al programa". Sin embargo, en la sección 6 de la evaluación del programa (justificación del programa) se declara que "al ayudar a la industria manufacturera a recuperarse, el Programa también contribuiría indirectamente a generar empleo", aunque en este punto el informe no es tan preciso como en otros "un cálculo aproximado indica que el programa podría generar hasta 1.600 empleos más" 144/. Entre las condiciones para los subprestamistas no figura ninguna condición concreta acerca de niveles de empleo adicional mínimo, y aparte de una sola mención del empleo, no se incluye ninguna otra consideración social en el informe sobre el proyecto preparado por el personal del BID.

140/ Banco Interamericano de Desarrollo, Informe anual, 1975, ya citado, pág. 62.

141/ Banco Interamericano de Desarrollo, "Project Report: Global Industrial and Tourist Credit Programme", Washington, D. C.

142/ Ibid.

143/ "Crédito para turismo dará el BID a Chile", El Mercurio, edición internacional, 5 de octubre de 1977, pág. 6.

144/ Ibid.

6. La Corporación Andina de Fomento

374. La Corporación Andina de Fomento (CAF) es una institución financiera multilateral formada por los países miembros del Pacto Andino. Antes de retirarse del Pacto, Chile recibió las siguientes cantidades totales de la CAF:

Cuadro 66

Préstamos de la CAF

(En millones de dólares de los EE.UU.)

1972	5 000
1973	13 660
1974	4 410
1975	11 940
1976	6 188
TOTAL	41 198

Fuente: "Retiro del Pacto Andino", El Mercurio edición internacional, 31 de octubre a 6 de noviembre de 1976, pág. 1, (sobre la base de cifras del Banco Central de Chile).

La CAF se creó para contribuir a la financiación de los planes coordinados de desarrollo industrial aplicados en el marco del Pacto Andino, y los 23 préstamos que componen los totales que figuran en el cuadro 66 fueron todos ellos invertidos en empresas productivas del sector público o del sector privado y no en proyectos de infraestructura o servicios sociales. Como en otra asistencia de este tipo, cualquier resultado favorable a los derechos económicos, sociales y culturales en Chile sería esencialmente fortuito. No obstante, vale la pena señalar que el tipo de desarrollo económico perseguido mediante la asistencia de la CAF difería de las políticas del nuevo Gobierno militar chileno. El retiro de Chile del Pacto se explicó oficialmente en los siguientes términos:

"Chile se retiró hoy del Pacto Andino, que ayudó a crear en 1969, al no lograr compatibilizar sus planes financieros y de política económica con los otros cinco miembros de la organización subregional." 145/

En agosto de 1977, Chile anunció oficialmente su retiro de la CAF, y el Banco Central de Chile compró a la CAF toda su cartera de préstamos chilenos 146/.

145/ "Chile se hace cargo de deudas por 15 millones de dólares", El Mercurio, edición internacional, 14 a 20 de agosto de 1977, págs. 72 y 73. Acerca de la actitud chilena en relación con el Pacto Andino véase, en términos más generales, F. Orrego Vicuña, "¿Está Chile dentro del Proceso de Integración?", Derecho Financiero (Bogotá), vol. II, N° 1, primer semestre de 1976, págs. 105 a 112.

146/ "Chile formalizó retiro de la CAF", El Mercurio, edición internacional, 7 a 13 de agosto de 1977, y El Mercurio, edición internacional, 14 a 20 de agosto de 1977, cit., supra.

D. Asistencia económica de entidades privadas

1. Reseña general

375. La característica más notable de la asistencia económica privada concedida a Chile es que en 1976 aumentó repentinamente y alcanzó con rapidez un volumen enorme. Es razonable suponer que esta entrada masiva de recursos financieros privados se debió en primer lugar a la decisión de muchos gobiernos y organismos intergubernamentales de eliminar o reducir la asistencia económica otorgada a las autoridades chilenas debido a las violaciones manifiestas de los derechos humanos en Chile. El recurso a la financiación privada extranjera ha resultado pues un medio de burlar la política orientada hacia el respeto de los derechos humanos de algunas instituciones oficiales extranjeras.

376. Debe destacarse que la mayor parte del apoyo económico extranjero ha sido concedido por bancos multinacionales privados en forma de préstamos. La situación global se describe gráficamente en un informe preparado por el "Transnational Institute", con sede en Washington. En él se afirma que:

"En 1976, cuando el Congreso de los Estados Unidos puso un límite de 27,5 millones de dólares a la asistencia futura a Chile, los préstamos otorgados a Chile por los bancos privados aumentaron en más del 500% en relación con el año anterior, ascendiendo a una suma de 520 millones de dólares. En 1977, el total de los préstamos privados aumentó de nuevo vertiginosamente, llegando a 858 millones de dólares. En 1978, los préstamos procedentes de fuentes extranjeras privadas ascenderán a casi mil millones de dólares.

La banca privada estadounidense ha suministrado 927 millones de dólares del total de los préstamos privados recibidos por Chile desde 1973, por un valor aproximado de 1.500 millones de dólares.

En 1978, más del 90% del total de los préstamos recibidos por Chile corresponderá a acreedores privados." 147/

377. En la mayor parte de los casos, la asistencia económica procedente de entidades privadas, incluyendo en esta categoría los préstamos, las inversiones y los créditos de proveedores, no ha resultado beneficiosa desde el punto de vista de su contribución al restablecimiento del respeto de los derechos humanos en Chile. Dado que la motivación fundamental de las fuentes comerciales para conceder estas tres formas de asistencia económica es obtener los máximos beneficios, las consecuencias de esa asistencia para derechos humanos básicos como los relacionados con la educación, la salud, la alimentación, la vivienda y el empleo no son generalmente una cuestión que preocupa a esas fuentes 148/.

147/ I. Letelier y M. Moffitt, "Human rights, economic aid and private banks: the case of Chile", estudio publicado en U.S. Congressional Record, 95º Congreso, segundo período de sesiones, vol. 124, Nº 54, 4 de mayo de 1978, pág. 4 (citado en adelante como Letelier-Moffitt (1)). Véase también el estudio detallado con el mismo título y de los mismos autores (Washington, abril de 1978), págs. 19 y 20 (citado en adelante como Letelier-Moffitt (2)).

148/ Esta relación no incluye, por quedar fuera de su marco de referencia, la asistencia económica proporcionada por organizaciones caritativas, destinada concretamente a objetivos como la defensa jurídica de los presos políticos, la financiación de comedores infantiles y otros similares, y distribuida por organizaciones caritativas no gubernamentales como la Cruz Roja Chilena, la Vicaría de la Solidaridad, PASIC, etc.; las consecuencias favorables de esta asistencia para los derechos humanos han sido universalmente reconocidas.

2. Préstamos privados

378. Como se dijo anteriormente (párrs. 375 y 376), los bancos multinacionales privados se han convertido en la fuente más importante de apoyo financiero al Gobierno chileno desde 1976, como puede verse en los siguientes cuadros:

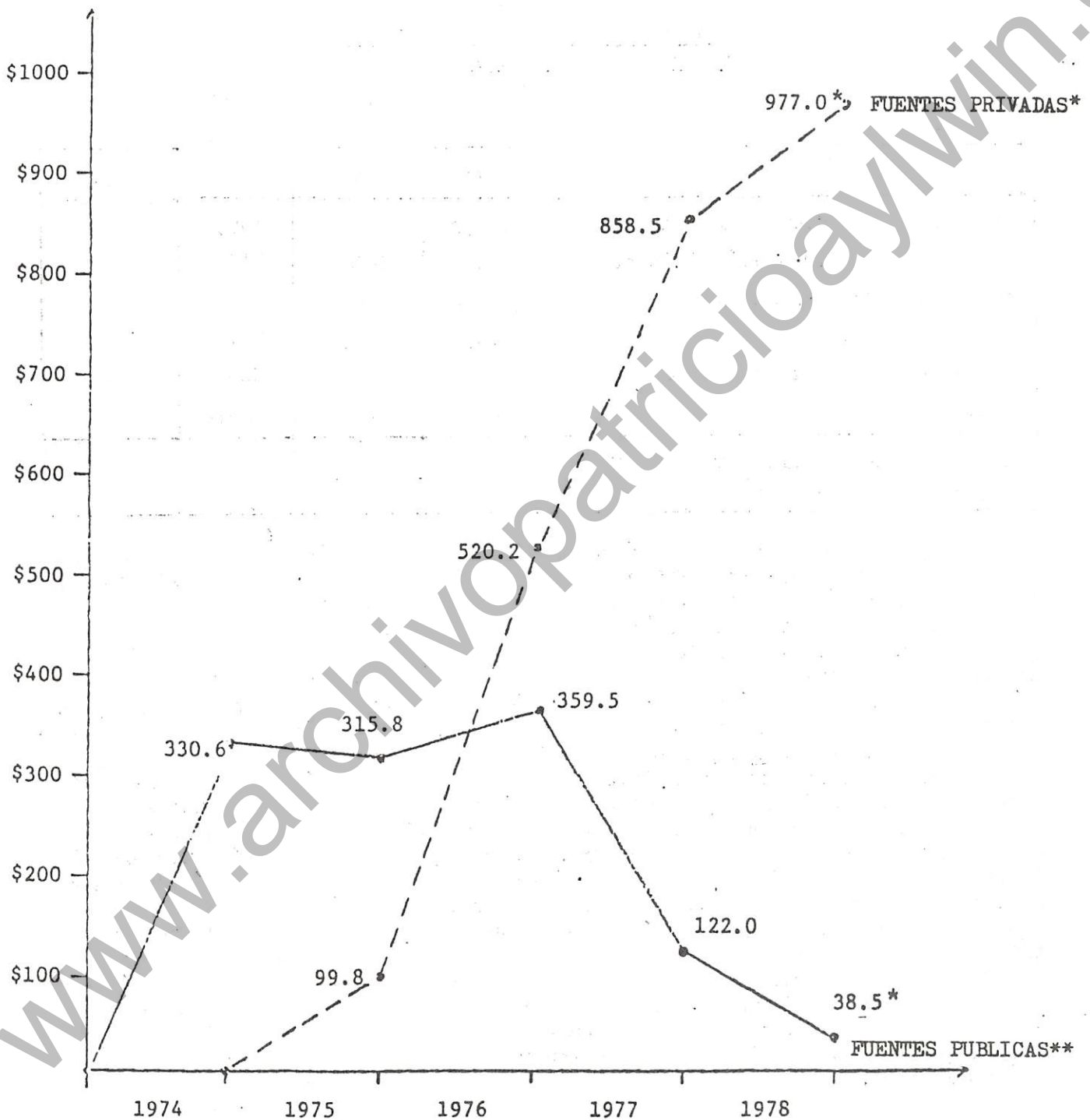
Cuadro 67
Importancia relativa de los préstamos de
la banca privada, 1974 a 1977
 (En millones de dólares de los EE.UU.)

	1974	1975	1976	1977
Asistencia gubernamental bilateral	796,5	449,0	109,6	40,0
Asistencia multilateral al desarrollo	115,6	106,2	114,9	89,5
Fondo Monetario Internacional	36,2	266,4	140,6	-
Créditos de proveedores	271,5	178,3	147,6	39,3
Préstamos de la banca privada	29,9	91,8	315,5	695,4
TOTAL	861,6	760,0	815,2	859,7
Préstamos de la banca privada como porcentaje del total	35	12	39	81

Fuente: Como ya se dijo (párr. 256) no hay una fuente oficial que proporcione una serie completa y fidedigna de estadísticas acerca de los préstamos de la banca privada. El Relator ha intentado ajustarse en la medida de lo posible a los datos que figuran en una banda de computadora del Banco Mundial, que incluye las sumas pendientes al 31 de diciembre de 1976. No obstante, estos datos tienen algunas limitaciones evidentes. Por ejemplo, indican un total de sólo 38,4 millones de dólares para los créditos concedidos a Chile por la banca privada en 1975, lo cual no incluye los 53,4 millones de dólares en títulos colocados por conducto de Salomon Brothers (Estados Unidos) en abril de 1975. La suma de ambas cifras arroja un total de 91,8 millones de dólares, bastante próximo a la estimación de 99,8 millones de dólares dada por Isabel Letelier y Michael Moffitt en su estudio. El valor de esos títulos se ha añadido también en el lugar correspondiente del cuadro. En 1976, como se explicó anteriormente (párr. 256), a los 115,5 millones de dólares indicados en la relación del Banco Mundial se han añadido los 200 millones de dólares de créditos en eurodivisas concedidos a Chile ese año, según lo publicado en Euromoney, lo cual arroja un total de 315,5 millones de dólares. Letelier y Moffitt estimaron la cifra en 520 millones de dólares. También se han añadido los 200 millones de dólares al volumen total de los créditos que figura en la relación del Banco Mundial (615,2 millones de dólares de los EE.UU.). Todas las cifras correspondientes a 1977 proceden de una banda de computadora del Banco Central de Chile, y no se han modificado.

Cuadro 68

Préstamos extranjeros concedidos a Chile, 1974 a 1978
(En millones de dólares de los EE.UU.)



Fuente: Letelier-Moffitt (2), op. cit., pág. 14.

* Proyección.

** Dentro de las fuentes públicas se incluyen únicamente la ayuda bilateral de los Estados Unidos, la asistencia multilateral al desarrollo y las cantidades recibidas del FMI; no se incluye la asistencia bilateral de otros países.

Cuadro 69

Selección de los préstamos de bancos multinacionales privados al
 Gobierno chileno desde 1974

(En millones de dólares de los EE.UU.)

Fecha	Volumen	Organismo gubernamental	Banco principal del grupo
Abril de 1975	53,4 (títulos)	Corporación de Fomento	Salomon Brothers (EE.UU.)
Mayo de 1976	125,0	Banco Central	Bankers Trust Co. (EE.UU.)
Junio de 1976	5,0	Banco Central	First Winconsin (EE.UU.)
Octubre de 1976	25,0	ECA (agricultura)	Libra Bank (Reino Unido)
Diciembre de 1976	21,0	Banco Central	Sudamerikanish (República Federal de Alemania)
Enero de 1977	10,0	CORFO	Morgan Guaranty Trust (EE.UU.)
Febrero de 1977	10,0	Min. Obras Públicas (Transporte)	Banque Nationale de Paris (Francia)
Marzo de 1977	41,0	CORFO	Diversas fuentes
Marzo de 1977	10,0	CORFO	Morgan Guaranty Trust (EE.UU.)
Marzo de 1977	10,0	CORFO	Bank of Nova Scotia (Canadá)
Abril de 1977	55,0	CAP (acero)	Bankers Trust (EE.UU.)
Abril de 1977	21,0	Banco Central	Deutschbank (República Federal de Alemania)
Abril de 1977	30,0	ECA	Citibank (EE.UU.)
Mayo de 1977	10,0	CORFO	Bank of Nova Scotia (Canadá)
Mayo de 1977	2,0	NA	Manufacturers Hanover Trust (EE.UU.)
Junio de 1977	75,0	Banco Central	First Chicago (EE.UU.)
Junio de 1977	42,0	ENAP	Fuentes diversas
Junio de 1977	12,0	D. G. Metro	Banque Nationale de Paris (Francia)
Junio de 1977	100,0	CODELCO (cobre)	Chemical Bank (EE.UU.)
Julio de 1977	65,0	CORFO	Marine Midland (EE.UU.)
Agosto de 1977	3,0	LAN Chile (líneas aéreas)	Bank of America (EE.UU.)
Septiembre de 1977	2,5	CAP	First Inter-american Corporation (EE.UU.)
Septiembre de 1977	42,0	ENAP (petróleo)	Citicorp (EE.UU.)
Diciembre de 1977	12,0	Diputado de las Condes (cobre)	Anthony Gibbs Bank (Reino Unido)
Enero de 1978	125,0	Banco Central	Wells Fargo Bank (EE.UU.)

Cuadro 69 (continuación)

Fecha	Volumen	Organismo gubernamental	Banco principal del grupo
Febrero de 1978	24,5	Compañía Manufacturera de Papel y Cartón (CMPC)	Libra Bank (EE.UU.) <u>a/</u>
Febrero de 1978	15,0	CMPC y Corporación de Fomento de la Exportación	Bank of Montreal <u>b/</u>
Febrero de 1978	14,7	CMPC y Corporación de Fomento de la Exportación	Bank of Montreal <u>c/</u>
Marzo de 1978	15,0	LAN Chile	Firs National City Bank, Nassau, Bahamas <u>d/</u>
Marzo de 1978	4,0	LAN Chile	American Banking Corporation <u>e/</u>
Marzo de 1978 (aproximadamente)	20,0	Banco Central	Bank of Tokio <u>f/</u>
Marzo de 1978	90,0	CORFO	Varios bancos europeos y estadounidenses <u>g/</u>
Abril de 1978	210,0	Banco Central	Banco que concedió el préstamo: Morgan Guaranty Truts, Nueva York; Bancos administradores: Chase Manhattan (EE.UU.), Citicorp, (EE.UU.) Dresdner Bank (República Federal de Alemania), Bank of Tokyo (Japón) <u>h/</u>

Fuente: Letelier-Moffitt (2), op. cit., pág. 20 (hasta enero de 1978) y El Mercurio.

Nota: Los préstamos en divisas distintas de los dólares de los EE.UU. se convirtieron en dólares a los tipos de cambio corrientes en el momento de la transacción.

a/ El Mercurio, 15 de febrero de 1978.

b/ Ibid.

c/ Ibid.

d/ El Mercurio, 4 de marzo de 1978.

e/ Ibid.

f/ El Mercurio, 7 de abril de 1978.

g/ El Mercurio, 22 de mayo de 1978.

h/ El Mercurio, 7 de abril de 1978.

379. Con el apoyo de los bancos multinacionales privados, el actual Gobierno chileno ha podido eludir en gran parte las presiones financieras ejercidas por la comunidad internacional para obligarle a respetar los derechos humanos del pueblo chileno. En un artículo en el que fundamentalmente, se saludaba la aparición de Chile como nuevo mercado en el que realizar operaciones bancarias beneficiosas, Euromoney decía en octubre de 1977:

"Los sólidos programas económicos del país han logrado la aprobación de la comunidad bancaria internacional aunque la falta de derechos humanos haya provocado la cólera del Presidente Carter. Lo que limita los préstamos -aparte del Sr. Carter- es el actual nivel de la deuda." 149/

Gracias a la ayuda de los bancos multinacionales privados, las autoridades chilenas han podido evitar un molesto proceso de renegociación de la deuda exterior en 1976 y en 1977, cuando parecía inevitable que el Club de París impusiera algún tipo de condición relacionada con los derechos humanos para la concesión de los préstamos. Es probable que ocurra lo mismo en 1978. Por ejemplo, las autoridades chilenas pudieron rechazar un programa de asistencia económica por valor de 27,5 millones de dólares, ofrecido por los Estados Unidos, porque imponía como condición la mejora de la situación chilena en lo tocante a los derechos humanos.

Si no conseguimos dinero del Banco Mundial, lo conseguiremos en otro sitio aunque tengamos que pagarlo algo más caro, dijo el Sr. Sergio de Castro, Ministro de Hacienda chileno en una comida con influyentes banqueros en Londres, tras colocar con éxito un préstamo de 75 millones de dólares en eurodivisas en el mercado de Londres 150/. En este contexto, un préstamo reciente por valor de 210 millones de dólares, concedido a Chile el 7 de abril de 1978 por un consorcio de 49 Bancos de Estados Unidos, Europa, el Japón y el Oriente Medio, fue descrito por funcionarios del Banco Central de Chile como la operación más importante y de más largo alcance efectuada por Chile, al menos en el último decenio 151/.

380. Evidentemente es motivo de gran preocupación el hecho de que las políticas crediticias de un reducido número de bancos multinacionales privados que controlan enormes recursos financieros priven de su eficacia a las políticas apoyadas por la mayoría de la comunidad internacional. El fenómeno merece una atención más detenida.

381. La mayor parte de los préstamos de la banca privada que llegan a Chile se generan en el mercado de eurodivisas, un mercado financiero próspero que, pese a representar "dinero en el exilio" por un valor estimado en una suma no inferior a 250.000 millones de dólares de los EE.UU. en 1977, no está sometido a ningún organismo de regulación bancaria, nacional o internacional, responsable de su supervisión o con autoridad para llevarla a cabo. El mercado de eurodivisas se compone de dólares, yens, marcos alemanes, y otras divisas depositadas en un banco situado fuera del país que las emitió. Aproximadamente las cuatro quintas partes de esta reserva de dinero expatriado están formadas por dólares. Este mercado surgió de diversas fuentes (déficit de la balanza de pagos de los Estados Unidos, reservas en dólares de los bancos centrales de otros países y, desde luego, operaciones

149/ Euromoney, octubre de 1977.

150/ "Isolated Chile's Drive for Foreign Investment", Financial Times, 9 de julio de 1977.

151/ El Mercurio, 2-6 de abril de 1978, pág. 1.

contables ("bookkeepers' pens") efectuadas en numerosos países) en los primeros momentos del período inmediatamente posterior a la segunda guerra mundial y creció constantemente hasta alcanzar la cifra aproximada de 30.000 millones de dólares en 1969. No obstante, fue la afluencia de miles de millones de dólares de depósitos procedentes de los países exportadores de petróleo tras la guerra de octubre de 1973 la que dio lugar al crecimiento explosivo que este mercado ha experimentado desde entonces. Dado que el Ministerio de Hacienda de los Estados Unidos, entre otras fuentes, predice ahora que los excedentes de la OPEP permanecerán en un nivel aproximado de 40.000 millones de dólares anuales quizá durante los próximos diez o 15 años, y que una proporción muy considerable de esos excedentes se reintroduce en el sistema financiero a través del mercado de eurodivisas, todo indica que este enorme mercado de capital en rápido crecimiento continuará ampliando su influencia en la esfera económica mundial. Las empresas privadas eran los principales usuarios del mercado de eurodivisas en el decenio de 1960, pero a principios del decenio de 1970, cuando en muchos países industriales se iniciaba una depresión económica, los grandes bancos multinacionales tuvieron que buscar nuevos clientes y comenzaron a poner medios de financiación a disposición de los países en desarrollo. Debido a la espectacular subida de los precios del petróleo, los países en desarrollo importadores de petróleo se encontraron con un déficit colectivo de la balanza de pagos de 21.000 millones de dólares (en la cuenta corriente). Como el FMI, fuente tradicional de financiación de la balanza de pagos, sólo ha podido satisfacer una fracción de la demanda de crédito internacional desde entonces, son los bancos multinacionales privados los que han llenado el vacío 152/. Este es el contexto en el que Euromoney escribió:

"Aunque la diatriba de Carter contra los países que violan los derechos humanos hizo algo difíciles los primeros momentos la utilización de ambos países (Chile y Argentina) como salida muy necesaria para el exceso de liquidez bancaria, es evidente que las dudas acerca de la prudencia de conceder préstamos a los países que violan los derechos humanos se están desechando rápidamente." 153/

Y en octubre de 1977, AGEFI (un conocido boletín financiero dirigido a la comunidad bancaria), tras observar que la Wells Fargo desempeñaba el papel principal en la negociación del nuevo préstamo para Chile, afirmó:

"Estas operaciones prueban al menos que, si el Sr. Pinochet no es popular en los círculos políticos, inspira sin embargo confianza a la comunidad financiera internacional. Pero es bien sabido que los banqueros tienen tendencia a preferir los regímenes autoritarios (sean de derechas o de izquierdas)." 154/

302. No obstante, la concesión de préstamos a Chile ha sido una cuestión delicada desde el punto de vista político para los bancos privados. En abril de 1976, cuando el Morgan Guarantee Trust estaba negociando un préstamo de 125.000 millones de dólares de los EE.UU. destino a Chile, el Wall Street Journal escribió:

152/ International Debt, The Banks, and US Foreign Policy, informe interior preparado para uso del Subcomité de Política Económica Extranjera del Comité de Relaciones Exteriores, Senado de los Estados Unidos, Washington, 1977, págs. 2, 3, 10 y 11.

153/ "How Chile reappeared on the tombstones", Charles Meynell, Euromoney, junio de 1977, págs. 101, 103 y 105.

154/ AGEFI Letter, N° 184, 21 de octubre de 1977.

"Los bancos de Nueva York y del Canadá están a punto de llegar a un acuerdo acerca de la concesión de un importante préstamo internacional a Chile, préstamo que obliga a los bancos a enfrentarse con espinosos problemas políticos y de relaciones públicas.

"Llueven los vituperios de todo el mundo", dijo un banquero de esta ciudad. "Naturalmente, los funcionarios y los consejos de administración de los bancos temen dar la impresión de que apoyan una dictadura militar..." Por otra parte, contrariamente a la práctica habitual en la concesión de préstamos internacionales, parece que ningún banco figurará públicamente como promotor del consorcio que concede el préstamo.

No obstante -señaló un banquero- la banca es un negocio competitivo y no se hace dinero diciendo no." 155/

El préstamo se concedió a fines de mayo, y aunque se supo que formaban parte del consorcio 16 bancos, el portavoz del Morgan Guarantee Trust se negó a indentificar a los otros miembros 156/. "Hasta hace muy poco tiempo, prestar a Chile o a la Argentina no era el tipo de operación que podía hacerse en público, incluso si las cifras presentaban un aspecto prometedor", escribió Euromoney en junio de 1977 157/. El N° 183 de AGEFI letter se refirió, por ejemplo, a la "inversión de carácter muy privado por valor 42 millones de dólares de los EE.UU. hecha recientemente en la compañía petrolera de propiedad estatal [chilena]", añadiendo que "el préstamo ha sido concertado muy en secreto por Citibank, Deutsche Bank, Continental Illinois y Schroder Wagg" 158/.

383. El Presidente de la Comisión Bancaria de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, Diputado Henry S. Reuss, envió a seis de los principales bancos multinacionales que concedieron préstamos a Chile telegramas en los que señalaba que sus acciones parecían "no estar conformes" con las normas destinadas a impedir que las prácticas bancarias sean contrarias al interés público, y "esperaba" que harían pública una explicación completa 159/. Asimismo, los préstamos concedidos a Chile fueron el tema principal de la reunión general anual del Lloyds Bank en Londres, en la que los accionistas formularon preguntas sobre las consecuencias

155/ "Chile is Granted \$125 Million Loan by a Consortium", Wall Street Journal, 26 de mayo de 1976.

156/ No obstante, dijo lo siguiente: "El préstamo es el primer crédito a mediano plazo que Chile ha recibido de la banca privada en varios años". (Wall Street Journal, 26 de mayo de 1967, op. cit.) Al informar sobre ello, el Wall Street Journal, observaba también que:

"... el préstamo, concedido al Banco Central de Chile, es por un plazo de tres años y medio, con un período de gracia de un año para los pagos. No hay ninguna limitación del uso de los fondos que, probablemente, contribuirán a compensar el déficit de los pagos internacionales de Chile."

157/ "How Chile reappeared on the tombstones", cit., pág. 105.

158/ AGEFI letter, N° 183, 14 de octubre de 1977.

159/ "Several US banks Accused of Undercutting Policy on Chile" Washington Post, 12 de abril de 1978.

de la participación del Banco en los préstamos concedidos a Chile por consorcios de bancos en 1977, por un valor total superior a 200 millones de dólares de los EE.UU. Sir Jeremy Morse, Presidente del Lloyds Bank, admitió que el régimen chileno era represivo pero dijo que el Lloyds concedería préstamos a todos los que lo desearan, si eran solventes, a menos que el Gobierno británico se lo prohibiera como en el caso de Rhodesia 160/. No obstante, hubo ocasiones en las que el Banco no prestó dinero si ello podía tener consecuencias desfavorables de carácter social o moral.

384. El impacto global de los préstamos concedidos a Chile por la banca privada para el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales ha sido indudablemente negativo. Esos préstamos han permitido fundamentalmente al Gobierno chileno neutralizar los esfuerzos de la comunidad internacional para hacer depender la asistencia económica extranjera del respeto de esos derechos. Ni los derechos humanos ni los criterios de desarrollo influyen en la decisión acerca de los fondos suministrados ni constituyen una condición para la concesión de dichos fondos, que deben considerarse un apoyo eficaz al Gobierno chileno en la aplicación de sus actuales prioridades. Aún más perturbadoras son las sugerencias de que "los banqueros tienden a preferir los regímenes autoritarios" 161/.

3. Inversión privada

385. Juan Samaniego, Secretario del Comité de Inversión Extranjera de Chile, explicó por qué Chile atribuía una importancia tan grande a la inversión extranjera diciendo que "los recursos internos no bastan para financiar la tasa de inversión necesaria..." 162/. Históricamente, la inversión interna privada de Chile ha sido muy baja y han sido necesarios grandes insumos del sector público para obtener tasas para toda la inversión interna que pudieran producir un mínimo de crecimiento económico. La importancia relativa de la inversión pública respecto del total de la inversión interna en Chile creció continuamente durante todo el decenio de 1960, llegando a representar el 60,9% en 1965, el 69,2% en 1967 y el 74,8% en 1969 163/. Aun en 1976, pese a la reducción espectacular de los gastos públicos (principalmente los gastos por concepto de inversiones), la inversión pública aún absorbía 792 millones de dólares de un total de inversión interna de 1.202 millones de dólares, casi exactamente dos terceras partes del total. El folleto informativo especializado, Latin America Economic Report, se refiere a este hecho diciendo:

"Las inversiones estatales ya habían disminuido en un 55% entre 1973 y 1974, en relación con su porcentaje anterior de un 75% de la inversión total, y han seguido aproximadamente en el mismo nivel. La única esfera en que ha aumentado realmente la inversión estatales el sector militar (principalmente construcciones); la inversión en el sector militar ha subido del 9% al 22% del total de inversiones estatales." 164/

160/ "Lloyds bounces Chile protest" Guardian, 31 de marzo de 1978.

161/ AGEFI letter, N° 184, 21 de octubre de 1977.

162/ El Mercurio, "Informe Económico", agosto de 1976, pág. 16.

163/ Sergio Ramor, Chile. Una Economía de Transición, CESO, Santiago, Editorial Universitaria, 1972, pág. 80.

164/ Latin America Economic Report, 10 de junio de 1977, vol. V, N° 22, pág. 87.

Debido a la determinación del Gobierno de Chile de reducir la participación estatal en la economía a un nivel mínimo y a que no había indicio alguno de que el sector privado nacional estuviera dispuesto, o fuera capaz de colmar este vacío, la atracción de inversiones extranjeras se convirtió en un aspecto vital de la política gubernamental. OLEPLAN, el organismo oficial de planificación, ha calculado que para lograr que el PIB aumente en un 6,2% aproximadamente se debería asignar a la inversión una proporción del PIB que oscilara entre el 15 y el 19% anual, es decir, unos 1.000 millones de dólares de los Estados Unidos, meta que, según la gran asociación de industriales, SOFOFA, solamente se puede lograr con la participación de inversión extranjera 165/.

386. Además de este aspecto cuantitativo de la necesidad de inversión extranjera hay también consideraciones cualitativas. Dado el enfoque ortodoxo de laissez-faire adoptado por el Gobierno chileno para integrar la economía chilena en el mercado mundial, se espera que las inversiones extranjeras aporten la tecnología, la experiencia en materia de comercialización y las capacidades de administración necesarias para obtener mercados extranjeros. Una vez más, el Sr. Samaniego explica que:

"La política del Gobierno con respecto a la inversión extranjera consiste francamente en abrirse a ella. La razón de este principio económico central es la necesidad que tiene un país de 11 millones de habitantes de lograr mercados externos amplios. Ello solamente se puede lograr aceptando la idea de exportación e importación. La inversión extranjera proporciona acceso a estos mercados y aporta recursos económicos y tecnología." 166/

Así pues, no fue casualidad que el Decreto Ley Nº 600, un nuevo estatuto para la inversión extranjera promulgado el 11 de julio de 1974, fuera presentado oficialmente como "uno de los hitos de la reconstrucción de la economía chilena". En marzo de 1977 se promulgó legislación aún más liberal sobre esta cuestión, que eliminaba toda discriminación respecto de la inversión extranjera y todas las limitaciones a la repatriación de beneficios, establecía un mínimo de tres años solamente para la repatriación de capitales y concedía el privilegio de impuestos fijos durante diez años. Chile se había convertido en el mejor lugar de América Latina para realizar inversiones, según dijo el Secretario Ejecutivo del Comité de Inversiones Extranjeras cuando presentó el nuevo decreto ley (Decreto ley Nº 1784) 167/.

387. Hasta la fecha, los inversionistas extranjeros no han respondido a las esperanzas ni los pronósticos de las autoridades chilenas. Al evaluar los resultados para 1974, El Mercurio comunicó que "han entrado aproximadamente cuatro millones de dólares en virtud del Estatuto para la Inversión Extranjera" 168/. En un informe preparado por funcionarios del FMI en junio de 1977 se señala:

"Este estatuto [Decreto ley Nº 1784], igual que su antecesor, no pone limitación alguna a las remesas de beneficios o repatriación de capital y, además, establece normas básicas para el régimen impositivo de las empresas extranjeras... La entrada bruta real de inversiones extranjeras directas en Chile durante 1976 fue insignificante y para 1977 se proyecta una entrada total

165/ El Mercurio, "Informe económico", agosto de 1976, pág. 16.

166/ Ibid.

167/ Latin America Economic Report, 25 de marzo de 1977, vol. V, Nº 2, pág. 45.

168/ "Inversión Extranjera", El Mercurio, edición internacional, 10 de enero de 1975.

de 30 millones de dólares de los EE.UU. solamente; sin embargo, las autoridades esperan que la nueva legislación elimine los obstáculos a esas nuevas inversiones y señalan una lista de proyectos por un valor total de 400 millones de dólares de los EE.UU. que ha sido negociada con intereses extranjeros. El acuerdo sobre dos importantes inversiones en la minería que no figuran en esta lista haría que el total ascendiera a bastante más de 1.000 millones de dólares de los EE.UU." 169/

Sin embargo, el Ministro de Finanzas, Sergio de Castro, aún es optimista:

"Lo que sucede en Chile es lo que sucede en el caso de todos los países que se están recuperando: al principio se obtienen préstamos con tipos de interés elevados y vencimientos cortos, después se alargan los vencimientos de los préstamos, disminuyen los tipos de interés y empiezan a caer algunas inversiones... y después llegan más inversiones; ésta es la fase en la que nos encontramos y ya están empezando a entrar más inversiones." 170/

388. La mala impresión que han proyectado las autoridades chilenas en el exterior en razón de sus graves violaciones de los derechos humanos, es ciertamente uno de los factores que explican el escaso éxito que ha tenido Chile al tratar de obtener inversiones extranjeras. En muchos casos, las empresas no están dispuestas a correr el riesgo de tropezar con problemas de reputación pública por hacer inversiones en Chile. Por lo menos en un caso, la opinión pública ha obligado a que se reconsiderase una decisión de hacer inversiones. Fue el caso de una inversión de 62,5 millones de dólares autorizada por el Grupo Stevin de Holanda para la explotación de oro, plata y otros minerales en la costa chilena 171/. El periódico comercial holandés Het Financieele Dagblad estimó que "Chile podía convertirse en una mina de oro para Stevin" y El Mercurio anunció en primera página la operación 172/, que en aquel momento era la mayor de las propuestas individuales de inversión extranjera. Las primeras reacciones de los parlamentarios, personalidades eclesiásticas y grupos defensores de los derechos humanos holandeses fueron rechazadas por el Dr. R. J. Stratenus, Presidente de la Junta Directiva del Grupo Stevin, que dijo que no le correspondía influir sobre las políticas internas de Chile y defendió la decisión diciendo que crearía empleo. Sin embargo, las presiones siguieron aumentando y en una declaración de fecha 27 de agosto de 1976 el Grupo Stevin anunció que cancelaba la operación con Chile y expresó su preocupación ante la ausencia de directrices gubernamentales claras sobre esta cuestión, declarando que las empresas privadas no están en situación de adoptar posiciones restrictivas en relación con determinados regímenes 173/.

169/ Fondo Monetario Internacional, "Chile - Staff Report for the 1977 Article XIV Consultation", informe preparado por funcionarios del FMI para las consultas con Chile que han de celebrarse en 1977 en virtud del Artículo XIV, 24 de junio de 1977, pág. 14.

170/ Hoy, 8 a 14 de marzo de 1978, citado en Chile News, Santiago, Nº 687, 13 de marzo de 1978, pág. 3.

171/ Chile Komitee Nederland, "Un caso de boicot económico: El Grupo Stevin de Holanda".

172/ El Mercurio, 19 de julio de 1975.

173/ Chile Komitee Nederland, cit.

389. En Canadá, la empresa Noranda Mines Ltd., a la que se había concedido un contrato para la explotación de los depósitos de Andacollo que entrañaba una inversión total estimada en 350 millones de dólares de los EE.UU. para todas las etapas del proyecto, fue sometida a presión fuerte y persistente (que aún continúa), tanto por grupos de presión exteriores, los medios de comunicación y los políticos, como por accionistas de la compañía tales como la Iglesia Anglicana, la Iglesia Católica y la Iglesia Unida del Canadá, que distribuyeron una declaración entre los accionistas de la sociedad en la reunión anual de accionistas de 1976 en la que proponían "que Noranda Mines Ltd., aplicara sus planes de inversiones solamente después que la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas realizara un examen independiente e indicara que se habían restablecido los derechos civiles y políticos". En la declaración se señalaba que "Noranda tiene una oportunidad de demostrar su actitud de responsabilidad social empresarial estableciendo las condiciones en que han de aceptarse los planes de inversión propuestos" 174/.

390. En los Estados Unidos, la General Motors figuraba entre los tres fabricantes de automóviles elegidos por el Gobierno chileno el 15 de agosto de 1975 en sus planes para racionalizar la industria de vehículos automóviles en Chile, para concederles derechos extranjeros exclusivos junto con Fiat y Peugeot-Renault, para participar en las nuevas actividades de explotación de esa industria. La General Motors ha realizado operaciones en Chile desde 1969 con una sucursal en plena propiedad que monta vehículos en Africa. Quince organizaciones protestantes y católicas que obtuvieron acciones de la General Motors presentaron una resolución en la que pedían a la General Motors que se abstuviera de ampliar nuevamente sus operaciones en Chile hasta que el Gobierno militar estuviera de acuerdo en permitir los derechos fundamentales de los trabajadores, y que eliminara sus operaciones en Chile en caso de que el Gobierno chileno no llegase a conceder esos derechos mínimos en un plazo de doce meses 175/. Los directores de la General Motors aconsejaron a los accionistas que no adoptaran esta resolución. El Vicepresidente de la General Motors, Anthony DeLorenzo, dijo que:

"Si podemos administrar un negocio provechoso en cualquier parte del mundo, podemos contribuir al bienestar material de esas personas, a la mejora de sus conocimientos económicos, al desarrollo de la infraestructura de la economía y a la mejora de los niveles de vida." 176/

La resolución fue rechazada por el 98% de las acciones con derecho a voto. Refiriéndose a esta decisión, el Reverendo Thomas Scheetz, S.J., especialista en la historia de América Latina, señaló que:

174/ Declaración hecha a los accionistas de Noranda Mines Ltd. (1977) por las Iglesias Canadienses, firmada por el Venerable E. Light (Secretario General de la Iglesia Anglicana del Canadá); el Obispo Adolphe Pronic (Presidente de la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Sociales, de la Conferencia Católica Canadiense de Obispos) y el Dr. Donald Ray (Secretario del Consejo General de la Iglesia Unida del Canadá).

175/ "GM sees near-record sales of '77s", Detroit Free Press, 22 de mayo de 1976.

176/ Thomas Scheetz, "GM a case study", América, 6 de noviembre de 1976, págs. 297 a 300.

"Las multinacionales tienden a buscar oportunidades de inversión estables en países con situaciones políticas estables; con frecuencia Estados policia en los que se violan sistemáticamente los derechos humanos, tales como Chile... La General Motors pretende que no tiene derecho a imponerse a esos países... Sin embargo, este tipo de argumentos no sirve más que para oscurecer la cuestión. El poder económico es poder político... la cuestión consiste en saber cómo se debe controlar el poder económico extranjero. El Gobierno de Chile comprende la cuestión muy bien." 177/

El Informe de interés público de la General Motors para 1976 indica que: "La General Motors aprecia la preocupación expresada por algunos grupos por la aparente falta de dedicación del Gobierno chileno a las prácticas democráticas", pero rechaza los llamamientos para que se retire de Chile ya que ello significaría "perder la oportunidad de realizar ventas y de ser una fuerza para el cambio constructivo" 178/. En él se explica que "la General Motors ha planteado la cuestión de los derechos humanos y derechos laborales en diversas ocasiones con altos funcionarios del Gobierno chileno", y "cree que el trato que da a 300 empleados chilenos aproximadamente está bastante por encima del trato normal en ese país" 179/.

391. En enero de 1978, la empresa estadounidense EXXON adquirió en 107 millones de dólares las acciones de las minas de cobre La Disputada, que era propiedad del Estado. En un informe del "Transnational Institute", con sede en Washington, se señaló que "la inversión de EXXON era importante, no solamente por el volumen de la transacción, sino también porque podía servir para indicar a otras empresas que la Junta chilena está considerada actualmente en círculos financieros como lo bastante estable para que se puedan hacer inversiones directas grandes" 180/.

392. El 30 de marzo de 1978, un grupo estadounidense de "Cristianos preocupados por los derechos humanos en Chile", el "Bay Area Ecumenical Committee of concern for Chile", con sede en San Francisco, envió una carta al Presidente del Consejo de Administración de EXXON. En esta carta, después de subrayar que estaban "especialmente preocupados por la medida en que ello [la inversión de EXXON y su posible aumento durante los años venideros] pudiera contribuir a que se mantuviera en el poder durante los próximos años un gobierno antidemocrático, notable por sus violaciones de los derechos humanos", el Grupo pidió la información siguiente:

- 1) ¿Tuvo EXXON en cuenta la situación de los derechos humanos en Chile cuando decidió hacer esta inversión en el país?
- 2) ¿Han tratado Vds. de asegurar los derechos de sus empleados en Chile a sindicarse y a la negociación colectiva?
- 3) ¿Consideran Vds. que su inversión ayudará a estabilizar la situación política en Chile?
- 4) ¿Qué otros planes de inversión en Chile tienen Vds.?"

177/ Ibid.

178/ 1976 General Motors Public Interest Report, pág. 48 (se ha añadido el subrayado).

179/ Ibid., pág. 46.

180/ Letelier-Moffit (2), op. cit., pág. 30.

393. El Sr. Jarris M. Freymann, funcionario de EXXON, contestó el 28 de abril de 1978 en nombre del Presidente de EXXON. En su detallada carta decía, entre otras cosas, lo siguiente:

"Después de ponderar la información disponible, llegamos a la conclusión de que había fuertes motivos para esperar que las condiciones políticas, sociales y económicas en Chile siguieran mejorando durante los próximos años, de forma que si adquiríamos las acciones de la empresa Disputada se justificaría que, después de una evaluación cuidadosa, hiciéramos las grandes inversiones necesarias para explotar dicha propiedad.

En diciembre hicimos una oferta que fue aceptada. Actualmente estamos cooperando con el personal de La Disputada para facilitar las operaciones en curso de la empresa y estamos haciendo la evaluación de las oportunidades futuras de la inversión. Esperamos que sea posible la expansión, por los beneficios que la inversión podría proporcionar a nuestros accionistas, por el empleo y los ingresos que podría proporcionar a Chile y por los suministros de cobre que podría facilitar para el crecimiento económico mundial.

Habiendo adquirido el nuevo interés minero recientemente, aún no hemos podido terminar una evaluación detallada de la situación de las relaciones laborales en La Disputada. Sin embargo, quizás consideren alentador lo siguiente: en las minas ya hay establecidos 11 sindicatos que representan el 96% de la fuerza de trabajo. Esos mismos 11 sindicatos ya funcionaban a principios del decenio de 1970, bajo el régimen anterior y sus dirigentes son los mismos que habían sido titulares en 1973. Los contratos de trabajo que estaban en vigor en septiembre de 1973 siguen estándolo actualmente.

Exxon ha operado sin interrupción en Chile como proveedor de productos del petróleo, durante más de 60 años. Creemos que durante este período hemos establecido una reputación de responsabilidad y seriedad con nuestros abastecedores, clientes y empleados. Tenemos la intención de comportarnos en todas nuestras actividades en Chile de forma que conservemos esa reputación. Estamos conscientes de nuestra obligación de desarrollar nuestras operaciones con un sentido de responsabilidad social.

Nuestros estudios iniciales de La Disputada nos han inducido a creer que hay muchas probabilidades de que sus propiedades contengan suficientes reservas de mineral de cobre de una calidad elevada para justificar una inversión considerable en la expansión de la producción. Es posible que esa inversión sea varias veces mayor que el costo inicial de las acciones de la empresa. Sin embargo, no se podrá adoptar ninguna decisión definitiva sobre una inversión tan importante hasta que se haya hecho una evaluación extensiva, que se calcula tomará por lo menos dos años. Con respecto a nuestros restantes intereses en Chile, prevemos solamente unos niveles de gastos modestos para el período inmediato.

Exxon cree que las operaciones de sus filiales en Chile serán un factor constructivo para el progreso de este país durante los años venideros." 181/

4. Los abastecedores

394. Los créditos de abastecedores concedidos a los importadores chilenos representan una parte del total de las transferencias, y se han incluido en este informe con vistas a completarlo, aunque no desempeñen una función prominente en la asistencia económica extranjera a Chile. La mayor parte del comercio de exportación mundial se realiza mediante el sistema de créditos de abastecedores o de créditos de compradores a plazo más largo. El exportador extranjero vende a su importador chileno mediante pagos aplazados y obtiene un préstamo de un banco privado para asegurarse durante el intervalo. Si la exportación también ha sido garantizada por el Gobierno es posible obtener créditos bancarios con un tipo de interés reducido, aunque este tipo de operación comercial se suele realizar con los tipos normales de interés comercial.

395. El cuadro siguiente da una indicación muy parcial de la distribución de los créditos de diversos países durante los años recientes. En el cuadro se tienen en cuenta únicamente los créditos concedidos para un período de más de 12 meses; el hecho de que el 91% del valor de las operaciones del departamento británico de garantía de los créditos a la exportación que garantizó un 35% de las exportaciones británicas en 1975-1976, correspondiese a operaciones a corto plazo, da una idea de que el cuadro no es completo 182/.

Cuadro 70

Créditos de abastecedores a los importadores chilenos
(En miles de dólares de los EE.UU.)

	1974	1975	1976	1977
EE.UU.	89 996	13 497	125 675	6 997
Argentina	35 695	297	3 058	3 843
Brasil	56 611	4 736	3 100	17 615
Francia	20 369	3 841	105	1 891
Alemania, Rep. Federal de	5 471	10 335	6 308	2 403
Japón	49 928	77 347	92	745
España	6 000	65 971	9 213	105
Reino Unido	1 857	1 339	-	-
Suiza	-	-	-	-
TOTAL	271 459	178 266	147 551	39 348

Fuente: Banco Mundial, banda de datos de computadora, octubre de 1977.

182/ ECCG Services, servicios de seguros del Departamento de garantía de los créditos a la exportación del Gobierno británico, enero de 1977.

396. La falta de información sobre las operaciones detalladas y el carácter de las corrientes impide evaluar la repercusión de los créditos de abastecedores sobre los derechos económicos y sociales, a no ser en términos muy generales. No obstante, todo intento de hacerlo debe tener en cuenta los cambios habidos en las políticas de importación de Chile. Como se ha señalado anteriormente (párrafos 89 y ss.), la política general de las autoridades chilenas de alentar una sociedad de mercado libre ha llevado a la disolución progresiva de una serie compleja de restricciones a la importación que estaban en vigor durante los gobiernos anteriores. Este hecho guarda una relación directa con el aumento del desempleo 183/. También ha variado la composición de las importaciones y mientras que los niveles de nutrición de la mayoría de la población han descendido espectacularmente, es en los artículos de lujo de importación tales como el whisky donde se han producido los aumentos más notables de las cifras de las importaciones 184/.

397. La concesión de créditos de abastecedores depende de la estimación de los riesgos del país que hagan los bancos privados y los departamentos gubernamentales de garantías a la exportación. Si bien los bancos se han mostrado reticentes a asumir las responsabilidades resultantes de su importante papel en muchas economías del tercer mundo, algunas de las instituciones gubernamentales que operan en esta esfera han demostrado su preocupación por los factores de desarrollo por lo que respecta a sus clientes del tercer mundo, y una forma de fomentar el bienestar de la población de los países beneficiarios sería que se tratara de favorecer a los exportadores que suministran productos esenciales en vez de artículos de lujo.

183/ Un ejemplo de ello es el caso de una empresa llamada Sindelen: "Cuando el arancel sobre los electrodomésticos extranjeros se redujo del 100% al 32% el año pasado, las ventas de Sindelen disminuyeron en un 75% porque los consumidores optaron por importaciones más baratas. Para sobrevivir, la compañía se ha unido a un fabricante de calefacciones, ha suspendido la producción de aparatos de televisión, lavadoras y frigoríficos y ha reducido su fuerza de trabajo a la mitad" ("Chile's Businesses Find That "Free Trade" has Unpleasant Drawbacks", Wall Street Journal, 12 de diciembre de 1977).

184/ "George Fava, que representa a una destilería de whisky, dijo en una reciente visita que el consumo de whisky en Chile aumentó en un 400% en 1976 con respecto a 1975 y seguía aumentando" ([Chile's opens its Door and Heart to Scotch], The New York Times, 18 de diciembre de 1977).

Capítulo III

LA RELACION ENTRE LA ASISTENCIA ECONOMICA EXTRANJERA Y
EL DISFRUTE DE LOS DERECHOS CIVILES Y POLITICOS

398. La cuestión del impacto que puede tener la asistencia económica extranjera sobre los derechos civiles y políticos y, más en general, el problema de la relación entre el respeto o el desprecio de estos derechos y la asistencia económica extranjera es incluso más complejo y difícil que el problema de la correlación entre la asistencia económica extranjera y los derechos económicos, sociales y culturales, ya que la relación entre las dos categorías de fenómenos es incluso más indirecta y sutil que en el caso de los derechos sociales, económicos y culturales. Sobre la base de la documentación disponible y sin pretender agotar toda la gama de problemas que puede implicar esta cuestión en su conjunto, el Relator se referirá a algunos aspectos de la cuestión.

399. Primeramente determinará si la situación de los derechos humanos en Chile ha influido en la concesión de asistencia económica extranjera a este país, y de ser así, hasta qué punto. Con este fin el Relator procurará determinar, de manera general y sobre la base de documentos oficiales, si los Estados o los organismos internacionales han decidido suspender la asistencia económica a Chile, deteniendo con ello la corriente de ayuda que podría favorecer a la gran mayoría del pueblo chileno, como resultado de la situación actual en cuanto a los derechos civiles y políticos en ese país.

400. La segunda cuestión que ha de examinarse es si la situación actual de desprecio total de los derechos civiles y políticos en Chile parece beneficiar de alguna manera a los gobiernos, los organismos internacionales y las instituciones privadas que conceden asistencia económica. En otras palabras, hay que determinar si las violaciones de los derechos humanos en Chile presentan características que pueden atraer préstamos o inversiones extranjeros. Es evidente que este aspecto es totalmente el opuesto del planteado en el párrafo anterior.

401. La tercera cuestión que ha de examinarse es si el uso que se hace en Chile de la asistencia económica extranjera resulta menos eficaz debido a la situación actual en materia de derechos civiles y políticos. En particular, el Relator procurará determinar si las restricciones actuales de los derechos civiles y políticos tienen efectos adversos sobre la plena utilización de la ayuda económica extranjera.

402. Una cuarta cuestión que se va a examinar en esta sección es la de si los beneficios de la asistencia económica extranjera alcanzan a aquellas personas a quienes las prácticas actuales de las autoridades chilenas en la esfera de los derechos civiles y políticos han afectado directamente. El Relator tiene la intención de examinar si las personas que han sufrido privaciones de sus derechos civiles y políticos pueden beneficiarse de la asistencia económica. En particular, intentará determinar si la asistencia económica extranjera beneficia a las familias de las personas desaparecidas o a las personas que sufren los efectos del encarcelamiento o la detención.

403. La quinta cuestión de carácter más general que merece gran atención es la de si las políticas sociales y económicas adoptadas por el actual Gobierno de Chile y apoyadas por la asistencia económica extranjera tienen consecuencias adversas para

los derechos civiles y políticos, y de ser así, en qué medida. Si se puede establecer un vínculo entre la aplicación de estas políticas sociales y económicas, la actual represión o las restricciones de los derechos civiles y políticos en Chile y la asistencia económica extranjera a Chile, se podrá llegar a la conclusión de que la asistencia económica extranjera, aunque indirectamente, contribuye a mantener la práctica actual de limitación o supresión de los mencionados derechos humanos en Chile.

A. Violaciones de los derechos civiles y políticos en Chile y la suspensión de la asistencia económica extranjera

404. La primera de las cinco cuestiones mencionadas anteriormente se puede abordar sobre la base de las respuestas enviadas por los gobiernos en 1977 a raíz de la petición de información del Secretario General de las Naciones Unidas en virtud de la resolución 31/124 de la Asamblea General y de las respuestas enviadas tras la solicitud de información por parte del Relator en octubre de 1977. En los párrafos siguientes se hará un análisis de los comentarios oficiales de los gobiernos sobre la actitud que han adoptado con respecto a Chile en la esfera de las relaciones económicas desde la toma del poder por la Junta Militar el 11 de septiembre de 1973. Después de citar las declaraciones oficiales pertinentes a esta cuestión, el Relator intentará formular algunas conclusiones generales.

405. En su respuesta del 14 de diciembre de 1977 a la solicitud de información enviada por el Relator, el Gobierno de la República Democrática Alemana declaró, entre otras cosas:

"... La República Democrática Alemana se niega a reconocer el régimen de Pinochet... Partiendo de esta posición de principio, la República Democrática Alemana rompió sus relaciones diplomáticas con Chile inmediatamente después de que la Junta tomara el poder. En la esfera de las relaciones internacionales, especialmente dentro del marco de las Naciones Unidas, sus órganos y organismos especializados, la RDA ha propugnado continuamente el aislamiento internacional de la Junta de Pinochet y se opone a cualquier tipo de asistencia destinada a la Junta. Los actuales dirigentes de Chile en ningún momento han recibido ayuda política, económica, financiera o militar del Estado socialista alemán. La República Democrática Alemana no mantiene relaciones de tipo alguno con la Junta Militar chilena en la esfera de la economía, el comercio, las finanzas, el transporte, la cultura o el turismo. Entre los partidos, las organizaciones de masas e instituciones de la República Democrática Alemana y el Estado u otras instituciones de Chile, bajo la responsabilidad de la Junta o que están próximas a ella, no existe ningún tipo de relación."

406. En su respuesta a la nota verbal del Secretario General enviada en virtud de la resolución 31/124 de la Asamblea General, la República Federal de Alemania declaró que como consecuencia del desprecio actual por los derechos humanos en Chile, "el Gobierno Federal no ha proporcionado a Chile más ayuda para el desarrollo. Ha dejado de suministrarle armas y equipo militar. En las negociaciones para la refinanciación de las deudas, se han impuesto condiciones más rigurosas. Las asociaciones entre universidades no han continuado" 1/.

407. En su respuesta a la solicitud de información enviada por el Relator, el Gobierno de Italia ha señalado lo siguiente:

"La actitud adoptada por nuestro país hacia el gobierno militar dirigido por el General Pinochet ha influido considerablemente en la cooperación económica, financiera, cultural y técnica entre Italia y Chile, tanto a nivel multilateral como bilateral, desde septiembre de 1973 hasta el momento actual. De acuerdo con la posición inequívoca adoptada a nivel político, Italia ha interrumpido gradualmente todas las formas de colaboración, con lo cual se puede decir que en la actualidad la ayuda oficial de Italia al Gobierno de Chile es prácticamente inexistente.

En cuanto a la cooperación económica y financiera en las organizaciones multilaterales competentes con respecto a préstamos concedidos a Chile (el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo), la posición de Italia siempre ha sido negativa; en particular, Italia votó en contra de la concesión de un préstamo a Chile en enero de 1974 y en mayo de 1975 (20 millones de dólares para un programa de reorganización de la agricultura), y se abstuvo en la votación sobre una decisión relativa a otros tres préstamos a Chile en febrero (33 millones de dólares) y en diciembre de 1976 (25 y 35 millones de dólares).

Asimismo, en el Banco Interamericano de Desarrollo, donde Italia entró oficialmente sólo en 1977, la posición adoptada con respecto a la concesión de dos préstamos a Chile, examinados por el Directorio Ejecutivo en octubre de 1977, fue la siguiente: abstención con respecto a un programa integrado de asistencia técnica, que también incluye Bolivia y Perú, y un voto en contra sobre la concesión de un préstamo de 20 millones de dólares destinado exclusivamente a Chile.

En cuanto a la cooperación técnica multilateral, durante el examen de los programas de ayuda del PNUD para los países en desarrollo, Italia no dejó de expresar sus reservas con respecto a los programas para Chile, en vista del incumplimiento por el Gobierno chileno de las resoluciones aprobadas por varios órganos de las Naciones Unidas haciendo un llamamiento para el respeto de los derechos humanos y la restauración de las libertades fundamentales en ese país.

En cuanto a la consideración de las relaciones económicas y financieras sobre una base bilateral, cabe observar que durante el período que se examina Italia suspendió los privilegios de que disfrutaba Chile en virtud de la Ley de los Seguros y los Créditos a la Exportación y, en consecuencia, las organizaciones competentes no han examinado ninguna petición relativa a ese país.

Una actitud similar se ha adoptado con respecto a la cooperación técnica bilateral. En septiembre de 1973 se estaban realizando varios programas en las esferas de la formación ocupacional, educación universitaria y construcción, junto con los programas de voluntarios, principalmente en la educación. Hoy día existe solamente un programa de voluntarios (nueve personas) para la reeducación ocupacional del personal de las minas de carbón de Curanilahue, que no se ha interrumpido debido a su carácter claramente social...

Esta constante actitud general... se refleja igualmente en la negativa de nuestras autoridades de tomar parte en las conversaciones multilaterales que se celebraron en el Club de París con miras a reestructurar la deuda exterior de Chile."

408. En su respuesta del 10 de febrero de 1978 a la solicitud de información enviada por el Relator, el Gobierno del Japón transmitió un cuadro que muestra claramente que desde 1973 la asistencia económica gubernamental había disminuido considerablemente 2/.

409. Los Países Bajos a su vez señalaron que "el Gobierno de los Países Bajos ha adoptado varias medidas concretas que, tiene la esperanza, contribuirán al restablecimiento y la salvaguardia de los derechos humanos y las libertades fundamentales en Chile. Se ha suspendido la asistencia financiera en el marco de la cooperación para el desarrollo. Sólo se suministra ayuda para algunos pequeños proyectos de bienestar social, que benefician directamente al sector más pobre de la población. Esta ayuda se presta por conducto de organizaciones no gubernamentales". Se dice a continuación: "En la esfera del comercio, a partir de 1973 se rescindieron las garantías crediticias otorgadas por órganos gubernamentales para transacciones de exportación de compañías neerlandesas" 3/. En su respuesta del 21 de diciembre de 1977 a la solicitud de información enviada por el Relator, el Gobierno de los Países Bajos señaló que "desde el golpe de Estado en Chile de 1973, los Países Bajos no suministran ningún tipo de ayuda bilateral al Gobierno de Chile. Por conducto de algunas organizaciones no gubernamentales se suministran fondos para actividades que benefician directamente a los grupos más afectados de la población chilena".

410. En una nota dirigida a las Naciones Unidas el 25 de noviembre de 1977 el Gobierno de Noruega declaró que a consecuencia del desmantelamiento de las instituciones democráticas en Chile "Noruega ha suspendido la ayuda bilateral que prestaba a Chile. Juntamente con los gobiernos de los otros países nórdicos, el Gobierno noruego ha votado contra el otorgamiento de préstamos a Chile por el Banco Mundial. En el 23º período de sesiones del Consejo de Administración del PNUD, celebrado en enero de 1977, el representante de Noruega y los de los otros Gobiernos nórdicos, indicaron claramente en una declaración conjunta, que el programa agrario para Chile no contaba con su apoyo por cuanto las autoridades chilenas no habían estado de acuerdo con resoluciones anteriores de las Naciones Unidas en que se las instaba a mejorar la situación en materia de derechos humanos en Chile".

411. El Gobierno de Polonia indicó en 1977 que:

"A raíz del golpe de Estado ocurrido en Chile el 10 de octubre de 1973, el Gobierno de la República Popular Polaca resolvió suspender sus relaciones con dicho país para expresar su condena, tanto del golpe de estado propiamente dicho, como de la persecución de activistas políticos...

... Cumpliendo la decisión del Gobierno de la República Popular Polaca, las relaciones económicas con Chile se suspendieron inmediatamente después del golpe de estado. Entre otras cosas, se ordenó que regresara a Polonia un grupo de 24 especialistas polacos en minería, con lo que se puso fin a la labor emprendida para hacer más profundos los pozos de las minas de carbón." 4/

2/ Véase cuadro 53 supra (párr. 277).

3/ A/32/234, pág. 15.

4/ Ibid; págs. 14 y 16.

412. En su respuesta del 5 de diciembre de 1977 a la solicitud de información enviada por el Relator, el Gobierno de Suecia declaró lo siguiente:

"El Gobierno de Suecia no presta ayuda a las actuales autoridades chilenas. Los siguientes hechos reflejan la política sueca a este respecto: el 31 de agosto de 1973 en Santiago de Chile se firmó un acuerdo, llamado el Acuerdo de Cooperación para el Desarrollo de 1973, entre el Gobierno de Suecia y el Gobierno de la República de Chile. En el preámbulo de este Acuerdo se declara que el objetivo del Acuerdo consiste en hacer posible que los respectivos Gobiernos continúen "su cooperación dirigida al desarrollo económico y la justicia social y económica, según prevé el Plan de Desarrollo de Chile para 1971-1976. Los recursos suministrados por Suecia en virtud del Acuerdo estaban destinados a contribuir al logro de estos objetivos, definidos en el Plan. Con posterioridad al 11 de septiembre de 1973 las declaraciones de los representantes del Gobierno de Chile y la decisión del Gobierno en la esfera de los asuntos sociales y económicos indicaban que el Gobierno de Chile no tenía la intención de formular sus políticas de acuerdo con el mencionado Plan de Desarrollo. En consecuencia, el Gobierno de Suecia concluyó que las circunstancias que constituyeron la base esencial del Acuerdo de Cooperación para el Desarrollo de 1973, habían cambiado fundamentalmente y que por lo tanto los requisitos previos para la aplicación del Acuerdo ya no existían.

En consecuencia el Ministerio de Relaciones Exteriores informó a las autoridades chilenas en diciembre de 1973 de que el Gobierno de Suecia consideraba que el acuerdo entre las dos partes no era válido.

En la misma ocasión el Ministerio de Relaciones Exteriores anunció a las autoridades chilenas la terminación del "Acuerdo entre el Gobierno de Suecia y el Gobierno de la República de Chile relativo a las condiciones y los procedimientos que rigen el suministro de recursos para fines de desarrollo por parte del Gobierno de Suecia al Gobierno de la República de Chile", firmado en Santiago de Chile el 31 de agosto de 1973."

413. El Gobierno del Reino Unido ha seguido el mismo sistema. En una nota a las Naciones Unidas, entre las medidas adoptadas se enumeran las siguientes:

"La suspensión de la ayuda británica a Chile, con la excepción de los fondos prestados para fines humanitarios por conductos no oficiales; la denegación de nuevas facilidades de pago de las deudas al Gobierno de Chile en 1975, última oportunidad en que se solicitaron esas facilidades." 5/

En su respuesta del 23 de mayo de 1978 al cuestionario enviado por el Relator el Gobierno del Reino Unido señaló que:

"En 1974, el Reino Unido interrumpió la ayuda destinada al Gobierno de Chile, con la excepción de un pequeño programa dirigido a los chilenos en el Reino Unido en las esferas del desarrollo de los recursos naturales, higiene de la comunidad y capacitación técnica."

5/ Ibid., pág. 17.

414. Finalmente, en una nota enviada en 1977 a la Unión Interparlamentaria en relación con la aplicación de una resolución de la Unión Interparlamentaria sobre Chile, el Grupo Nacional de miembros del Parlamento Belga destacó lo siguiente:

"Desde el golpe de estado de 1973 Bélgica se ha abstenido de prestar ayuda militar o financiera a Chile y, en las organizaciones internacionales financieras y monetarias, sistemáticamente ha tomado una postura negativa con respecto a los préstamos para ese país. La posición del Departamento Belga de Asuntos Exteriores seguirá siendo la misma hasta que en Chile no se restauren las normas jurídicas y no se restablezcan plenamente los derechos humanos." 6/

415. También debe tenerse en cuenta la postura del Gobierno de los Estados Unidos aunque por ahora no haya transmitido ninguna respuesta ni observación oficial a la solicitud de informaciones enviada por el Relator al respecto. La postura de este Gobierno por lo que respecta a la asistencia económica a Chile, ha sido estudiada anteriormente (véanse párrs. 264 y siguientes). Para resumirla, es conveniente citar aquí un estudio sometido al Grupo de Trabajo Ad Hoc encargado de investigar la situación de los derechos humanos en Chile por el Centro de Política Internacional. En él se manifiesta que:

"A partir de 1974, las críticas en el Congreso a la política de los Estados Unidos respecto a Chile han establecido limitaciones legislativas a la ayuda militar y económica a Chile basándose en las violaciones de los derechos humanos... Hasta ahora, en que el Congreso de los Estados Unidos ha negado a Chile toda ayuda militar y la mayor parte de las formas de ayuda bilateral económica y es cada vez más evidente que en el futuro se dispondrá de muy poca ayuda, el Gobierno chileno ha respondido renunciando a toda asistencia bilateral de los Estados Unidos. El rechazo completo de esta ayuda se produjo como respuesta a la decisión del Departamento de Estado de aplazar de 30 a 60 días 9,3 millones de dólares de los 27,5 millones de dólares que constituían el total de la asistencia económica para [el ejercicio económico de] 1977, expresando con ello la desaprobación de las violaciones de los derechos humanos por el Gobierno chileno del Presidente Augusto Pinochet (Washington Post, 1º de julio de 1977). La Junta Chilena publicó una nota en que formalmente "rechaza toda la ayuda económica propuesta de 27,5 millones de dólares reaccionando airadamente ante el intento de la Administración Carter de utilizar los derechos humanos como un factor en la consideración de la distribución de la ayuda al extranjero." 7/

416. Como se indicó antes (párr. 275), en 1978 los Estados Unidos cambiaron algo su política. De acuerdo con lo informado por la prensa, el 24 de abril de 1978 la Commodity Credit Corporation empresa privada administrada por el Departamento de Agricultura, aprobó una suma de 38 millones de dólares de créditos comerciales a la

6/ CL/121/77/5 b), septiembre de 1977.

7/ "Chile: An analysis of human rights violations and United States security assistance and economic programmes", a research study prepared by the Center for International Policy, Washington, D.C., julio de 1977, págs. 1 y 2.

exportación para los agricultores y ganaderos de Chile. Cabe destacar que, según los periódicos de Estados Unidos, "los funcionarios del Departamento de Estado confirmaron... que la aprobación de los créditos fue demorada durante cierto tiempo, pero negaron que los créditos reflejaran un cambio en la importancia atribuida por la administración a los derechos humanos. Los funcionarios pusieron de relieve que los créditos se destinaban a personas privadas y no al Gobierno chileno, y su intención era primordialmente la de ayudar a los granjeros americanos. También declararon que los créditos reflejaban su aprobación de lo que se calificó de "alentadora evolución política" en el seno del Gobierno militar chileno. Un funcionario del Departamento de Estado citó la reciente amnistía de muchos prisioneros políticos en Chile y la decisión del Gobierno de entregar a las autoridades de los Estados Unidos a Michael Vernon Townley, el ciudadano estadounidense de 35 años a quien se había acusado de conspiración en el asesinato del ex Embajador de Chile Orlando Letelier en 1976" 8/.

417. No obstante, un preminente senador de los Estados Unidos, el Sr. Edward M. Kennedy, expresó sus críticas y, en un discurso en el Senado, dijo lo siguiente:

"Me preocupa la reciente aprobación por la Administración de 38 millones de dólares para Chile por la Commodity Credit Corporation. Aunque estos créditos financian ventas de trigo no gubernamentales, hubiera sido mucho más prudente que los Estados Unidos prestaran esta importante cantidad sobre la base de una mejora importante de la situación de los derechos humanos en Chile. Estoy consultando ahora con la Administración para asegurarme que esta acción no será mal comprendida, y que no se repetirá si no se registran nuevos progresos. No perdamos ahora esta oportunidad de hacer una diferencia crítica en las vidas del pueblo chileno, y de demostrar que los Estados Unidos pueden constituir una fuerza efectiva en pro de los derechos humanos en América Latina." 9/

418. Además de las declaraciones mencionadas de los gobiernos, debe señalarse también la actitud adoptada por muchos Estados en los Consejos de Administración de organismos internacionales tales como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Como se recuerda en otros pasajes de este informe (supra, capítulo II, passim), en muchas ocasiones los Estados Miembros han emitido un voto negativo o se han abstenido cuando se ha procedido a una votación sobre los préstamos o proyectos de desarrollo para Chile. El motivo dado para explicar esta actitud ha sido el desprecio absoluto y continuo por los derechos humanos en Chile.

419. De lo dicho puede sacarse la conclusión de que la gran mayoría de los Estados que han enviado observaciones sobre su conducta respecto a Chile en la esfera de las relaciones económicas después del 11 de septiembre de 1973, han señalado o bien que han negado su asistencia económica a Chile o bien que la han disminuido considerablemente, como consecuencia directa de la supresión de los derechos civiles y políticos en dicho país llevada a cabo por las autoridades actuales. Así, el establecimiento de un sistema represivo en Chile ha dado por resultado, en un amplio sector de la

8/ Washington Star, 5 de mayo de 1978.

9/ Estados Unidos de América, Congressional Record, Proceedings and Debates of the 95th. Congress session, vol. 124, Nº 64, (4 de mayo de 1978), pág. 2.

comunidad internacional, la denegación de ayuda económica a Chile, a fin de ejercer presión sobre las autoridades actuales del país en pro de una restauración de los derechos humanos en Chile.

420. Aunque recientemente se ha registrado un cambio en la política de los Estados Unidos, este cambio ha sido justificado primordialmente poniendo de relieve el hecho de que las autoridades chilenas se hallan en un proceso de mejoramiento de la situación de los derechos humanos en dicho país. Si bien no incumbe al presente Relator expresar un juicio sobre esta evaluación de la situación chilena por los Estados Unidos, ha de poner de relieve que incluso esta nueva postura revela que se ha instituido un vínculo estrecho entre la asistencia económica extranjera y el respeto de los derechos humanos en Chile.

B. Represión de los derechos humanos como medio de atraer asistencia económica extranjera

421. La relación entre la asistencia económica extranjera, la política económica del presente Gobierno chileno, y su actual represión de los derechos civiles y políticos revela también otra característica significativa. La política actual de Chile de violaciones flagrantes de los derechos humanos, en particular de los derechos sindicales, se ha convertido en un factor importante para atraer la asistencia económica extranjera.

422. La atracción de inversiones extranjeras es considerada por las autoridades chilenas como un "principio económico central" 10/. Entre los aspectos más importantes de su campaña para atraer capital extranjero se cuenta su oferta de mano de obra barata, así como la disciplina profesional violentamente impuesta a los trabajadores. Inmediatamente después de septiembre de 1975, el periódico muy influyente El Mercurio comenzó una campaña en pro del "perfeccionamiento del mercado de trabajo" sugiriendo -entre otras cosas- que "el costo de la contratación de mano de obra deberá ser reducido sustancialmente en relación con el del capital". La eliminación de prácticamente todas las libertades sindicales, en particular del derecho a elegir libremente los representantes sindicales, el derecho de negociación colectiva, y el derecho de huelga, han puesto a los trabajadores chilenos en una situación de impotencia, con pocos medios para defender su derecho a condiciones de vida y de trabajo decentes. Esta situación está ampliamente documentada en los informes de la OIT y de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que han exhortado al Gobierno chileno para que "adopte lo antes posible una nueva legislación sindical y derogue el decreto ley Nº 198, a fin de garantizar el funcionamiento normal de las actividades sindicales" 11/. El Ministro de Economía Sergio de Castro explicó en un seminario sobre la política extranjera chilena acerca de las inversiones extranjeras:

"... hay que tener presente que los inversionistas extranjeros movilizan sus recursos de un país a otro en busca de las más altas tasas de rentabilidad, lo que las induce a realizar periódicamente evaluaciones de las variables que

10/ El Mercurio, "Informe Económico", agosto 1976, pág. 16.

11/ Informe del Grupo de Trabajo Ad Hoc para investigar la situación de los derechos humanos en Chile (E/CN.4/1266), párr. 133.

más inciden en las utilidades de las empresas, como son, por ejemplo, el nivel de sueldos y salarios, el sistema tributario, el régimen arancelario y cambiario." 12/

423. Este es un tema que se repite continuamente en los intentos del Gobierno chileno para atraer inversiones extranjeras. Por ejemplo, en un anuncio que apareció en el Wall Street Journal que comienza "Chile: zona de seguridad para los inversionistas extranjeros", se manifiesta que:

"Se dispone fácilmente de tranquilidad y estabilidad en todos los sectores de la fuerza de trabajo, unido a unas altas normas de calificaciones técnicas y profesionales."

y asegura al lector al final del anuncio que "invertir en Chile es seguro" 13/.

424. Así, se ofrecen a los inversionistas extranjeros las ventajas de la violación de los derechos humanos de los trabajadores chilenos, tanto en la dimensión que abarca sus derechos políticos y civiles como en términos de los derechos sociales, económicos y culturales convenidos universalmente en las Naciones Unidas. Se les invita abiertamente a traducir la transgresión de estos derechos humanos en una mayor rentabilidad.

C. Efectos de las restricciones de los derechos civiles y políticos sobre la utilización de la asistencia económica extranjera

425. Las graves violaciones de los derechos humanos que todavía ocurren en Chile no pueden dejar de tener en la práctica consecuencias adversas sobre el uso de la ayuda económica extranjera que recibe el país. En particular, las graves restricciones impuestas a la libertad de expresión, la libertad de asociación y los derechos sindicales no permiten que la gran mayoría del pueblo chileno participe en el proceso de adopción de decisiones relativas a la utilización de la ayuda económica extranjera, ni tampoco que la población chilena pueda examinar la manera cómo en la práctica se utiliza dicha asistencia en el país.

426. Indudablemente la falta de libertad de expresión y la existencia de un grupo dominante que adopta todas las decisiones fundamentales que afectan la vida del pueblo no permite un libre intercambio de ideas en el país ni la introducción de mejoras o correcciones en la aplicación de las políticas económicas, inclusive en la utilización de la asistencia económica extranjera.

427. Esta idea ha sido claramente expuesta por el Comité Permanente de la Conferencia Episcopal de Chile en una declaración publicada el 25 de marzo de 1977. Después de señalar que "para muchas familias, especialmente para las que no tienen trabajo o reciben un sueldo mínimo, las condiciones tan precarias y difíciles en que están viviendo se vuelven casi intolerables" y que "los campesinos, los obreros y los pobladores parecen soportar una carga excesiva y desproporcionada", el Comité Permanente sigue diciendo lo siguiente:

"El desarrollo de la economía depende de decisiones tomadas a nivel nacional y el derecho de participación que defiende la doctrina social católica se aplica también a la economía.

12/ El Mercurio, edición internacional, 22-28 septiembre de 1976, pág. 6.

13/ Wall Street Journal, 8 de junio de 1977, pág. 16.

En el campo económico se crea fácilmente una élite tecnocrática que aspira a reservarse todas las decisiones.

Algunos llegan a creer que las decisiones económicas dependen únicamente de razones científicas, como si en las ciencias humanas no hubiera variedad de opiniones y de teorías lo que permite diversidad también de opciones.

Sostener que los problemas económicos no admiten más que una solución, sin otra alternativa, es establecer el reinado de la ciencia, de las élites científicas, por sobre las responsabilidades humanas. Es también suponer que las decisiones humanas tomadas se inspiran solamente en razones científicas y que ninguna razón dogmática o interés de grupo interviene en tales decisiones. Y no es así: las posiciones doctrinarias y los intereses de grupo, pesan a menudo, a veces inconscientemente, en las decisiones tomadas.

En nombre de los derechos humanos, y en nombre del derecho de participación, la Iglesia pide que las diversas opciones económicas sean sometidas a un debate abierto, pide que el acceso a las decisiones y la posibilidad de ejercer presiones no estén reservados a una sola escuela científica, o algunos grupos económicos más privilegiados. Sin un gran debate nacional, las razones dadas por los especialistas carecen de su plena credibilidad. Suele haber más sabiduría en varias sentencias que discuten entre sí, que en una sola que se afirma a sí misma, dogmáticamente y sin contradicción." 14/

428. Parece importante subrayar que los propios trabajadores sienten la misma necesidad de participar en el proceso de la adopción de decisiones en materia económica. Un grupo de dirigentes sindicales se expresó en tal sentido, en una carta enviada el 29 de abril de 1977 al Presidente de la República de Chile. En ella se decía:

"Es necesario señalar la urgente necesidad de que el Gobierno desarrolle un plan de inversiones ante el fracaso histórico del empresario privado; para asumir esas decisiones, pedimos una revisión de la política económica en la que puedan participar y ser considerados los trabajadores." 15/

429. A juicio del Relator, los puntos de vista expresados en líneas generales por el Comité Permanente de la Conferencia Episcopal y por los dirigentes sindicales se aplican también a la esfera examinada en el presente informe. Puesto que en Chile no se permite la existencia de partidos o grupos políticos, y los sindicatos están sometidos a un control estricto, las personas que no pertenecen al grupo dominante no pueden participar en las decisiones relativas a) al tipo de asistencia económica que se solicitará en el extranjero; b) a la elección de Estados, instituciones internacionales o grupos privados que pueden proporcionar asistencia económica; c) a las condiciones en que se puede aceptar dicha asistencia, y d) a las esferas sociales o económicas a que se destinará la asistencia económica extranjera. Como consecuencia de ello, muchas personas y grupos, que en principio pueden participar en la elaboración y aplicación de las políticas económicas de Chile, no pueden contribuir en la práctica a modificar los esquemas de asistencia económica extranjera en forma tal que se superen los principales defectos que, como se ha mostrado en otro lugar del presente informe (véanse los capítulos I y II), limitan grandemente en la actualidad la influencia beneficiosa que podría tener la asistencia económica extranjera.

14/ El Mercurio, 26 de marzo de 1977 (subrayado nuestro).

15/ A/32/227, anexo LII, pág. 305 (subrayado nuestro).

D. La asistencia económica extranjera y la situación de los que sufren de la actual falta de respeto de los derechos civiles y políticos en Chile

430. En su último informe (1º de febrero de 1978) el Grupo de Trabajo Ad Hoc para investigar la situación en materia de derechos humanos en Chile creado por la Comisión de Derechos Humanos se señaló, entre otras cosas, que las autoridades chilenas "siguen negándose a respetar la libertad y seguridad de las personas presuntamente opuestas al régimen actual. Sigue utilizándose el sistema de intimidación, por medio de detenciones, torturas o malos tratos y vejámenes para reprimir dichos sectores de la población chilena" 16/. Según el Grupo de Trabajo Ad Hoc, "Siguen desapareciendo personas detenidas por los organismos de seguridad, aunque con bastante menos frecuencia que anteriormente" 17/.

431. En particular, el destino de los prisioneros políticos y de los parientes de las personas desaparecidas o de los prisioneros políticos sigue planteando graves problemas. La suerte que corren estas personas ha sido descrita por el representante de Amnesty International en una declaración formulada el 24 de febrero de 1978 ante la Comisión de Derechos Humanos. Dicho representante dijo lo siguiente:

"En efecto, las personas arbitrariamente detenidas o encarceladas pertenecen a la clase más menesterosa de la población, y pueden repartirse en cuatro categorías. La primera está formada por los presos acusados de delitos políticos, los cuales abundan sobre todo en las tres cárceles principales de Santiago, y por sus familias; cuando el preso es el sostén principal de la familia, ésta vive en la mayor indigencia. La segunda categoría comprende los presos políticos acusados de un delito de derecho común y condenados por este motivo; se trata de un fenómeno particular, observado en los últimos meses, que desde hace poco tiempo está estudiando Amnesty International, y no ha sido siempre posible determinar con certeza si las razones que motivaron la detención eran de carácter político. La tercera categoría está constituida por ex presos políticos y ex detenidos: estos últimos son los que han estado detenidos sin juicio en virtud del estado de sitio; al ser liberados, tienen que hacer frente a graves problemas comunes. Por último, están las familias de los presos desaparecidos, categoría cuya suerte es particularmente trágica, ya que sufre trastornos psicológicos y problemas financieros, y cuyo número se estima en más de 10.000 personas." 18/

432. En 1978 el Grupo de Trabajo Ad Hoc sobre Chile recibió el informe de una misión que visitó Chile en 1977 bajo los auspicios del Consejo Mundial de Iglesias. Según el Grupo de Trabajo Ad Hoc, se decía en el informe que "la salud física y mental de las familias, y especialmente de los hijos de desaparecidos, se ha visto gravemente afectada. La información proporcionada al Grupo en dicho informe acerca de 145 casos concretos de niños, revelaba desórdenes somáticos, problemas psicológicos y atrasos en su desarrollo..." 19/.

16/ E/CN.4/1266, párr. 156 a).

17/ Ibid., párr. 156 b).

18/ E/CN.4/SR.1456, párr. 16.

19/ A/32/227, párr. 272.

433. Como ya se ha dicho (párr. 172) a menudo se niega a los médicos que han estado detenidos por razones políticas el derecho a trabajar una vez que son puestos en libertad. También se ha recordado (párr. 238) que las familias de los "desaparecidos" suelen encontrar dificultades inclusive en la esfera de la educación. No es menos grave la suerte de las personas que se oponen a la política social del Gobierno o que son consideradas por las autoridades como posibles opositores. Como se ha observado (párr. 171) los dirigentes o miembros de los sindicatos a menudo se quedan sin trabajo o encuentran graves dificultades para conseguir empleo.

434. Hasta ahora, la situación angustiosa de los parientes de las personas desaparecidas, de los detenidos políticos o de los miembros de la oposición, se ha visto mitigada, en cierta medida, por los organismos de socorro que funcionan en Chile, principalmente por la Vicaría de la Solidaridad, la Fundación de Ayuda Social de la Iglesia Cristiana (FASIC) y la Ayuda Cristiana Evangélica (ACE), así como el Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el Comité Internacional de la Cruz Roja. Estas organizaciones han recibido ayuda financiera y de otro tipo de algunos gobiernos e instituciones privados (véanse *supra*, párrs. 292 a 299). Parece ser, sin embargo, que los medios financieros de que disponen no son suficientes.

435. De la documentación reunida por el Relator se desprende que la asistencia económica extranjera prestada a las autoridades chilenas por la mayoría de los gobiernos, por las organizaciones intergubernamentales o por entidades privadas, como bancos, no está destinada a hacer frente a las necesidades especiales de esa categoría de personas a la que se hace referencia en esta sección. Parece ser también, por las fuentes de que ha dispuesto el Relator, que las autoridades chilenas, cuando reciben esa asistencia económica extranjera, no la utilizan en función de la situación particular de las personas que estamos estudiando.

436. Está justificada, por tanto, la conclusión de que, en la actualidad, la asistencia económica extranjera prestada a las autoridades chilenas no beneficia a aquellas personas en Chile que padecen directa o indirectamente ciertas formas de privación de libertad por motivos políticos (detención, desapariciones, etc.). La ayuda que perciben esas personas se encauza principalmente a través de la asistencia financiera y de otro tipo facilitada por los gobiernos u órganos privados directamente a los organismos de socorro que funcionan en Chile (esos organismos ya han sido mencionados anteriormente en los párrs. 292 a 299).

E. Políticas socioeconómicas adoptadas en Chile, represión de los derechos civiles y políticos y asistencia económica extranjera

437. Se ha intentado *supra* (párrs. 88 a 112) esbozar las características principales de la política aplicada por las actuales autoridades chilenas en la esfera social y económica. Entre estas características figuran: a) la privatización de la economía y el fomento de la empresa privada; b) la apertura del mercado a los productos de importación y la reducción de las tarifas y aranceles aduaneros; c) la supresión de los controles de precios en vigor; d) la reducción drástica de los gastos estatales, incluida la disminución de los salarios y sueldos del personal.

438. Ya se han descrito anteriormente (párrs. 113 a 248) las principales consecuencias que han tenido estas medidas de política socioeconómica en el pueblo chileno. Baste recordar aquí que entre esas consecuencias figuran las siguientes: a) aumento

del desempleo; b) reducción del poder adquisitivo de los asalariados; d) quiebra de las empresas nacionales pequeñas y medianas; e) grave deterioración de los servicios públicos, como los servicios sanitarios; f) desnutrición de las capas más pobres de la población; g) reducción de las categorías de personas que reúnen las condiciones económicas necesarias para ingresar en la Universidad.

439. Estos graves inconvenientes para sectores muy amplios de la población chilena no pueden menos que suscitar el descontento y una sensación muy profunda de insatisfacción. De hecho, algunos grupos han manifestado ya en Chile una enérgica protesta. Sirva de recuerdo aquí la importante declaración publicada el 25 de marzo de 1977 por el Comité Permanente de la Conferencia Episcopal de Chile, citado en varias ocasiones en este informe (véase supra, párr. 427) y la carta enviada el 29 de abril de 1977 al Presidente de la República de Chile por un grupo de dirigentes sindicalistas chilenos, documento trascendental que ya se ha mencionado en el presente informe (véase supra, párr. 428).

440. No cabe negar la importancia de que el Gobierno no haya impedido que grupos destacados de personas expresen públicamente su desacuerdo y sus críticas. Hay que señalar, sin embargo, que cuando las autoridades gubernamentales elaboran y ponen en práctica -sin previa consulta ni acuerdo con los partidos políticos o sindicatos- medidas económicas y sociales que afectan gravemente los intereses y necesidades de los sectores menos privilegiados, lo normal, en los países democráticos, es que los sindicatos traten de oponerse a esas medidas recurriendo a procedimientos democráticos como huelgas, manifestaciones, protestas públicas, etc. Es evidente, por los datos obtenidos de diversas fuentes, que si este no ha sido el caso en Chile, ello se debe principalmente a la falta de libertad de asociación y reunión y, en especial, de derechos sindicales. Parece, por tanto, que existe un estrecho vínculo entre el tipo de política aplicado por las autoridades actuales en la esfera socioeconómica y la represión en el campo de los derechos civiles y políticos. En resumen, la supresión de los derechos civiles y políticos o la aplicación de graves restricciones es, entre otras medidas, necesaria para imponer y aplicar la política económica y social del Gobierno militar.

441. Es preciso señalar que esta opinión no constituye una novedad. En realidad, ya en 1970, Jorge Cauas, uno de los principales gestores de la política económica de Chile, que fue ministro de finanzas de la Junta y es ahora embajador en los Estados Unidos, se declaró consciente de que sólo la represión política puede permitir la supervivencia de un sistema de libertad de mercado en una sociedad como la de Chile. Ya en 1970 describió las medidas políticas que deben acompañar a la aplicación de sus teorías económicas y de la política monetaria que propugnaba (control de la corriente monetaria mediante una restricción del crédito interno, un solo tipo de cambio y un presupuesto equilibrado, etc.), advirtiendo que la aplicación de dicha política plantearía graves problemas derivados en su mayor parte de la necesidad de implantar una disciplina para garantizar que se respetaran las medidas adoptadas. "Los principales factores de presión que deben tomarse en cuenta son la conducta de los grupos organizados de trabajadores en lo relacionado con la política de salarios y los programas gubernamentales ambiciosos que deben ser financiados por vías no inflacionistas". Llegaba a la conclusión de que "en un sistema democrático... es claro que hay dificultades conceptuales y prácticas" para aplicar dicho sistema, pero éstas desaparecen en cuanto se conviene en utilizar "otros medios,

que adopten la forma del establecimiento de un sistema centralizado, con la consiguiente pérdida de libertad" 20/.

442. Se ha demostrado en otras partes de este informe (véanse especialmente los capítulos I y II, passim) que la asistencia económica extranjera sirve, en gran parte, para sostener a las actuales autoridades gubernamentales de Chile. Su objetivo es prestar apoyo, o en eso se convierte en último término, a la política elegida y aplicada por las autoridades chilenas en la esfera de las relaciones socioeconómicas (en la medida en que refuerza y consolida el sistema económico adoptado por esas autoridades, y le permite poner mejor en práctica la estrategia concebida en la esfera de las relaciones sociales), y también presta apoyo a la política referente a las relaciones entre las autoridades estatales y los particulares -una política represiva que tiende, en realidad, a suprimir o a restringir considerablemente todos los derechos humanos fundamentales.

443. De las anteriores consideraciones se desprende que la asistencia económica extranjera, en la medida en que refuerza y apuntala al actual Gobierno de Chile y su estrategia socioeconómica, contribuye a consolidar y a perpetuar el sistema represivo que es, en gran medida, la contrapartida de la política socioeconómica de las autoridades chilenas.

444. El Relator considera necesario subrayar el hecho de que a esta conclusión ya han llegado también otras personas que han abordado los problemas de Chile. En este sentido, merece la pena citar una declaración formulada el 29 de abril de 1976 ante el Subcomité de Organizaciones Internacionales del Comité de Relaciones Internacionales de la Cámara de Representantes de Estados Unidos, por el Sr. Leonard C. Meeker, destacado abogado que ha sido, entre otras cosas, Asesor Jurídico del Departamento de Estado norteamericano. Aunque en su declaración el Sr. Meeker sólo se refiere a la asistencia económica facilitada a Chile por los Estados Unidos, sus conclusiones pueden aplicarse también a la asistencia prestada por otros Estados. Tras pasar revista a las diversas formas de asistencia económica facilitada por los Estados Unidos a Chile, puso de relieve que esa asistencia no se destinaba a los más necesitados y concluyó:

"Con arreglo a los presentes programas, la asistencia del Gobierno norteamericano sólo contribuye a apoyar un régimen brutalmente represivo y a facilitar sus problemas." 21/

Más adelante, en respuesta a una pregunta del representante de los Estados Unidos A. T. Moffet, el Sr. Meeker dijo lo siguiente:

"El Gobierno norteamericano tiene que dejar muy claro en sus declaraciones al Gobierno de Chile que está sumamente ofendido por el trato que dicho

20/ "Política económica a corto plazo, Estudios monetarios II", Banco Central de Chile, 1970, págs. 44 y 45, citado por Dominique Labbé y Arturo Montes, en su estudio "L'inflation au Chili (1973-1976) et les problèmes de la croissance économique", (La inflación en Chile y los problemas del crecimiento económico), Problèmes d'Amérique Latine, XLVI, Notes et études documentaires, Nº 4443-44-45, 12 de diciembre de 1977, publicado por "La documentation française" (el subrayado es nuestro).

21/ Hearings before the Subcommittee on International Organizations of the Committee on International Relations, Cámara de Representantes, 94º Congreso, segundo período de sesiones, 29 de abril y 5 de mayo de 1976, "Chile: la situación de los derechos humanos y sus relaciones con los programas de asistencia económica de los Estados Unidos", 1976, pág. 7.

Gobierno imparte a los seres humanos, que es un tipo de trato que nosotros no podemos, pura y simplemente, aceptar. No apoyaremos a ese Gobierno en sus políticas y no le daremos el estímulo práctico para mantener su represión mediante donaciones de asistencia exterior que van a parar al Gobierno para que éste las distribuya a su discreción." 22/

445. Y el 4 de mayo de 1978, el Senador Edward M. Kennedy, hablando sobre el "reto a los derechos humanos en Chile", declaró en el Senado de los Estados Unidos:

"Trágicamente continúa la asistencia económica que en tantos casos se está utilizando para mantener en el poder a esas fuerzas particulares y a esos intereses especiales que nosotros declaramos ajenos a nuestras tradiciones y a nuestros principios básicos y fundamentales." 23/

446. Se justifica así la conclusión de que la asistencia económica extranjera contribuye en gran medida a sostener el actual sistema represivo de Chile. Este sistema represivo sirve, a su vez, para atraer (al menos algunas formas de) asistencia económica extranjera, principalmente inversiones privadas (véanse supra párrs. 421 a 424). Existe, por tanto, una relación doble o relación "circular", entre el desconocimiento absoluto de los derechos humanos y la asistencia económica extranjera.

22/ Ibid., pág. 12.

23/ Estados Unidos de América, Congressional Record, cit. pág. 5.